
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19366

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 742/974. — Se modifica el destino fijado a un funcionario proveniente de la ex - Junta Departamental de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: el decreto 165|974 de 5 de marzo de 1974.

Resultando: que por dicho decreto se redistribuyó al funcionario de la ex - Junta Departamental de Montevideo señor Juan Germán, a prestar servicios "en comisión", en la Dirección General Impositiva.

Considerando: I) Que de acuerdo a la fundamentación expuesta por la Dirección General Impositiva en el sentido de que no puede utilizar los servicios del señor Germán como chofer, correspondería: modificar el destino fijado;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil estudiados los antecedentes, aconseja dejar sin efecto el mismo;

III) Que según las necesidades de chofer expuestos por los diferentes Organismos, corresponde que se le asigne tales tareas en otra dependencia:

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, decreto 165|974 de 5 de marzo de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado al funcionario de la ex - Junta Departamental de Montevideo señor Juan Germán en la Dirección General Impositiva, dispuesto por el decreto 165|974 de 5 de marzo de 1974.

Art. 2.o Destínase al funcionario proveniente de la ex - Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar las

tareas que se detallan, en el lugar que seguidamente se estable:

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Vialidad

Juan Germán, tareas a desempeñar: Chofer.

Art. 3.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde ha sido asignado.

Art. 4.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberá presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

2

Decreto 743/974. — Se destinan funcionarios provenientes de las ex - Juntas Departamentales para desempeñar tareas en dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex - Juntas Departamentales a distintos organismos del sector público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de las ex - Juntas Departamentales para desempeñar las tareas que se detallan en los lugares que seguidamente se establecen:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Consejo del Niño

Luis Sigales, tareas a desempeñar: Administrativas.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Argentina Soler, tareas a desempeñar: Taquidactilógrafo.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a las Juntas de Vecinos respectivas, la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FEDERICO SONEIRA.

3

Decreto 744/974. — Se establece que están exoneradas del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria las operaciones de importación cursadas en monedas de convenio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: la situación planteada por la Asociación de Bancos del Uruguay con relación al cobro del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria, cuando éste se aplica a los créditos documentarios de importación que se canalizan a través de los convenios recíprocos - ALALC que el Banco Central del Uruguay ha firmado con Bancos Centrales de Latinoamérica.

Considerando: I) Que los saldos deudores de clientes aún cuando se haya operado el vencimiento y aquellos que depositado el contravalor en moneda uruguaya para obtener el seguro de cambio y regularizado el despacho de la mercadería, se mantienen contabilizados en el rubro "Deudores por Créditos Diferidos", estando este rubro gravado por el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.

II) Que el hecho referido obedece a que los Bancos intervinientes no han recibido del Banco Central del Uruguay la liquidación pertinente por razones operativas;

III) Que en las circunstancias señaladas no existe el crédito o la garantía gravada por el artículo 531 del Texto Ordenado, ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las operaciones cursadas en monedas de convenio siempre que el importador haya hecho efectivo el seguro de cambio y regularizado el despacho definitivo, estarán exoneradas del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 745/974. — Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer hasta $ 1.500:000.000, destinados a financiar déficit presupuestales de los Gobiernos Departamentales del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 por el que se faculta al

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de mayo de 1974 se publicó la ley 14.189, padeciéndose el siguiente error: en el artículo 350, donde dice: "Director de Educación Física" debe decir: "**Director de Educación**".

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de setiembre de 1974, se publicaron en los numerales 17, 18 y 19, los decretos 16.541, 16.556 y 16.578, de la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre normas para el funcionamiento de circos, sobre modificación de la ordenanza sobre instalaciones mecánicas y sobre normas que regulan la construcción de viviendas, respectivamente. En dichas publicaciones se omitió el número correspondiente a las resoluciones por las que fueron promulgados y que se transcriben seguidamente:

Decreto 16.541, corresponde **Resolución 37.970.**
Decreto 16.556, corresponde **Resolución 38.385.**
Decreto 16.578, corresponde **Resolución 38.000.**

Quedan hechas las salvedades.

Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de pesos 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) para contribuir a equilibrar el presupuesto de aquellos Gobiernos Departamentales que así lo soliciten, con probada insuficiencia financiera.

Resultando: I) Que es necesario proceder a la comparación por cada Departamento, de las previsiones presupuestales de ingresos correspondientes a los impuestos de Contribución Inmobiliaria Rural y a los Remates y Semovientes por el año 1974, y sus respectivas recaudaciones para determinar la cuantía de desfinanciación presupuestal de los Gobiernos Departamentales del Interior;

II) Que existen atrasos en los pagos de sueldos y beneficios sociales en determinadas Intendencias Municipales que pueden originarse en lo enunciado en el resultando anterior o en otras razones propias de cada caso, resultando sus funcionarios directamente perjudicados por los referidos atrasos.

Considerando: que es pertinente, a efectos de concurrir a solucionar los casos mencionados atendiendo las necesidades inmediatas de financiación, realizar una primera distribución de los fondos asignados por la norma de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que en ella se determinan.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer hasta la suma de $ 1.500:000.000 (un mil quinientos millones de pesos) con cargo a la partida de hasta $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) destinada a financiar déficit presupuestales del Interior de la República de acuerdo con los términos del artículo 5.o de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 2.o El Ministerio de Economía y Finanzas procederá a asignar a cada Gobierno Departamental el monto correspondiente con cargo a esta partida, en base a la deuda que por concepto de retribuciones personales y beneficios sociales, mantenga cada Intendencia Municipal por sus funcionarios por un período mayor a 30 (treinta) días.

Art. 3.o Las Intendencias Municipales del Interior proporcionarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el monto a que hace referencia el artículo anterior, así como su discriminación por concepto y fecha. Asimismo, remitirán a la mencionada Oficina, las previsiones presupuestales de ingresos para el presente ejercicio por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y de Impuesto a los Remates y Semovientes, las recaudaciones percibidas al 31 de agosto de 1974 y las estimaciones mensuales de recaudación de ambos recursos para el período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de diciembre de 1974.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda prestará la colaboración que le sea requerida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con motivo de la aplicación del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

5

Resolución 1.912/974. — Se incorporan al Banco de Previsión Social, funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por esta resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su Organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

II) Que los cargos de los funcionarios mencionados por esta resolución se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 63 y 386 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 136, 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al "Banco de Previsión Social" a los siguientes funcionarios:

Carlos de la Fuente, cargo: Auxiliar de computación, Escalafón Especializado.

Luis Freire, cargo: Portero Vigilante, Escalafón de Servicio.

Luis Díaz, cargo: Portero Vigilante, Escalafón de Servicio.

Ruben Curbelo, cargo: Portero Vigilante, Escalafón de Servicio.

2.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y de la retribución de los funcionarios comprendidos en esta resolución, serán considerados como permaneciendo en el Organismo de origen.

3.o En la primera instancia presupuestal el organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuídos y en aquellos cargos en que hubieran sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En la circunstancia de existir cargos vacantes en el Organismo a los que se redistribuyen los funcionarios mencionados en la presente resolución, podrán ser incorporados aquellos sin necesidad de aplicar el procedimiento precedente. En dicha oportunidad la Prefectura Nacional Naval deberá proceder a la supresión de los cargos y de las partidas correspondientes.

4.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a él se incorporan por la presente resolución.

5.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el sueldo del cargo correspondiente en la Oficina de destino, la misma deberá ser abonada por éstas como compensación personal al funcionario.

6.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales que les correspondía en su Oficina de origen, o a las que tuvieren derecho en aquella a la que se incorporan.

7.o La Prefectura Nacional Naval notificará de esta resolución a los funcionarios redistribuídos por la misma dentro del plazo de 48 horas de recibido, expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 136 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

8.o La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuídos a las reparticiones de destino.

9.o En lo pertinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 63 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 136, 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

6

Resolución 1.913/974. — Se designan funcionarios de la Contaduría General de la Nación, para ocupar cargos de Técnicos Clase 3.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: el artículo 174 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 por el que se crean dos cargos de Técnicos Clase 3 en el Programa 5.02.

Considerando: I) Que la citada disposición legal permite la regularización de situaciones de funcionarios que prestan servicios en la Contaduría General de la Nación, cumpliendo funciones en el Escalafón AaA, no obstante pertenecer a otros escalafones;

II) Que en tal situación se encuentran los doctores Néstor Martínez Iturbide y Ofelia Brenna Chiancone.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a los doctores Néstor Martínez Iturbide y Ofelia Brenna Chiancone para ocupar los cargos de Técnicos Clase 3 (Abogado, Escalafón AaA, Grado 4) del Programa 5.02 "Contaduría General de la Nación".

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.914/974. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rivera, para sede de la Oficina Departamental de Catastro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General del Catastro Nacional para la adquisición de un edificio para sede de la Oficina Departamental de Catastro de Rivera.

Resultando: 1.o) Que dicha Oficina propone la expropiación del inmueble Padrón N.o 2.823, ubicado en la Manzana 291, en la 1.a Sección Judicial de Rivera, en la ciudad capital de dicho departamento, con frente a la calle Brasil entre las de Agraciada y Sarandí, y que linda al Oeste con el Padrón N.o 2.822, al Sur con el Padrón número 2.833 y al Este con el Padrón N.o 2.824;

2.o) Que dicho inmueble tiene una superficie de 275 metros cuadros de los cuales 151 están edificados. El mismo permite dar cabida a los servicios de la citada Oficina en condiciones de prestarlos con la eficiencia requerida por sus múltiples atribuciones, siendo la solución arquitectónica más conveniente para dicha Oficina;

3.o) Que el problema actual locativo de dicha Oficina Departamental obliga a la adopción de soluciones urgentes dado que la actual sede tiene un estado ruinoso de conservación con filtraciones de agua que provocan el deterioro de los registros y que provocan interrupciones en el servicio.

Considerando: que existen razones de utilidad pública para resolver la mencionada expropiación, habiéndose declarado así por el artículo 206 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, artículo 21 de la ley 10.589 de 28 de diciembre de 1944.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado con destino a sede de la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el inmueble descripto en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase de urgencia por razones de utilidad pública la expropiación y ocupación del inmueble de referencia.

3.o Los gastos a motivarse por esta expropiación serán atendidos con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 y artículo 13 del decreto 104 de 6 de febrero de 1968.

4.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.915/974. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Colonia, para sede de la Oficina Departamental de Catastro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General del Catastro Nacional para la adquisición de un edificio para sede de la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

Resultando: 1.o) Que dicha Oficina propone la expropiacin del inmueble Padrón N.o 428, ubicado en la manzana 17, en la 1.a Sección Judicial de Colonia, en la ciudad capital de dicho Departamento, con frente a la calle Lavalleja N.o 127 entre las de 18 de Julio y Manuel Lobo y que linda al Norte con los Padrones Nos. 425, 426, 427 y 1.710, al Sur con el Padrón N.o 429 y al Oeste con el Padrón N.o 424;

2.o) Que dicho inmueble tiene una superficie de 518 metros cuadrados de los cuales 220 están edificados. El mismo fue sede de la citada Oficina, siendo desalojada, por lo que ha quedado comprobado que permite dar cabida a los servicios que en la misma se prestan, con la eficiencia requerida por sus múltiples atribuciones. Es esta una solución satisfactoria, por cuanto el inmueble se encuentra desocupado;

3.o) Que el problema actual locativo de dicha Oficina Departamental obliga a la adopción de soluciones urgentes dado que ocupa actualmente un local portuario en forma precaria y que debe ser utilizado para otros destinos públicos. Dicho local ha sido requerido reiteradamente por parte de la Administración Nacional de Puertos.

Considerando: que existen razones de utilidad pública para resolver la mencionada expropiación, habiéndose declarado así por el artículo 182 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y,

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, artículo 21 de la ley 10.589 de 28 de diciembre de 1944.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado con destino a sede de la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el inmueble descripto en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase de urgencia por razones de utilidad pública la expropiación y ocupación del inmueble de referencia.

3.o Los gastos a motivarse por esta expropiación serán atendidos con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 y artículo 13 del decreto 104 de 6 de febrero de 1968.

4.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Decreto. — Se aprueba el Plan de Recursos para el período 1974/1977, de la Intendencia Municipal de Artigas.

SECCION I

Contribución para mejoras

CAPITULO I

Criterios generales

Artículo 1.o Son contribuciones de mejoras las obligaciones tributarias emanadas de las obras públicas de pavimentación, repavimentación y vialidad urbana, suburbana y rural en general, que afectan a los bienes inmuebles ubicados dentro del departamento de Artigas, por beneficio y revalorización que reciban a causa de su ejecución.

Art. 2.o La contribución a cargo de cada inmueble beneficiado se determinará por prorrateo del costo total de la obra entre los distintos inmuebles frentistas o comprendidos en las respectivas zonas de influencia, conforme lo establecen los artículos siguientes.

Art. 3.o Están obligados al pago de la contribución de mejoras los propietarios o poseedores de inmuebles frentistas a la obra pública, y los situados dentro de las zonas de influencias respectivas. A los efectos de la fijación y pagos de las contribuciones de mejoras rurales, los colonos ocupantes de predios del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento, se asimilarán a los propietarios o poseedores.

Art. 4.o La realización de obras viales con contribución vecinal requerirá la previa firma del convenio respectivo entre la Intendencia Municipal y la mayoría de los vecinos que participarán en su financiación. Obtenida de esta forma la aprobación del 60 o|o (sesenta por ciento) de los vecinos beneficiados, que representan en conjunto el 60 o|o (sesenta por ciento) del costo a financiarse por contribución vecinal, la contribución de mejoras se considerará obligatoria para todos los propietarios frentistas o comprendidos en las respectivas zonas de influencia. Para cuando un mismo período se logra la firma de varios convenios en la forma referida en los incisos anteriores, la Intendencia Municipal otorgará preferencia para su ejecución a aquellos que cuenten con mayores porcentajes de adhesiones.

Art. 5.o Antes de disponer la efectiva iniciación de la obra, la Intendencia comunicará a los propietarios de los inmuebles beneficiados, el monto y la forma de pago de la contribución por mejoras que le corresponderá aportar. A tal efecto se emplazará a los propietarios a presentarse ante las Oficinas de la Intendencia Municipal, dentro de un plazo mínimo de 45 días, según lo establecerá la reglamentación, a efectos de notificarse de su situación.

Este régimen podrá sustituirse por la notificación personal con colaboración del personal policial de la campaña, u otro mecanismo que se estima apropiado.

Dentro de los treinta días de vencido el plazo otorgado por el emplazamiento general, o dentro de los 30 días de la notificación por oral, los interesados podrán presentar reclamaciones sobre lo que les corresponda abonar.

Transcurridos dichos plazos sin mediar reclamaciones, se entenderá que el propietario ha prestado su conformidad en todos los términos a la deuda establecida.

Art. 6.o El emplazamiento o notificación establecidos en el artículo anterior, contendrá las siguientes especificaciones por cada obra:

a) Descripción y costo total de la obra.
b) Porcentaje contributivo a cargo de cada propietario.

Art. 7.o La Intendencia podrá autorizar la ejecución de obras de pavimentación o vialidad rural por contrato directo entre los contribuyentes y empresas particulares de construcción, siempre que las mismas se ajusten a la reglamentaciones técnicas vigentes. La Intendencia se reservará la fiscalización técnica de la obra y su contralor en todo el curso de su ejecución.

Art. 8.o Las contribuciones por mejoras se pagarán en la forma y plazos que determinarán, para cada obra, el Intendente Municipal, dentro de los siguientes plazos mínimos:

A) Para obras de vialidad rural, con un 50 o|o (cincuenta por ciento) con el primer vencimiento inmediato siguiente a la iniciación de la obra, y el restante 50 o|o (cincuenta por ciento) con el primer vencimiento inmediato siguiente a la terminación de la obra, para el pago de la Contribución Inmobiliaria.
B) Para las obras de vialidad urbana, dentro de los cuatro vencimientos de la contribución inmobiliaria inmediatos a la terminación de las mismas, en cuotas iguales.

Art. 9.o Las cuotas posteriores a la primera, acrecerán con el interés de financiación del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre saldos.

Art. 10. Dentro de los 30 días hábiles del emplazamiento referido en el artículo 199, los contribuyentes podrán pagar la totalidad de su contribución con una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento). Si dentro de dicho plazo no se presentaran, se presumirá que se acogen al régimen de pago de cuotas.

Art. 11. Cuando el costo total de la obra terminada resultara mayor en un quince por ciento al costo inicialmente estimado, se practicará el ajuste para determinar el total de la cuota contributiva correspondiente a cada inmueble.

Los contribuyentes que hubieran pagado al contado, dentro de los treinta días del emplazamiento (artículo 10) estarán eximidos del pago de cualquier diferencia por ajuste.

Art. 12. La Dirección de Hacienda llevará la contabilidad de las deudas de cada propietario por contribuciones de mejoramiento. Los certificados extendidos de acuerdo a las registraciones en los libros respectivos, firmados por el Intendente Municipal, Secretario General y Director de Hacienda o Contador Municipal, tendrán fuerza ejecutiva.

Las contribuciones por mejoras gravarán las propiedades en las mismas condiciones que la Contribución Inmobiliaria hasta que haya sido pagada la deuda en su totalidad.

CAPITULO II

Contribuciones para mejoras de vialidad rural

Artículo 13. Las obras de vialidad rural a cargo del Municipio, tales como caminos, puentes, alcantarillas y demás, que se incluyan en los planes de obras respectivos, se financiarán por partes, entre el Municipio y los vecinos propietarios de los inmuebles rurales que se beneficien con las mismas, en las proporciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 14. Para determinar la proporción que cada parte concurrirá al costo total de la obra, la misma deberá encuadrarse en una de las tres categorías siguientes:

1) Primera Categoría. — Mejoramiento primario que comprenda arreglos por tramos, con maquinado y desagües provisorios y sin colocación de pavimento continuo.
2) Segunda Categoría. — Mejoramiento secundario de caminos con desagüe a base de alcantarillados y calzadas o puentes, y con pavimento de tosca en trazados naturales y mejorados.
3) Tercera Categoría — Obras de la segunda categoría en cuanto a sus características, pero aprobadas por el Poder Ejecutivo y Ministerio de Obras Públicas de acuerdo a la legislación vigente para convenios con intervención del Estado.

Art. 15. En las obras de la primera y segunda categoría la participación de los vecinos por el régimen de contribución para mejoras será del cincuenta por ciento.

En las obras de la tercera categoría participará el Municipio con un veinticinco por ciento (25 o|o), los vecinos con un veinticinco por ciento (25 o|o) y el Ministerio de Obras Públicas con el restante cincuenta por ciento (50 por ciento).

Art. 16. El prorrateo del costo de las obras, en la parte que corresponda a los vecinos entre los distintos inmuebles beneficiados por las mismas, se hará en base a los dos agrupamientos siguientes.

a) Inmuebles frentistas.
b) Inmuebles beneficiados dentro de la zona de influencia que en cada caso se determinarán a propuesta del Departamento de Ingeniería y Obras.

Las zonas de influencia o valorización así determinadas no podrán ser menos de dos, o más de cuatro.

Art. 17. Determinada la parte del costo de la obra que corresponda a cada zona de influencia, se dividirá dicho importe entre la cantidad de hectáreas beneficiadas o de metros de frente según corresponda por la reglamentación, para determinar la contribución que habrá de aportarse sobre cada hectárea o metro de frente.

Art. 18. La contribución por mejoras a cargo de cada inmueble beneficiado se determinará multiplicando su área total, por el importe de la contribución obtenida por cada hectárea. Cuando el factor determinante sean los metros de frente, la contribución se determinará por los metros de frente del mismo.
La reglamentación establecerá en cada caso los criterios a utilizar para la determinación de la contribución, cuando un inmueble, por su extensión abarque más de una zona de influencia. Si nada se establece, la contribución se determinará aplicando al área total del inmueble, la contribución unitaria por hectárea que corresponda a la zona más gravada.

Art 19. Al proyectar la obra, el Departamento de Ingeniería hará la estimación del costo total de la misma y presentará el proyecto de reglamentación de la contribución por mejoras correspondientes. Aprobado dicho proyecto por el Intendente Municipal, el Departamento de Ingeniería efectuará el prorrateo del costo de la obra en la forma determinada en los artículos anteriores y aplicando en cada caso la reglamentación.

Art. 20. Una vez efectuados los cálculos a que se refiere el artículo anterior el Departamento de Ingeniería remitirá los antecedentes al Departamento de Hacienda, adjuntando la relación de los inmuebles beneficiados y el importe que cada uno deberá pagar en total por contribución de mejoras.

CAPITULO III

Contribuciones para mejoras en vialidad urbana y suburbana

Artículo 21. Los vecinos participarán en el costo de la ejecución de las obras de vialidad urbana y suburbana previstas en el respectivo programa presupuestal, en la forma que se establece en esta Sección. El mismo régimen podrá hacerse extensivo a la financiación de obras de construcción de veredas y cercos.

Art. 22. Los contribuyentes frentistas costearán el porcentaje contributivo que se establezca, en proporción a la extensión de sus respectivos frentes y mitad del ancho de la calzada y bocacalles en la configuración material que resulte.

Art. 23. Participación también en el costo, los contribuyentes comprendidos en la zona de influencia o valorización que para cada obra se establecerá. Dicha zona de influencia será fijada entre dos paralelas a cada lado de la obra pública de que se trata y no excederá de 500 metros medidos perpendicularmente al eje de esa vía de tránsito.
Podrán delimitarse hasta cinco zonas de influencia, mediante fajas paralelas de cien metros de ancho cada una, dentro de las cuales los contribuyentes participarán en porcentajes decrecientes al alejarse su propiedad de la obra.

Art. 24. El costo de cada obra, las normas para el prorrateo del mismo, y la cuota contributiva correspondiente a cada padrón serán determinados y proyectados por el Departamento de Ingeniería y Obras.
Dicho proyecto y plan de amortización, una vez aprobado por el Intendente Municipal, se remitirá al Departamento de Hacienda para su contabilización y recaudación.

SECCION II

Timbrados Municipales

Artículo 25. (Hecho imponible). — La tasa de timbrados municipales gravará los escritos presentados ante las autoridades municipales y las actuaciones que ellos originen: así como los documentos especialmente gravados de conformidad con lo que establecen los artículos siguientes.

Art. 26. (Forma de pago). — La tasa se pagará: A) Mediante el uso de papel valorado numerado, impreso por máquina timbradora autorizada de la Intendencia Municipal, o B) Mediante estampillas municipales, en los casos que así expresamente se autorice.

Art. 27. (Condiciones formales). — Para la determinación de las líneas y márgenes en el papel timbrado, cambio de papel timbrado no utilizado, inutilización y ligazón de los mismos, reposición, se aplicará iguales normas que las establecidas por leyes nacionales, y sus reglamentaciones, para el impuesto de papel sellado y timbres.

Art. 28. (Actuaciones ante dependencias del Gobierno Municipal). — Toda petición o exposición que se formule ante cualquier Dependencia del Gobierno Departamental deberá extenderse en fojas de papel timbrado municipal, cuyo valor será de $ 400 (cuatrocientos pesos) cada una.
Cuando el escrito presentado requiera una posterior actuación de las autoridades municipales o deba encabezar un expediente, se agregará un timbrado debidamente inutilizado por valor de $ 100 (cien pesos).

Art. 29. Las fojas posteriores al escrito inicial se extenderá en papel simple.

Art. 30. (Testimonios y certificados). — Las fojas de los testimonios o certificados que expidan las Oficinas Municipales serán papeles timbrados de $ 300 (trescientos pesos) cada una.
Cuando al expediente deba agregarse una fotocopia expedida por la Intendencia Municipal, deberá reponerse un papel timbrado de $ 500 (quinientos pesos).
No se expedirán testimonios ni certificados si no media solicitud escrita del interesado, en la forma que establecen los artículos precedentes.

Art. 31. (Resolución en expedientes). — Para toda resolución del Intendente o de la Junta Departamental deberá reponerse papel timbrado por valor de $ 1.000 (un mil pesos).

Art. 32. (Pagos Comerciales). — Sobre todos los pagos a acreedores del Municipio, tanto en operaciones a crédito como al contado se pagarán timbrados municipales a la tasa del 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor íntegro.
El pago del tributo podrá documentarse: A) Por expedición del comprobante en el papel timbrado correspondiente; B) Mediante estampillas adheridas al comprobante debidamente inutilizadas; C) Mediante la constancia en forma del Tesorero o la Oficina pagadora impresa sobre el comprobante correspondiente.

Art. 33. (Concesiones o Privilegios). — Por la primera foja de los expedientes en que recaigan resoluciones que otorguen concesiones o privilegios por un término de hasta diez años, deberán reponerse timbrados municipales por el valor de $ 10.000 (diez mil pesos). Cuando el plazo fuera mayor, la escala se incrementará en $ 1.000 (un mil pesos), por cada año o fracción que supere los diez.

Art. 34. (Concesiones Precarias). — El tributo será de $ 1.000 (un mil pesos) en la primera foja de los expedientes en que recaigan resoluciones que otorguen concesiones precarias de bienes municipales de uso público.

Art. 35. (Registro del Estado Civil). — Por la expedición de certificados, testimonios y otros recaudos a cargo del Registro Civil, se percibirán las siguientes tasas:

Testimonio para subsidios, $ 300.
Testimonio para reconocimiento y legitimación, $ 300.
Testimonio para dependencias del Banco de Previsión Social, $ 300.
Testimonio para trámites judiciales en general, $ 600.
Certificados para trámite judicial, $ 500.
Certificados para Cédula de Identidad, enrolamiento, ingresos a la Administración Pública, Libreta de conductor y solicitud de parte interesada, $ 500.
Certificados o testimonios para el exterior, $ 1.000.

Las tasas precedentemente establecidas se harán efectivas mediante presentación de los recaudos en papel timbrado municipal.
Serán gratuitos y se expedirán en papel membretado común los testimonios o certificados para ser presentados ante Oficina Electorales, Caja de Asignaciones Familiares, ingresos a Instituciones de Enseñanza Pública; pa-

ra gestionar Pensiones a la Vejez o la inscripción tardía en el Registro del Estado Civil; para el Concejo del Niño, y para la tramitación de Auxiliatoria de Pobreza.

Art. 36. (Licitaciones Públicas). — Las propuestas en licitaciones públicas se extenderán en fojas de $ 500 (quinientos pesos) cada una.

Art. 37. (Sanciones a funcionarios). — Los funcionarios que tengan el cometido especial de recibir o de dar entrada a los petitorios o documentos que se presenten ante las Oficinas a que pertenezcan, verificarán previamente el correcto pago de los tributos establecidos en esta Sección. En caso de incumplimiento serán sancionados con multa equivalente a cuatro veces el tributo omitido.

Igual sanción se aplicará a los funcionarios que prosigan las tramitaciones sin previamente obtener el pago de los timbrados que por reposición correspondieran.

Art. 38. (Exoneraciones). — Están eximidos de la tasa por papel timbrado Municipal:

A) El estado, con excepción de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados de carácter comercial o Industrial.
B) Los funcionarios municipales, cuando presenten escritos o inicien gestiones relativas a remuneraciones, beneficios sociales o haberes ante la Intendencia Municipal.
C) Las gestiones relativas al cobro de asignaciones personales de cualquier naturaleza pendientes al fallecimiento de funcionarios Municipales.
D) Las peticiones de interés general, en los casos que establecerá la reglamentación.

Art. 39. (Expedientes paralizados). — Transcurridos seis meses de paralizado o demorado un expediente por cualquier causa, la Oficina respectiva dejará constancia en el mismo del monto del impuesto a reponer, notificando de ello al interesado. Notificado el deudor de la liquidación practicada, no podrá presentar escritos ni obtener testimonios o certificados mientras no efectúe la correspondiente reposición, salvo su derecho a oponer contra dicha liquidación, los recursos establecidos en la Sección VIII de la ley 9.515.

SECCION III

Artículo 40. (Tasa por conservación y equipamiento vial rural). — Créase el fondo de conservación de la red vial departamental y equipamiento, vial destinado al mantenimiento y conservación de las obras de vialidad rural y al equipamiento vial del Municipio. Dicho fondo se integrará con el aporte de los propietarios de inmuebles rurales del Departamento, que por tal concepto pagarán anualmente una tasa del 1 o|oo (un por mil) sobre el valor imponible de los mismos para el pago de la contribución inmobiliaria.

Art. 41. (Tasa por eliminación de viviendas marginales rurales). — Créase un fondo para la eliminación de las viviendas marginales rurales, cuyo producido se volcará a estos fines de conformidad con los objetivos y metas detalladas en los respectivos programas presupuestales.

Dicho fondo se integrará con el aporte de los propietarios de los inmuebles rurales del Departamento, que en tal concepto pagarán anualmente una tasa del 0.4 o|oo (cero cuatro por mil) sobre el valor imponible de los mismos para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 42. (Forma de pago). — Las tasas establecidas en los dos artículos precedentes se liquidarán y pagarán como adicionales de la Contribución Inmobiliaria Rural, con iguales plazos y condiciones.

Art. 43. (Contralor en el impuesto a los remates y otros). — No se expedirán patentes de rodados ni permisos de circulación de ninguna especie, a los propietarios o usuarios de vehículos automotores del departamento que, al momento de gestionarlas, mantengan deuda pendiente con el Municipio por concepto de Impuesto del 3 o|o a los remates de bienes muebles, inmuebles o semovientes y a las ventas privadas de semovientes; o que no hayan obtenido convenio para la pronta regularización de la misma.

A tal efecto la Oficina de Contralor de Recursos, de la Dirección de Hacienda, remitirá a la Oficina de Tránsito, el detalle de los contribuyentes morosos por el impuesto referido. La Oficina de Tránsito exigirá a los contribuyentes incluidos en dicha relación, que justifiquen haber pagado dicha deuda u obtenido convenio para la regularización de la misma. Facúltase a la Intendencia Municipal a extender la aplicación de este procedimiento de contralor a otros impuestos, tasas, precios o derechos Municipales.

Art. 44. (Libreta de Certificados guías). — No se expedirán libretas de certificados guías:

A) A los contribuyentes del impuesto a los remates y|o ventas privadas de semovientes, que tuvieran deuda pendiente por este concepto;
B) A los rematadores deudores del mismo impuesto;
C) A los propietarios de inmuebles rurales en el Departamento, que fueran deudores de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

SECCION IV

Impuestos y tasas sobre las propiedades urbanas y suburbanas

Artículo 45. Declaranse incorporados al presente texto las disposiciones que fijan y reglamentan los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y tasas adicionales, sancionadas por decreto 140 de fecha 11 de junio de 1974, de la Junta de Vecinos.

SECCION V

Impuesto a los espectáculos públicos

Artículo 46. Los espectáculos públicos que se realicen en el Departamento estarán gravados por un impuesto del 10 o|o (diez por ciento) sobre el monto de las entradas vendidas. El impuesto será del 20 o|o (veinte por ciento) cuando se trate de entradas a espectáculos calificados como "no autorizados para menores de 18 años".

Art. 47. Toda entrada que sea expedida para el ingreso a cualquier clase de espectáculos públicos, llevará impreso su valor.

Art. 48. Para la percepción del impuesto a los espectáculos públicos, la Oficina Recaudadora intervendrá todas las entradas que se pondrán a la venta, dejando constancias en las mismas, del impuesto abonado. El pago del impuesto se cumplirá al momento de retirar dichas entradas.

Art. 49. Las empresas u organizadores de espectáculos públicos en que se cobra entrada por el acceso a los mismos, deberán presentar las libretas de entradas a expedirse, talonadas y numeradas, ante las Oficinas Municipales, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de la venta de las mismas, a efectos del cumplimiento de la intervención establecida en el artículo anterior.

Art. 50. El importe del impuesto correspondiente a entradas que no fueren inutilizadas y que se tengan debidamente adheridas al talón respectivo, será devuelto o acreditado en cuenta a los organizadores del espectáculo según su elección.

Art. 51. Cuando se realicen espectáculos públicos, diversiones o bailes en cualquier local y para los cuales, aunque no se haya establecido precio de entradas, se exija al público para permitirle el acceso al local o salón, el pago de una cuota, ya sea por concepto de ingreso como socio por derecho de invitación, por consumisión obligatoria, o por cualquier otro concepto con o sin boletería abierta, se abonará, por concepto de permiso y derecho de inspección, la cantidad de $ 4.000 (cuatro mil pesos) por cada acto o cada día.

Art. 52. Por el otorgamiento de permiso para celebrar espectáculos públicos en los locales que no se cobre entrada ni se exija pago o contribución alguna, deberá abonarse la cantidad de $ 500 (quinientos pesos) por reunión o espectáculos.

Art. 53. Por los espectáculos de carreras de caballos deberá abonarse la cantidad de $ 6.000 (seis mil pesos) por reunión, sin perjuicio del pago del impuesto sobre las entradas establecidos en artículo 46. No se autorizarán contratos de carreras decaballo cuando no se presenten simultáneamente con la solicitud las libretas de remates y|o de entradas que correspondan, para su intervención.

Art. 54. No se permitirá la realización de ningún espectáculo público si no se acredita previamente haber abonado el impuesto correspondiente. Las empresas u organizadores no podrán negarse en ningún momento a la verificación de las entradas vendidas, que se practicará por intermedio de los funcionarios municipales designados para la fiscalización del impuesto.

Art. 55. La omisión en el pago del impuesto será sancionada con una multa igual al cuádruplo del valor del impuesto defraudado que habría correspondido abonar sobre todas las entradas vendidas y las que se encontrarán en la boletería o lugares de expedición para su venta al público. De comprobársele a la misma empresa la defraudación por se-

gunda vez, la multa será igual a diez veces el monto defraudado determinado según los criterios del inciso anterior; y en cada nueva oportunidad la multa será de veinte veces dicho valor defraudado. La Intendencia reglamentará los procedimientos a seguir por los funcionarios inspectores, al constatar la falta del pago del impuesto o la omisión de alguna de las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 56. Estarán exonerados del impuesto a los espectáculos públicos:

A) Los centros sociales o deportivos con personería jurídica, cuando los actos fueran organizados por los mismos y en su beneficio;

B) Los actos culturales;

C) Los actos que por sus fines de beneficiencia fueran exonerados a título expreso y para caso particular por el Intendente Municipal a solicitud de los organizadores.

SECCION VI

Impuesto a las propagandas y avisos

Artículo 57. La exhibición, proyección, propalación, colocación, fijación o realización de toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda requiere permiso municipal. El otorgamiento de dicho permiso estará condicionado al previo pago del impuesto que se establece en los artículos siguientes.

Art. 58. Por la realización de propaganda oral en el departamento, se pagará el impuesto según la escala siguiente:

A) Por propaganda oral con parlantes fijos $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales o $ 1.000 (mil pesos) diarios;
B) Por propaganda oral mediante vehículos $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales por vehículos, o 500.00 (quinientos pesos) diarios;

Art. 59. Los empresarios o personas que realicen propaganda oral en el Departamento, estarán obligados a guardar en sus equipos de trasmisión o vehículos los comprobantes del pago del impuesto por el mes o día corriente.

Art. 60. Los empresarios o personas que realicen propaganda oral sin haber pagado previamente el impuesto correspondiente, ni obtenido el permiso referido en el artículo 57, serán sancionados con una multa igual al doble del impuesto defraudado la primera vez, el cuádruple la segunda vez; y a diez veces el monto defraudado en cada oportunidad siguiente.

Art. 61. Por la fijación de avisos con frente a la vía pública se pagará el impuesto según la escala siguiente:

A) Por cada anuncio luminoso $ 10.000 (diez mil pesos) anuales;
B) Por anuncios fijos no luminosos $ 6.000 (seis mil pesos) anuales por metro cuadrado, con mínimo de $ 1.000 (mil pesos) por cada aviso;
C) Por anuncios de carácter transitorio se pagará el impuesto por períodos mínimos mensuales. El impuesto a pagar por cada mes o fracción será la décima parte de la escala anual;
D) Por proyectar o exhibir anuncios en las pantallas o telones de las salas de espectáculos públicos, el importe será de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) anuales o $ 400 (cuatrocientos pesos) por cada aviso.
C) La propaganda oral realizada por empresas radicadas fuera del Departamento pagará en todos los casos pesos 1.000.00 (mil pesos) diarios.

Art. 62. Facúltase al Intendente Municipal a aplicar el impuesto a la propaganda y avisos, por asimilación o analogía, en los casos en que se utilicen medios no especificados en este decreto.

Compete asimismo a la Intendencia Municipal reglamentar las condiciones a que deba atenerse la realización de propaganda o avisos en el Departamento, abarcando en tal concepto volumen, extensión, ubicación, horarios y demás aspectos técnicos.

Art. 63. Estarán exonerados del impuesto:

A) Los avisos efectuados por los organismos del Estado.
B) La propaganda y avisos exonerados por el artículo 297 inciso 7.o de la Constitución de la República y concordantes;
C) Los avisos luminosos, cuando por sus cualidades artísticas contribuyen al embellecimiento urbanístico. La Intendencia reglamentará las condiciones mínimas que en tal caso deberá reunir;
D) Los avisos, carteles o propaganda, colocados o realizados dentro de casas o comercios, aún en vidrieras o escaparates sobre la vía pública. La exoneración comprenderá también a los avisos pintados o adheridos a vidrieras, mientras no impidan la vista al interior del local.

Art. 64. El pago del impuesto a la propaganda y avisos se efectuará siempre por período adelantado. El período anual referido en los artículos precedentes será siempre el año civil.

Cuando el tributo comience a devengar en fecha posterior al 1.o de enero, la liquidación se hará por los meses que faltan del año.

SECCION VII

Varias tasas, derechos y precios por prestación de servicios municipales

CAPITULO I

Tasas por servicios remunerados y autorizaciones

Artículo 65. (Permisos para cercar inmuebles rurales). — Por el permiso para cercar inmuebles rurales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección I del Código Rural, se pagarán $ 1.000.00 (un mil pesos) por cada cien metros o fracción menor, de línea de cerco. Tratándose de permisos para cercar inmuebles rurales por sus frentes a caminos públicos, se pagarán $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos) por cada cien metros o fracción menor, de línea de cerco.

Art. 66. (Tasa por revisación o aprobación de planos). — Toda división de tierra que implique crear predios independientes en centros poblados o zona urbana o suburbana del Departamento; y toda subdivisión de predios rurales, con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, requiere autorización municipal. El Departamento de Arquitectura llevará un registro de los planos fraccionamientos autorizados por el Gobierno Departamental.

Por concepto de revisación y aprobación de planos de mensura y deslindes deberá abonarse una tasa cuyo importe será equivalente al total del impuesto de contribución inmobiliaria que por el mismo año correspondió pagar sobre la superficie a dividir. Tratándose de subdivisiones de predio rurales, la tasa se aplicará solamente sobre el valor de los predios independientes menores de veinte hectáreas creados por el fraccionamiento.

Tratándose de subdivisiones de tierras en zonas urbanas o suburbanas deberán pagarse además los siguientes derechos por cada lote o parcelas resultantes:

En la zona urbana, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos).
En la zona suburbana, $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Art. 67. (Trazado, nivelación y delineación de vías de tránsito). — El trazado y la apertura de calles, caminos y sendas, o cualquier clase de vías de tránsito que impliquen o no amanzanamiento o formación de centros poblados, requiere aprobación municipal. Por tal concepto se pagarán $ 100.00 (cien pesos) por cada metro lineal o fracción.

Art. 68. (Derecho de Archivo). — Por el retiro de expedientes del archivo deberá abonarse la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos), más $ 40.00 (cuarenta pesos) por cada año vencido a la fecha de la solicitud.

Los expedientes deberán ser devueltos dentro de un plazo máximo de treinta días. El incumplimiento será sancionado con multa igual al doble de los derechos liquidados, por cada mes o fracción de demora posterior al vencimiento de los treinta días de la solicitud. No podrá tampoco el infractor iniciar ni continuar gestión alguna ante el Municipio, mientras no proceda a la devolución del expediente y pago de la multa incurrida.

El pago de derecho será previo al retiro del expediente, para lo cual deberá presentarse la boleta respectiva ante el archivo municipal.

Art. 69. (Permiso de construcción, reconstrucción o reforma). — Para la iniciación de toda obra de construcción, reconstrucción o reforma de edificios es necesario contar con el permiso municipal correspondiente. A tal efecto los propietarios, arquitectos o constructores presentarán a las oficinas del Departamento de Arquitectura los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes necesarios para determinar si la construcción proyectada se ajustará a las ordenanzas municipales en la materia.

Art. 70. (Derechos por permisos de obras). — Por derecho de estudios y aprobación de planos, se pagará el 2 % (dos por ciento) sobre el valor ficto de la obra. Este valor ficto será fijado por el Departamento de Arquitectura y Ur-

banismo y no podrá ser superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor del costo de la obra, estimado al momento de aprobarse los planos. El derecho mínimo a pagar será de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Art. 71. (Derechos por permisos para demoliciones). — Toda demolición de edificios o construcción en planta urbana requiere permiso municipal, por tal concepto se pagará una tasa igual al total del impuesto de contribución inmobiliaria urbana o suburbana que correspondió pagar por el inmueble en el mismo ejercicio, con mínimo de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 72. (Pago anticipado de los derechos). — Los derechos establecidos en los artículos 70 y 71 se pagarán por adelantado al momento de presentarse la respectiva solicitud. Dicho pago no significará la obtención del permiso requerido que deberá ser resuelto y concedido por la autoridad competente. Si el permiso fuera denegado, se devolverá al solicitante el importe de los derechos abonados, con deducción del 10 % (diez por ciento) de los mismos, en concepto de tasas por estudios de planos.

Art. 73. (Habilitación Municipal). — No podrá ocuparse o habilitarse ningún edificio nuevo o reformado, sin contar el mismo con la habilitación municipal. Dicha habilitación será solicitada por escrito por los constructores de la obra y será concedida por el Departamento de Arquitectura y Urbanismo si la obra se ha ajustado al plano y memorias descriptivas ya autorizados, y si fueran pagados en fecha los derechos indicados en los artículos precedentes.

Art. 74. (Firma Profesional). — Será obligatoria la firma de profesionales Arquitectos o Ingenieros en todo plano presentado ante las Oficinas Municipales, cuando la obra se encuentra ubicada dentro de zonas donde es aplicable el impuesto a los terrenos baldíos, según lo establecido en la Sección primera de ese decreto quedando facultada la Intendencia a extender también a otras zonas esta exigencia. Faltando dicha firma profesional no se concederá el permiso de construcción o reformas de edificios. La Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, proveerá, planos y asistencia técnica, para la construcción de casas habitación de tipo económico.

Art. 75. La iniciación de obras sin la previa obtención del permiso municipal será sancionada con cuatro veces el derecho establecido en el artículo 70. Sin perjuicio de ello deberá procederse a la inmediata regularización de la obra, presentando planos y demás antecedentes. Se interrumpirá la obra y no podrá reiniciarse hasta estar pagados los derechos y multas adeudadas. Similar criterio se aplicará en el caso de demoliciones.

Art. 76. La utilización de edificios nuevos o reformados que no cuenten con la habilitación municipal será sancionada con multa similar a la establecida en el artículo 75, reduciéndose sin embargo la multa a la mitad, si el interesado previamente pagó los derechos de construcción, reconstrucción o reforma.

Art. 77. (Derechos por utilización de veredas). — Los puestos y mercaditos de frutas, verduras y productos alimenticios, que expongan sus mercaderías sobre las aceras, deberán pagar derecho mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos) o anual de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Dicho derecho se duplicará si la acera utilizada tiene frente a las calles hormigonadas, y no se cobrará si el frente está sobre calles no pavimentadas.

Las ferias francas pagarán $ 100.00 (cien pesos) por metro lineal por día. No se admitirá la utilización de veredas para estos fines sobre Avenida Lecueder entre las calles Eduardo M. Castro y Treinta y Tres. Los quioscos instalados en las plazas Artigas y Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Artigas, pagarán por los mismos conceptos un derecho mensual de $ 10.000.00 (diez mil pesos) o anual de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Los derechos establecidos en este artículo deberán pagarse por año, mes o día adelantados. Las infracciones serán sancionadas con cuatro veces el importe del derecho no pagado. La fiscalización del cumplimiento de este artículo se efectuará por los funcionarios del Departamento de Higiene. Facúltase al Intendente Municipal a extender la aplicación de los derechos establecidos por este artículo, a otros comercios que expendan mercaderías sobre las aceras. Los derechos por utilización de veredas son independientes de los derechos por inspección establecidos en los artículos anteriores.

Art. 78. Las confiterías y bares no podrán colocar mesas y sillas sobre sus aceras sin pagar previamente un derecho mensual adelantado de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) por cada 5 (cinco) mesas con cuatro sillas cada una. Dichas sillas y mesas se colocarán únicamente hacia el lado de la calle, dejando espacio suficiente para la circulación de peatones. Para utilizar veredas de otros vecinos frentistas, deberá contarse con la aprobación de los mismos. Si se colocan únicamente sillas, y por las sillas que excedan de cuatro por cada mesa, el derecho mensual será de $ 200.00 (doscientos pesos) por cada una. Por las aceras con frente a calles sin hormigón, el derecho será la mitad de las escalas precedentes. Sobre calles sin hormigón ni bituminoso, el derecho será la tercera parte.

Art. 79. (Servicios de Cementerios). — Los servicios de cementerios se dividirán en tres categorías según lo establecerá la reglamentación, y por los mismos se pagarán los derechos y precios que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 80. Por los servicios fúnebres en nichos, se pagarán los siguientes precios y derechos:

A) Servicio de primera categoría: precio del nicho, pesos 30.000.00; Servicios de Cementerio, $ 20.000.00;

B) Servicio de segunda categoría: Precio del nicho, pesos 25.000.00; Servicios de Cementerio $ 10.000.00;

C) Servicio de Tercera Categoría: Precio del nicho, pesos 20.000.00; Servicios de Cementerio, $ 8.000.00.

El precio del nicho tendrá validez por tres años, pudiendo renovarse por un año más. Por dicha renovación se pagará una tercera parte del precio fijado para el trienio, en cada categoría.

Art. 81. Por servicios fúnebres a tierra se pagarán los siguientes derechos:
De primera categoría, $ 15.000.00; de segunda categoría, $ 10.000.00; de tercera categoría, $ 5.000.

Art. 82. Por colocación de restos en el urnario, se percibirá un derecho de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). Los restos deberán ser retirados después de transcurridos quince años.

Art. 83. Por colocación de urnas sobre posa-urnas, se pagará un derecho de $ 12.000.00 (doce mil pesos) por el término de diez años. Este término podrá ser renovado por sucesivos períodos de diez años, debiendo en oportunidad de cada renovación pagarse igual derecho.

Art. 84. Los derechos a pagar por traslado de restos o de urnas, serán los siguientes:

A) Por traslado de restos dentro del departamento, pesos 4.000.00;

B) Por traslado de restos fuera del departamento, $ 3.000.00;
C) Por traslado de urnas a otros departamentos, $ 3.000.00;
D) Por introducción de urnas o restos de otros departamentos, $ 8.000.00.

Art. 85. Por inhumación en panteones particulares, se pagarán los siguientes derechos: Por servicios de primera categoría, $ 22.000.00. Por servicio de segunda categoría, pesos 15.000.00. Por servicio de tercera categoría, $ 10.000.00.

Art. 86. Por servicios de exhumación se pagarán los siguientes derechos: Por exhumación de nicho, $ 3.000.00. Por exhumación de tierra, $ 1.000.00. Por exhumación en panteón particular, $ 5.000.00.

Art. 87. Serán responsables del pago de los derechos y precios establecidos en los artículos precedentes, solidariamente, los interesados directos y la Empresa de Pompas fúnebres intervinientes.

Art. 88. La Intendencia podrá exonerar del pago de los precios y derechos establecidos por servicios de cementerios a los interesados en los siguientes casos:

A) Cuando se trata de personas notoriamente pobres;

B) En los casos atendidos por el Servicio Fúnebre Municipal;

C) Cuando el fallecimiento se produce en Hospitales y el cadáver se remite al cementerio por cuenta de aquellos establecimientos.

CAPITULO 2

Tasa por Seguridad y Protección

Artículo 89. La realización de rifas o sorteos en el Departamento deberá sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el decreto 2.447 de la Junta Departamental de Artigas, y demás disposiciones vigentes.

Art. 90. (Derechos de rifas y sorteos). — Las personas u organizaciones que pongan número de rifas en el Departamento deberán pagar un derecho del 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la misma, al momento de presentar la solicitud por escrito al Intendente Municipal.

Art. 91. El pago de la tasa no implica la autorización de la rifa por el Intendente Municipal, el que la concederá si entiende que el destino final de los fondos a obtenerse es de manifiesta utilidad o interés público y si no hay a ello otros impedimentos de orden legal.

Si la autorización no fuera concedida, se devolverá a los solicitantes el importe del derecho adelantado.

Concedida en cambio la autorización, los números que se pondrán a la venta deberán ser previamente intervenidos por la Intendencia Municipal.

Art. 92. La fiscalización del cumplimiento de las reglamentaciones municipales y las sanciones por falta de pago de la tasa por derechos de rifas y sorteos, serán las mismas establecidas para el impuesto a los espectáculos públicos.

Art. 93. Cuando los fines de la rifa así lo justifiquen, y a solicitud fundada de los organizadores, el Intendente Municipal podrá resolver para la misma la exoneración de la tasa. Cuando el producido de la rifa se destine a más de una Institución o fin solamente algunos de ellos fueran exonerados, la Intendencia Municipal fiscalizará la distribución de los fondos obtenidos de modo que la exoneración se aplique exclusivamente al importe líquido que reciban las instituciones beneficiadas.

Art. 94. (Tanques y surtidores de combustibles). — Las empresas de ventas de combustibles pagarán las siguientes tasas por derechos de inspección y contralor:

A) Por instalación de cada tanque de combustible $ 10.000.00 (diez mil pesos);
B) Por instalación de cada surtidor de combustible pesos 4.000.00 (cuatro mil pesos);
C) Por cambiar de ubicación un tanque o surtidor ya instalado $ 4.000.00 (cuatro mil pesos).
D) Anualmente por cada tanque de combustible en uso $ 4.000 (cuatro mil pesos).
E) Anualmente por cada surtidor de combustible en uso $ 2.000 (dos mil pesos).

El derecho será del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) sobre la escala anterior, si la ubicación de los tanques o surtidores es en zona suburbana, y del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre dicha escala, si se encuentran en zona rural.

Los derechos deberán ser abonados por adelantado. Las infracciones serán sancionadas con cuatro veces el monto del derecho omitido y la clausura de los tanques o surtidores hasta la regularización.

CAPITULO 3

Tasas por higiene y salud

Artículo 95. (Derecho de inspección por higiene de los alimentos). — Los locales donde se vendan, elaboren o industrialicen productos alimenticios, o sus materias primas, quedan sujetos a la inspección mensual por funcionarios de la Dirección de Higiene, por verificar el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes en la materia. Los ocupantes de los locales estarán obligados a facilitar el acceso de los inspectores a los lugares de ventas, elaboración y depósito. La Intendencia Municipal reglamentará las condiciones y montos de las multas a aplicar, si los locales no guardan las debidas condiciones de higiene y salubridad.

Art. 96. (Derecho de inspección por higiene de los alimentos). — Por derecho de inspección mensual a los locales donde se vendan, elaboren o industrialicen productos alimenticios o sus materias primas se pagarán las siguientes tasas:

A) $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales por locales cuya superficie ocupada no exeda los veinticinco metros cuadrados.
B) $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales cuando la superficie ocupada es mayor de veinticinco metros cuadrados e inferior a cien.
C) $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales por locales con superficie ocupadas mayor a cien metros cuadrados.

Por superficie ocupada, se entenderá a los efectos de este artículo el área total destinada a local de venta, depósito, fabricación o almacenamiento.

Art. 97. La escala del artículo anterior se duplicará para el caso de locales destinados a depósito y|o manipulación de combustibles, gases u otros materiales tóxicos o inflamables.

Art. 98. (Derecho de inspección por higiene de la habitación). — Los locales destinados a habitación o comercio deberán ser inspeccionados en cada oportunidad que queden desocupados, previamente a su nueva ocupación. Por este concepto se abonará la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos) cuando el destino sea habitación, y de $ 2.000.00 (dos mil pesos) cuando el destino sea comercio.

Cuando se constataren cambios de ocupantes sin haberse previamente solicitado la inspección y pagado el derecho, se sancionará la infracción con cuatro veces el monto del derecho que habría correspondido abona. En los casos de fallecimiento o velatorios se procederá a realizar la desinfección, por la cual se pagará la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) exceptuándose los casos de personas notoriamente pobres.

Art. 99. (Derechos de inspección para determinadas actividades). — Por concepto de retribución de servicios de inspección, habilitación, contralor e inspección, cumplidos por la Dirección de Higiene se pagarán las tasas siguientes:

	Por mes	Por año
Vendedores ambulantes	$ 300.00	$ 3.000.00
Lecherías y tambos	" 400.00	" 4.000.00
Prostíbulos	" 4.000.00	" 40.000.00
Hoteles	" 4.000.00	" 40.[illegible]
Pensiones y Fondas	" 3.000.00	" 30.000.00
Restaurants y Churrasquerías	" 3.000.00	" 30.000.00
Confiterías y Cafés	" 4.000.00	" 40.000.00
Bares	" 2.000.00	" 20.000.00
Locales nocturnos c|espectáculos	" 6.000.00	" 60.000.00
Kioscos (sobre calles hormigonadas	" 4.000.00	" 40.000.00
Kioscos (sobre otras calles)	" 2.000.00	" 20.000.00
Locales para juegos:		
Por cada mesa de billar	" 2.000.00	" 20.000.00
Por cada mesa de futbolito	" 2.000.00	" 20.000.00
Por cada tragamonedas	" 4.000.00	" 40.000.00

Cuando en un mismo local se desarrollen más de una de las actividades anteriores, se pagará la tasa por cada uno de ellas.

Los propietarios podrán optar por el pago por mes entero o por año entero.

En todos los casos la tasa será válida hasta el quinto día inclusive del mes o año siguiente.

El ejercicio de las actividades establecidas en este artículo, sin haberse pagado los derechos correspondientes será sancionada con multa igual a cuatro veces el importe total defraudado, y cierre del local hasta la regularización.

Art. 100. (Propietarios de lecherías y tambos). — Por la expedición y renovación de libretas de identificación a los propietarios de lecherías y tambos, se pagará la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos).

Art. 101. (Expendedores de leche). — Por la expedición y renovación de chapas de identificación a expendedores de leche al público, se pagará la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) anuales.

Art. 102. (Servicios de ómnibus). — Los titulares de empresas de ómnibus afectadas regularmente al servicio de transporte colectivo de pasajeros abonarán por concepto de contralor e inspección las siguientes tasas:

A) Servicios interdepartamentales, $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales por cada turno o frecuencia en la semana.
B) Servicios departamentales, $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales por cada línea o recorrido autorizado (ida y vuelta).
C) Servicios urbanos y suburbanos, $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales por cada unidad en servicio.

Cuando se prefiere pagar el derecho por año entero, el importe se obtendrá multiplicando por diez la escala mensual correspondiente. La tasa deberá abonarse dentro de los diez primeros días de cada mes o año ante la Oficina de Recaudaciones, previo visto bueno de la Oficina de T[illegible]o. El incumplimiento será sancionado con la triplificación del derecho que se debió abonar.

Art. 103. (Derecho por análisis). — Por todo análisis de agua o alimentos o alimentos que practique el Departamento de Higiene, se cobrarán $ 800.00 (ochocientos pesos).

Art. 104. (Profilaxis de las habitaciones). — Cuando se realicen por el Departamento de Higiene desinfecciones de casas o locales, a solicitud de los interesados o por denuncias fundadas, los ocupantes deberán pagar una tasa de pesos 200.00 (doscientos pesos) por cada habitación.

Si el servicio se presta sobre terrenos abiertos, la tarifa será de $ 10.00 (diez pesos) por metro cuadrado de superficie.

Si se presta a salas de espectáculos, depósitos, galpones, u otros lugares cerrados similares, la tasa será de $ 25.00 (veinticinco pesos) por cada metro cuadrado de edificación.

Art. 105. (Empresas de pompas fúnebres). — Por servicios de inspección, habilitación, contralor o inspección, las empresas de pompas fúnebres pagarán una tasa de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales o $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) anuales.

Art. 106. Los contralores e inspecciones establecidas en este capítulo se efectuará en los locales tantas veces como se estime necesario. Cuando por tal razón se efectuaren a un mismo local más de una inspección al mes, el derecho correspondiente se cobrará sin embargo una sola vez.

SECCION VIII

CAPITULO I

Precios

Artículo 107. (Servicios de barométrica). — Para la prestación de los servicios de la barométrica municipal, regirán las tarifas siguientes:

1) Por cada servicio a casa de familia se pagarán $ 2.000.00 (dos mil pesos) hasta los tres mil litros más $ 500.00 (quinientos pesos) adicionales por cada mil litros o fracción agregados.
2) Por cada servicio a casas de comercio, se pagarán pesos 4.000.00 (cuatro mil pesos) hasta los tres mil litros, más $ 700.00 (setecientos pesos) adicionales por cada mil litros o fracción agregados.
3) Las tarifas establecias en los dos incisos anteriores regirán para inmuebles situados fuera de la zona donde existe saneamiento. Cuando el servicio se preste a inmuebles con frentes a calles con alcantarillado, se triplicarán las tarifas.
4) Cuando el servicio se preste a inmuebles de la zona rural, se incrementará la tarifa en $ 200.00 (doscientos pesos) por cada kilómetro o fracción recorridos desde el centro de la ciudad.
5) En los casos de extracción de materia líquida, las tarifas se reducirán a las dos terceras partes.

Art. 108. (Solicitud del servicio de barométrica). — Los interesados en el servicio de barométrica municipal deberán solicitarlo verbalmente, y abonar por anticipado las tarifas correspondeintes. En caso de haber lugar a ajustes, por concepto de kilómetros recorridos, su importe deberá pagarse inmediatamente después de prestado el servicio.

Art. 109. Cuando el servicio de barométrica, se efectúe fuera del Departamento se cobrará en todos los casos pesos 12.00.00 (doce mil pesos) más el ajuste por kilómetros recorridos. La escala se duplicará cuando se trate de comercios.

Art. 110. (Servicio de agua potable). — Por el transporte de cargas de agua potable, regirán las tarifas siguientes, por cada mil litros o fracción suministrado a casas particulares:

1) A casas de familia $ 200.00 (doscientos pesos).
2) A casas de comercio $ 1.000.00 (un mil pesos).
3) Cuando el suministro se haga a inmuebles de la zona rural, se incrementará la tarifa en $ 200.00 (doscientos pesos) por cada kilómetro o fracción recorridos desde el centro de la ciudad.

Art. 111. (Solicitud de suministro de agua). — Las formalidades de solicitud y pago de suministros de agua potable, serán similares a las establecidas para los servicios de barométrica.

Art. 112. (Inmueble para vivienda y comercio). — Cuando se preste el servicio de barométrica o se hagan suministros de agua a inmuebles que son asiento al mismo tiempo de casa de familia y comercio, se aplicará la tarifa correspondiente a casas de comercio.

Art. 113. (Ajuste de tarifas). — Facúltase al Intendente Municipal a ajustar los precios que corresponden por servicios prestados, conforme a la evolución de los costos reales de los mismos.

Art. 114. El Intendente Municipal podrá autorizar el suministro del servicio de barométrica y de agua potable en forma gratuita, para los casos de familias notoriamente pobres, o bien cuando se suministre a escuelas o instituciones de beneficiencia.

Art. 115. (Proventos del Mercado Municipal). — Por concepto de prestación de luz, agua, limpieza y vigilancia, así como por la utilización de los equipos existentes, los ocupantes de puestos de venta en el Mercado Municipal pagarán las siguientes tasas:

A) Puestos de ventas de carnes y subproductos, $ 20.000 00 veinte mil pesos) mensuales;
B) Puestos de ventas de verduras y frutas, $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales;
C) Puestos de venta de otros productos, $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales.

La tarifa del inciso B) se aplicará a vendedores de frutas y verduras que expenden principalmente productos cosechados en el Departamento. Los ocupantes en forma principal que vendan frutas y verduras provenientes de otros puntos del país, pagarán la tarifa del inciso C). Las tasas establecidas en este artículo se aplicarán únicamente a los puestos de ventas ubicados dentro del edificio central. Para los puestos de ventas fuera del mismo pero dentro del predio del mercado, los técnicos determinarán el valor locativo de la superficie ocupada por los mismos, sobre cuya base se determinará el arrendamiento mensual.

Art. 116. Por los servicios de cámaras frías en el Mercado Municipal se pagará la tarifa que fije el Intendente Municipal, resultante de prorratear el costo total del servicio entre el promedio de kilos beneficiados.

Art. 117. Las tasas establecidas en los artículos precedentes deberá pagarse por mes adelantado. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas dará lugar, previa intimación judicial, al desalojo del puesto dentro de un plazo de veinte días. El pago por año adelantado será también admitido, siendo el precio en estos casos igual a diez veces el precio mensual.

Art. 118. (Transporte de Vehículos Municipales). — No podrán utilizarse los vehículos municipales para el transporte de personas o cargas en beneficio de instituciones o personas privadas. Sin embargo podrán utilizarse transportes o fletes con vehículos municipales, mediando resolución expresa del Intendente Municipal, fundada en razones de especial urgencia o necesidad. Para los casos previstos en el inciso precedente, la Dirección de Ingeniería confeccionará una tarifa mínima por la prestación del servicio, por kilómetro de recorrido y carga transportada, que deberá ser abonado por los interesados en plazo que en cada caso se establecerá.

Cuando el servicio se preste a personas notoriamente pobres, el Intendente podrá disponer la exoneración de la tarifa precedente. Igual criterio se seguirá en transportes a favor de instituciones, sociales, culturales o deportivas, u otro que por su objetivo puedan encuadrarse dentro de los programas de transferencias vigentes del presupuesto municipal.

Art. 119. (Otros Servicios). — Facúltase al Intendente Municipal a disponer la construcción o reconstrucción de veredas y cercos con personal y materiales proporcionados por el Municipio, fijando los precios por metro cuadrado que resulten según los costos del servicio.

Si los propietarios de los inmuebles no efectuaran dichos trabajos dentro de los plazos que se establecerán, deberán reembolsar al Municipio el precio de las veredas o cercos que se construirán conforme al inciso anterior.

Art. 120. (Artículo interpretativo). — Declárase a título interpretativo que continuan vigentes todas las tasas, tarifas y precios por presentación de servicios municipales, que no han sido expresamente modificadas, derogadas, unificadas o reiteradas por el presente decreto.

Art. 121. El impuesto general de Abasto, establecido por las leyes de 11 de enero de 1912 y 14 de enero de 1916, que grava la faena de animales cuya carne se des-

tina en todo o en parte al consumo público, se pagará en la siguiente forma:

1) Abastecedores que utilizan el Matadero Municipal:

A) Por cada animal bovino mayor, $ 24.00.
B) Por cada animal porcino mayor, $ 24.00.
C) Por cada animal ovino mayor, $ 4.00.
D) Por cada animal bovino menor, $ 12.00.
E) Por cada animal porcino menor, $ 12.00.

2) Abastecedores que no utilizan el Matadero Municipal:

A) Por cada animal bovino mayor, $ 500.00.
B) Por cada animal bovino menor, $ 250.00.
C) Por cada animal porcino mayor, $ 500.00.
D) Por cada animal porcino menor, $ 250.00.
E) Por cada animal ovino $ 100.00.

La defraudación de este impuesto será penada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Código Rural.

CAPITULO 2

Tarifas y precios del abasto Municipal

Artículo 122. Los abastecedores particulares, obligados por la ordenanza de abasto a efectuar la faena y el transporte de la carne utilizando las instalaciones del Matadero Municipal y los Transportes Municipales, abonarán un precio por kilogramo de carne limpia faenada, que se fijará prorrateando los costos del funcionamiento del matadero y del o los camiones afectados al servicio, más el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los gastos de administración de todo el servicio del abasto, entre el total de kilos faenados y transportados.

Dicha tarifa será fijada por la Dirección de Abasto, que la notificará toda vez que la modificación de los costos lo hiciera necesario.

Art. 123. Los abastecedores serán notificados de los nuevos precios de faena, toda vez que éstos sufrieran modificaciones en la forma descripta por el decreto 2.050 del 9 de julio de 1956, artículo 28. A partir del día siguiente de la notificación, comenzará a correr un plazo de diez días hábiles dentro del cual los abastecedores particulares podrán presentar apelación mediante recurso fundado, ante el Intendente Municipal.

Si dentro de los treinta días de presentada la apelación, el Intendente Municipal no se expediera, se tendrá por definitivo el precio fijado por el Abasto Municipal.

Art. 124. Por derecho de inscripción en el Registro Municipal de abastecedores, deberá pagar en cada oportunidad $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) los abastecedores de la ciudad y $ 30.000 (treinta mil pesos) los abastecedores de campaña. La inscripción en el Registro Municipal de Abastecedores deberá renovarse cada cinco años. No obstante ello, el Intendente Municipal podrá en cualquier momento cancelar las autorizaciones de faena sin derecho a indemnización, devolución ni compensación de clase alguna, en forma colectiva si resolviere tomar a su cargo la totalidad del Abasto de carne a la población, con forma individual en caso de incumplimiento probado de las disposiciones u ordenanzas de cualquier índole que rijan para la actividad de los abastecedores.

Art. 125. Ningún abastecedor podrá faenar ganado destinado al consumo público, si no ha pagado previamente los derechos de abasto.

Art. 126. La Intendencia Municipal podrá disponer si lo creyera conveniente la obligatoriedad a los abastecedores particulares de la venta de toda la producción de carne de segunda, al Abasto Municipal.

Art. 127. Los precios a que se hace referencia al artículo 122 deberá pagarse semanalmente, dentro del segundo día hábil siguiente a cada semana de faena. Los derechos de inscripción establecidos en el artículo 124 deberán pagarse antes de efectuar alguna faena. El incumplimiento de lo establecido en los incisos precedentes se sancionará con la suspensión automática de la faena del abastecedor que ha incurrido en omisión de pago; hasta tanto no regularice su situación. La Dirección de Abasto es responsable funcionalmente por el cumplimiento siendo pasible de omisión grave.

Art. 128. Todos los abastecedores deberán llevar un libro de contabilidad que se denominará "Libro de Abasto", con la obligación de exhibirlo a los funcionarios municipales cuando les fuera requerido. El Abasto Municipal proveerá dichos libros estableciendo su precio.

Art. 129. Los precios y derechos establecidos por los artículos precedentes son recursos propios del Abasto Municipal, que los recaudará y administrará directamente.

SECCION IX

Tasa bromatológica

Artículo 130. La venta y comercialización de productos alimenticios y bebidas en el departamento, está sujeta a contralor bromatológico por la Intendencia Municipal.

Art. 131. Por concepto de servicios de contralor bromatológico deberá pagarse una tasa mensual sobre las bebidas que se elaboren o comercialicen en el Departamento, de conformidad con la siguiente escala:

Cervezas, maltas, refrescos y bebidas sin alcohol, por cada botella o envase conteniendo hasta 1|3 de litro, $ 2.00.
Las mismas, por cada botella o envase mayor de un tercio (1|3) litro y hasta 2|3 litros, $ 4.00.
Las mismas, por botellas o envases mayores de 2|3 de litro hasta 1 litro, $ 6.00.
Vinos comunes embotellados, por cada botella hasta un litro de capacidad, $ 6.00.
Vinos comunes en damajuanas o envases mayores, por litro, $ 2.00.
Vermouth, Sidra, Champagne, Espumantes moscatos y similares, por botella, $ 10.00.
Otras bebidas alcohólicas en general, por cada botella o envase similar, $ 10.00.

Art. 132. La tasa creada por el artículo anterior se pagará por el fabricante o envasador de los productos gravados por la misma. Tratándose de bebidas provenientes de otros Departamentos o importadas, serán responsables de la misma, los comerciantes, representantes o intermediarios a cualquier título que las pongan a la venta en el Departamento de su primera etapa.

Ar. 133. La tasa obliga en forma solidaria a fabricantes envasadores, importadores, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores en el Departamento.

Art. 134. La tasa se pagará mensualmente sobre las bebidas fabricadas, envasadas o introducidas al Departamento en el mes inmediato anterior, previa presentación de la Declaración Jurada por los responsables en formularios que suministrará la Intendencia.

Art. 135. Quienes remitan al Departamento bebidas gravadas por la tasa deberán acompañar a cada envío a sus productos una declaración detallada calidad y cantidad de los mismos, a efectos de su correcta fiscalización por personal municipal. Quedan obligados asimismo a permitir la inspección de sus vehículos de transporte. Igual obligación rige para fleteros y empresas de transporte de carga.

Art. 136. Los funcionarios de laboratorios de análisis bromatológico del Departamento de Higiene podrán en todo momento tomar muestras de las bebidas y productos alimenticios en general, tanto de los vehículos en que se transportan como de los lugares en que se encuentran en depósito o para su venta.

Si el conductor de estas mercaderías se negara a facilitar la inspección, se requerirá el auxilio de la fuerza pública para detener el vehículo. Igualmente se dispondrá la clausura de los locales de almacenamiento o venta de artículos sujetos a contralor bromatológico, hasta tanto no se permita el análisis de dichos artículos.

Art. 137. Facúltase a la Intendencia Municipal a recaudar total o parcialmente la Tasa Bromatológica por medio de estampillas que el Municipio extenderá en los valores necesarios.

En tal caso, toda mercadería gravada que circule o esté depositada sin su correspondiente estampilla se considerará en infracción, debiendo los responsables pagar una multa equivalente a 100 (cien) veces la estampilla que debió adherirse.

La mercadería en infracción se retendrá por las autoridades municipales y sólo será devuelta previo análisis y después de hacerse efectivo el pago del tributo y la multa correspondiente.

Transcurrido sesenta días desde la fecha de la retención de la mercadería sin que el infractor hiciera efectivo de la multa y tributos adeudados se procederá a su venta o remate a efectos de reembolsarse los importes adeudados por concepto de Tasa, multa y gastos, quedando en los remanentes, si hubiera, a disposición del infractor.

Art. 138. Sin perjuicio de la Declaración Jurada mensual, los distribuidores en el Departamento de las bebidas gravadas deberán comunicar a la Intendencia o Juntas Locales la llegada de estos artículos a efectos de permitir su inspección por funcionarios municipales antes de la descarga de los mismos.

Art. 139. Los distribuidores, fabricantes o representantes de los productos sujetos al pago de la Tasa Bromatológica deberán llevar un libro auxiliar de compra, fabricación o colocación en el Departamento.

Dicho libro, que deberá ser facilitado a los funcionarios inspectores de la Intendencia Municipal, toda vez que le fuera solicitado, será cotejado por éstos con la declaración jurada presentada, las facturas, notas de envío o comunicaciones de las casas centrales o agencias de cargas los resultados de las inspecciones de cargas a vehículos transportadores, y todo elemento de juicio de que se dispusiera.

El libro auxiliar a que se refiere este artículo expresará en cada caso el número y fecha de las facturas o envíos, deberá llevarse al día y con tinta y escritura bien legible y podrá detallar únicamente cantidades y calidades sin expresión de precios.

Si las empresas comprendidas en esta disposición llevaran libros de compras o de ventas o fabricación que contengan las exigencias mínimas establecidas por los incisos precedentes, podrán prescindir de llevar el libro indicado.

Los funcionarios inspectores podrán cotejar las declaraciones y|o comprobantes de entradas y salidas con las existencias de los productos respectivos a efectos de comprobar la exactitud de la información presentada.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo o la obstaculización de las funciones inspectivas y de contralor, será sancionada con las multas mínimas establecidas en el inciso final del artículo 114, sin perjuicio de las sanciones por defraudación que se pudiera comprobar.

Art. 140. Cada kilo de azúcar refinado producido por los ingenios azucareros del Departamento, estará gravado por la Tasa Bromatológica en la escala de $ 4.00 (cuatro pesos) por cada kilo.

Los ingenios azucareros serán los responsables del pago del tributo, para lo cual presentarán declaración jurada detallando la producción en cada mes. La tasa se pagará por mes vencido.

Art. 141. Cada kilogramo de arroz limpio descascarado producido en el Departamento estará gravado por la Tasa Bromatológica en la escala de $ 1.00 (un peso) por kilo.

Serán responsables del tributo los molinos arroceros que descascaran el grano de jámbol o apto para el consumo humano.

Art. 142. Facúltase a la Intendencia Municipal a contratar el servicio de contralor de cantidades remitidas de bebidas gravadas al departamento, directamente en las fábricas de las mismas.

Art. 143. La Intendencia reglamentará la aplicación y contralor de la Tasa Bromatológica, así como el funcionamiento y cometidos del laboratorio de Bromatología, creado como Dependencia del Departamento de Higiene Ambiental.

SECCION X

Impuesto a los rodados

Artículo 144. Los vehículos que circulan por las vías públicas del Departamento deberán estar inscriptos en los registros Municipales de rodados y ajustarse a los requisitos establecidos en este decreto y las ordenanzas vigentes.

Art. 145. (Solicitud de Registros). — Para obtener la habilitación, los propietarios deberán llenar personalmente el formulario que les proporcionará la Oficina de Tránsito, estableciendo en el mismo todos los datos necesarios a la exacta individualización del vehículo.

En caso de serle solicitado, el propietario deberá acompañar la documentación respectiva. La propiedad se justificará mediante recaudos proporcionados por el propietario anterior, o bien por el fabricante, representante o importador. Si el vehículo hubiera estado registrado en otro Departamento, deberán presentarse libreta de circulación, certificado de libre prenda o gravamen y demás certificados legalmente exigibles.

En caso de vehículo de procedencia extranjera, deberán presentarse asimismo certificados probatorios del pago de los derechos de aduana y proventos de puertos.

Art. 146. (Inspección). — Admitida la solicitud de registro y antes de procederse a la habilitación del vehículo, se procederá a una inspección del mismo para comprobar la correcta individualización, así como que cumpla con las condiciones mínimas exigidas por las ordenanzas vigentes en cuanto a seguridad e higiene. Por tal concepto se pagará un derecho de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 147. (Domicilio). — A los efectos de determinar en qué departamento deberán empadronarse los vehículos, se tendrán en cuenta las normas que sobre el domicilio se establecen en los artículos 24 y 38 del Código Civil.

Art. 148. (Vehículos de tracción mecánica). — Los automóviles, camiones, camionetas y similares, de propiedad particular, pagarán anualmente impuestos de patente de rodados.

El monto del impuesto establecido en el inciso anterior será el 1.25 % (uno y un cuarto por ciento) del valor que para cada vehículo fije anualmente el Banco de Seguros del Estado, según sus tablas periódicas oficiales. Se aplicará en todos los casos el valor vigente para el año fiscal por el cual se pague el tributo.

No existiendo tasación por el Banco de Seguros del Estado, el Intendente designará técnicos de las Direcciones de Tránsito y Hacienda quienes confeccionarán las tablas sustitutivas. Cuando un determinado modelo de vehículo no se encuentre incluído en las tablas vigentes, se aplicarán al mismo los valores que corresponden a vehículos de otras marcas más similares, atendiendo a su fuerza modelo, cantidad de puertas, y demás aspectos técnicos que deben considerarse.

Art. 149. (Vehículos con destino especial). — Los vehículos que se destinen en forma exclusiva a los fines que se expresan a continuación, pagarán el impuesto de patente de rodados en los porcentajes siguientes, sobre los montos que habrían correspondido por aplicación del artículo precedente:

A) 25 % (veinticinco por ciento) para taxímetros, remise ambulancia, fúnebres u omnibuses de transporte de colegiales;

B) 25 % (veinticinco por ciento) para omnibuses afectados al servicio público regular de transporte de pasajeros en el Departamento;

C) 50 % (cincuenta por ciento) para omnibuses afectados a viajes de turismo, especiales o contratados;

D) 50 % (cincuenta por ciento) para camiones destinados exclusivamente a fletes. Esta circunstancia se demostrará mediante la previa presentación de certificados expedido por el Banco de Previsión Social o la Dirección General Impositiva.

Art. 150. (Sanciones). — Los propietarios que por sus vehículos hubieran abonado el impuesto reducido establecido en el artículo anterior y los destinaran a otros fines, estarán en infracción y el monto defraudado, a efectos de la aplicación de las sanciones y multas correspondientes, será la diferencia entre lo efectivamente abonado y lo que habría debido abonarse.

Art. 151. (Motocicletas, Motonetas, Bicimotos). — Las motocicletas, motonetas, bicimotos, bicicletas o triciclos con motor abonarán por impuesto de patente de rodados anual el 1.25 % (uno y un cuarto por ciento) del valor de tasación que fije el Banco de Seguros del Estado conforme al artículo 132.

Si una determinada marca o modelo no estuviera incluida en dichas tablas, se le asignarán los aforos que corresponden a marca o modelo más similares. Si dejaran sin confeccionarse las tablas previstas en los incisos precedentes, el impuesto se abonará a razón de $ 20.00 (veinte pesos) por cada centímetro cúbico de cilindrada.

Las motocicletas o similares con sidecar abonarán el impuesto que correspondería según el inciso primero, aumentando en un 25 o|o (veinticinco por ciento).

Art. 152. (Bicicletas). — Las bicicletas pagarán por patentes de rodados anual, la cantidad de $ 500.00 (quinientos pesos) con excepción de aquéllos cuyos diámetro de rodado no exceda de cincuenta centímetros, quedarán exonerados.

Art. 153. (Vehículo de tracción a sangre). — Los vehículos de tracción a sangre para transporte de personas o cargas pagarán por impuesto de patente de rodados anualmente $ 500.00 (quinientos pesos).

Art. 154. (Máquinas especiales con tracción propia). — Las máquinas especiales con tracción propia, como ser, hormigoneras, excavadoras, palas mecánicas, trascavators,

perforadoras y similares, así como los semirremolques, pagarán por patentes de rodados anualmente $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada H.P. de fuerza de sus motores respectivos.

Si dichas unidades cuentan con más de diez años de empadronadas, pagarán por patente anual el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de lo que correspondería por aplicación del inciso primero y si cuenta con más de veinte años de empadronados, pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de dicho importe.

Si el importe resultante de aplicar el 1|2 o|o (un medio por ciento) sobre el valor fijado por esa misma unidad por el Banco de Seguros del Estado, fuera menor que el obtenido por aplicación de los dos incisos anteriores; el impuesto de patentes de rodados se pagará sobre dicha cantidad.

Art. 155. (Tractores). — El impuesto de patentes de rodados anual para tractores se determinará en la misma forma indicada en el artículo anterior. Por tractores destinados únicamente al uso agrícola, cuyos propietarios cuentan con implementos a tal fin y se encuentren afiliados al Banco de Previsión Social como agricultores, se pagará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo que correspondería por aplicación del inciso anterior.

Las unidades en estas condiciones no podrán circular por la vía pública, excepto caminos rurales, más que en horarios de trabajo y con objeto de cargas, descargas, abastecimiento o reparaciones.

Art. 156. (Acoplados o Zorras). — Los Acoplados y Zorras, y vehículos similares para cargas que no cuentan con tracción propia, pagarán anualmente por patentes de rodados $ 500.00 (quinientos pesos) por cada mil kilos de capacidad de carga. Los vehículos que habiendo pagado el impuesto correspondiente a una capacidad determinada de carga, fueran sorprendidos en la vía pública transportando cargas mayores, se considerarán en infracción.

Art. 157. (Máquinas especiales sin tracción propia). — Las máquinas especiales sin tracción propia, como ser palas excavadoras, hormigoneras, segadoras, trilladoras, cosechadoras, esquiladoras, y similares, montadas sobre ruedas para ser remolcadas por otros vehículos están exoneradas del impuesto de rodados, aunque deberán empadronarse y matricularse. Los derechos de empadronamiento serán para estas unidades de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Para circular por la vía pública, los propietarios de dichas máquinas, deberán solicitar el permiso municipal. En ningún caso podrán circular por la vía pública unidades apoyadas sobre ruedas dotadas de uñas, guías o agarraderas.

Art. 158. (Chapas de Prueba). — El juego de chapas de prueba tendrá un valor de $ 500.00 (quinientos pesos) diarios para automóviles, camiones, camionetas y similares, y de $ 100.00 (cien pesos) diarios para motocicletas, ciclomotores, bicimotos, tractores y máquinas con tracción propia; no pudiéndose expedir con plazo menor de cinco días calendarios.

Las chapas de prueba no podrán ser utilizadas por un mismo vehículo por plazo mayor de dos meses, en forma permanente o interrumpida. Las chapas para uso diario no podrán expedirse por plazo mayor de cinco días.

Las chapas de prueba sólo podrán utilizarse en vehículos no empadronados y las casas vendedoras o revendedoras, deberán suministrar a la oficina de tránsito los datos necesarios para la individualización de los mismos. Los solicitantes expresarán asimismo que personas conducirán los vehículos que luzcan dichas chapas. Dichas personas no podrán ser más de tres si se solicita un juego de chapas, ni más de cuatro si se solicitan dos juegos: deberán poseer licencia de conductor Profesional y pertenecer al personal de la empresa.

Si el vehículo fuera entregado a prueba a otra persona, la empresa deberá comunicar a la Oficina de Tránsito el nombre de la misma. Dicha persona podrá utilizar el vehículo por un plazo máximo de 10 (diez) días, desde que se reciba dicha comunicación.

Las chapas de prueba tendrán valor únicamente dentro del Departamento de Artigas, o para trasladar unidades nuevas desde la fábrica o punto donde entraron al país, hasta el departamento.

No se reconocerán en el Departamento de Artigas, chapas de prueba expedidas en otros departamentos.

Las empresas que retiren chapas de prueba abonarán pesos 5.000 (cinco mil pesos) por cada juego en concepto de garantía. Este importe le será reintegrado al efectuarse la devolución de las mismas. La utilización de chapas de prueba en contravención a lo que dispone este artículo, será sancionada con multa igual al monto de la patente de rodados anual que correspondería al vehículo en infracción o al monto anual de juego de chapas de prueba según cual fuera mayor sin perjuicio de la inmediata regularización de la situación. Cada reincidencia será sancionada en igual forma, además del retiro de las chapas de pruebas concedidas sin devolución del importe pagado por las mismas. El Intendente Municipal determinará por que plazo no podrá entregarse nuevas chapas de pruebas a la empresa infractora.

Art. 159. (Empadronamientos). — Los vehículos en general comprendidos en este decreto pagarán por derecho de empadronamiento y reempadronamiento el 25 o|o (veinticinco por ciento) de lo que correspondería abonar por patentes de rodados anual. Las máquinas especiales sin tracción propia a que se refiere el artículo 157 pagarán en todos los casos $ 1.000 (un mil pesos).

Art. 160. (Tranferencias). — Por cada transferencia o cambio de titular de un vehículo, deberá pagarse por adelantado un derecho igual al 1.25 o|o (uno y un cuarto por ciento) del valor de aforo del mismo según las tablas periódicas del Banco de Seguros del Estado, a la fecha de dicha transferencia. Si una determinada marca o modelo no estuviera incluída en dichas tablas se adoptará la tasación correspondiente al vehículo más similar. Pero los vehículos que por su característica no figuran en las tablas del Banco de Seguros, el impuesto por las transferencias a abonar será igual al monto de la patente de rodados anual que le corresponda.

Art. 161. Para la circulación en el Departamento de vehículos que habiendo sido empadronados en el mismo u otros departamentos o en el extranjero, no abonen la patente anual, podrán otorgarse a solicitud de los interesados, permisos diarios de rodados. Por dichos permisos se abonarán por día el 4 o|o (cuatro por ciento) del importe de la patente anual que correspondería al vehículo beneficiado.

Art 162. (Permiso de circulación). — La Oficina de Tránsito otorgará permisos de circulación por un término de diez días para trasladar vehículos que deban obtener patentes de rodados o realizar reparaciones. Dicho permiso será gratuito.

Art. 163. (Cambio de categoría). — Todo cambio de categoría de los vehículos deberá ser inmediatamente denunciado y registrado por sus propietarios, ante la Oficina de Tránsito. Los vehículos que pagaron patente anual reducida por aplicación del artículo 149 de este decreto y quedaran desafectadas del destino especial que motivó dicha reducción, deberán pagar la diferencia en el importe de la patente anual resultante, por tantos meses o fracción como falten para fin de año. El incumplimiento motivará la situación de infracción y las sanciones establecidas en el artículo N.o 150. Por todo otro cambio de categoría que no quede comprendido en la previsión del inciso segundo de este artículo, se pagará un derecho de $ 2.000 (dos mil pesos).

Art. 164. (Cambio de característica y motor). — Todo cambio de característica de motor y vehículo deberá ser registrado en la ficha correspondientes, y antes de autorizarse por la Oficina de Tránsito, se procederá a la inspección técnica del vehículo. Por tal concepto se pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) más la diferencia que pudiera corresponder en la patente anual por los meses y fracción que faltaran hasta el vencimiento del año.

Art. 165. (Libreta de empadronamiento). — Por la expedición de la libreta de empadronamiento se pagarán $ 2.000 (dos mil pesos) por Motocicletas, Motonetas y similares; $400.00 (cuatrocientos pesos), por vehículos de tracción a sangre y bicicletas. Por la renovación de la libreta se pagará el derecho duplicado, debiendo el interesado invocar por escrito las causas de la renovación.

Art. 166. (Chapas de matrículas). — Por cada vehículo se entregará un juego de chapa de matrícula al momento de ser empadronado con los distintivos del departamento y el número, del rodado. Ambas chapas deberán ser portadas por el vehículo en forma visible. Su precio será de $ 5.000 (cinco mil pesos) el juego, para vehículos de tracción mecánica y cuatro ruedas; y de $ 2.500 (dos mil quinientos) para los restantes vehículos de tracción propia o a sangre que deban ser empadronados. La Intendencia queda facultada a modificar estos precios por Resolución fundada, para ajustarlo al costo de compra de dichas chapas.

El pago de la patente anual será justificado mediante la chapa adicional que será adherida y precintada a la chapa de matrícula por los funcionarios de la Oficina de Tránsito.

Art. 167. (Omnibuses Interdepartamentales). — Por los Omnibuses de transporte interdepartamentales de pasajeros se pagará el impuesto de rodados por semestre, alternativamente, en cada departamento donde se hubiera declarado

el domicilio legal (decreto del Poder Ejecutivo del 17 de enero de 1935. Art. 4.o).

Art. 168. (Vehículos procedentes de otros departamentos). — El vehículo empadronado en otro departamento que sea trasladado definitivamente al Departamento de Artigas, deberá ser empadronado en el término de 15 días de su llegada. Previo al empadronamiento los interesados deberán justificar que en su Departamento de origen no tienen embargo, prendas o gravámenes sobre el vehículo, ni adeuden por el mismo, patentes, multas u otros tributos.

La patente anual respectiva se abonará por los meses o fracción que faltan desde el vencimiento de la vigencia de la patente pagada en el departamento de origen, hasta el fin de año.

Art. 168. (Propietarios con domicilio en otros departamentos). — Los propietarios de vehículos radicados en el departamento de Artigas, que también tienen domicilio en otros departamentos, podrán circular en Artigas con la patente del otro departamento, pero pagando en Artigas la diferencia que pudiera haber entre una y otra patente. La justificación del domicilio se hará mediante certificado expedido por Juez de Paz.

Art. 169. Los vecinos del departamento de Artigas, no podrán empadronar ni patentar sus vehículos en otros departamentos. En caso de contravención, dicho empadronamiento o patente anual no será reconocida en el departamento de Artigas.

Art. 170. (Vehículos dados de baja). — Los propietarios que desean retirar los vehículos de circulación temporaria o definitivamente podrán dar de baja en los registros de la Dirección de Tránsito, para lo cual deberán presentarse por escrito y adjuntar la libreta de empadronamiento y las chapas de matrícula. Por la anotación de esta circunstancia en el registro correspondiente, se pagará un derecho de $ 2.000 (dos mil pesos).

Los vehículos dados de baja dejarán de pagar los impuestos de patente de rodados, pero en ningún caso podrán volver a circular en el Departamento, ni aún con el permiso de circulación a que se refiere el artículo 162.

No se efectuará devolución alguna por impuesto de patentes de rodados por los meses ya abonados posteriores al retiro del vehículo de circulación.

Al darse de baja a un vehículo, la Dirección de Tránsito retendrá la matrícula de empronamiento y las chapas de matrículas respectivas, por el término de dos años, pasados los cuales las destruirá. Cuando el propietario solicite la rehabilitación del vehículo, recibirá la libreta y chapas originales dentro de los primeros años, o nuevas libretas y chapas desde entonces. No se concederá ninguna baja a vehículos por término menor de seis meses. Para habilitar un vehículo que fuera dado de baja, sus propietarios deberán presentarse por escrito, y pagar el impuesto de patente de rodados como si fuera vehículo nuevo. No se admitirán transferencias de vehículos dados de baja si posteriormente se solicitara su rehabilitación. Solamente el propietario que presentó la solicitud de baja podrá solicitar rehabilitación, y si a éste le fuera imposible o hubiera fallecido, los nuevos propietarios que solicitaran la rehabilitación, deberán justificar su calidad de tales, y abonar el impuesto de transferencias que hubiera correspondido.

Art. 171. (Vigencia). — El impuesto de patentes de rodados se paga por año civil entero. En caso de empadronamiento de vehículos nuevos o reempadronamiento de vehículos que hubieran abonado la patente en otros departamentos, el impuesto se pagará por tantos duodécimos o fracción medien entre la fecha de empadronamiento, o del vencimiento de la última patente anual anterior válida, hasta el fin de año. En tal caso las fracciones menores de un mes se contarán como mes entero.

Art. 172. (Sanciones por incumplimiento). — El Intendente Municipal fijará los plazos para el pago del impuesto de patente de rodados.

Vencido el plazo del pago del impuesto de patentes de rodados, o la fecha en que debieron pagarse los demás impuestos o derechos establecidos en este capítulo, la multa será igual al 20 o|o (veinte por ciento) del impuesto que debió abonarse, sin perjuicio de los recargos por morosidad correspondientes.

No se expedirá la patente anual correspondiente si no se justifica haber pagado el impuesto correspondiente a los ejercicios anteriores. Tampoco se expedirá la patente anual si no se han abonado los derechos que pudiera corresponder por cambios de características, empadronamientos, reempadronamientos y demás que se prevén en este Capítulo. Se exigirá asimismo el pago previo de todas las multas, sanciones y demás cargas que hubieran recaído sobre el vehículo o su propietario.

Art. 173. (Sanciones). — La circulación por las vías públicas de vehículos sin las chapas de matrículas o sin las chapas adicionales justificativas del ejercicio fiscal o con permiso de circulación vencidos, se considerará infracción a las normas de tránsito y será sancionada con multa, sin perjuicio de la sanción por morosidad que se establece en el artículo anterior.

Art. 174. (Chapas de pruebas vencidos). — La circulación con chapas de pruebas después de vencido el término de vigencias de las mismas, será asimilada a las situaciones previstas en el artículo 172. Los infractores deberán regularizar la situación del vehículo, abonar las multas aplicadas, y seguirán pagando el importe de las chapas de prueba diaria desde la fecha en que venció el plazo de su utilización, hasta que sean devueltas.

Art. 175. (Infracciones con intención de defraudar). — La circulación de vehículos con chapas de matrículas o chapa adicional de pago de patente de rodados adulteradas, falsas, vencidas o correspondientes a otros vehículos; así como el cumplimiento de infracciones similares donde a juicio de la autoridad competente exista intención de defraudar al Municipio con el importe de los impuestos omitidos, e inducir a engaño a los funcionarios inspectores, será sancionada:

A) Con multa igual a tres veces el importe de la patente de rodados anual que habría correspondido al vehículo, por la primera vez, más tres veces el impuesto de empadronamiento o reempadronamiento si el vehículo no estuviera empadronado;

B) Con la inmediata retención del vehículo hasta tanto no se regularice su situación y se abonen las sanciones incurridas y con un plazo mínimo de detención que establecerá la reglamentación;

C) Con el retiro de la libreta de conductor al conductor del rodado, o al propietario del mismo en su defecto, por un plazo mínimo que establecerá la reglamentación. En el caso de reincidencia, cada una de las sanciones establecidas en los incisos anteriores será multiplicada por tantas veces como el mismo propietario hubiera reincidido, con el mismo u otro vehículo.

Art. 176. (Chapas extraviadas o robadas). — Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo anterior, cuando un vehículo sea sorprendido en la vía pública portando chapas de matrículas o la chapa adicional anual correspondiente a otros vehículos, dichas chapas serán anuladas por la Oficina de Tránsito; salvo que el propietario de las mismas hubiera denunciado con anterioridad ante la misma o ante las autoridades policiales la falta, extravío o robo de las mismas, o que otra forma pudiera demostrar desconocer el uso incorrecto de las mismas. Operada la anulación de la patente, el propietario de las chapas deberá proceder al pago de nueva patente anual por los meses o fracción que falten hasta el vencimiento del año, aunque nunca por período menor que un semestre.

Art. 177. (Vigencia de la chapa adicional). — La chapa adicional de ejercicio de patentes de rodados correspondiente al año civil, tendrá vigencia hasta tanto no venza el plazo para el pago de la patente correspondiente al año siguiente.

Art. 178. (Fiscalización). — La Intendencia Municipal reglamentará la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo así como de las ordenanzas de tránsito vigente, en cuanto estén a cargo de funcionarios de la Oficina de Tránsito. Establecerá asimismo los procedimientos a aplicar en cada caso de constatación de infracciones y aplicación de multas, así como las notificaciones y trámites administrativos y judiciales para la percepción de las mismas.

Art. 179. (Exoneraciones). — Quedan exonerados del pago del impuesto anual de patentes de rodados los vehículos siguientes:

A) Los de propiedad del Estado o del Municipio;

B) Uno de propiedad del Intenente Municipal;

C) Uno de propiedad de cada Edil Titular. En caso de que el Edil suplente pase a ocupar su cargo, será él el beneficiado mientras dura esta situación. En ningún caso

el total exonerado al Edil titular y a su suplente podrá ser superior en el año a doce meses para un vehículo;

D) Un vehículo en cada caso de propiedad del Juez Letrado, Fiscal Letrado y Jueces de Paz;

E) Los vehículos afectados a su destino específico por la Brigada Policial de Tránsito;

F) Uno de cada representante consular radicado en el Departamento, siempre que medie solicitud del Gobierno Nacional;

G) Uno de cada uno de los siguientes funcionarios de la ciudad de Quaraí: Prefecto Municipal, Delegado de Policía, Titulares y Jueces de la Cámara Municipal de Vereadores, y Jefe de Alfándiga;

H) Uno de propiedad del Jefe de Policía de Artigas;

I) Uno de propiedad de cada Legislador en ejercicio;

J) Uno por cada Director de los Centros Departamentales de Salud Pública.

Art. 180. (Vehículos de funcionarios Municipales). — Por los vehículos de propiedad de los funcionarios municipales presupuestados, el impuesto de patentes de rodados se exonerará en el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su importe total. Por tal concepto no podrá exonerarse más que un vehículo por cada funcionario.

Art. 181. (Aclaratorio). — Las exoneraciones totales y parciales establecidas por los artículos precedentes comprenden únicamente el impuesto de patentes de rodados anual. No quedan incluídos en consecuencia los demás impuestos y derechos adicionales establecidos en el capítulo. Tampoco se tendrán en cuenta dichas exoneraciones para la fijación de las multas y sanciones que se determinan en función del impuesto que correspondería pagar.

Art. 182. (Solicitud de exoneraciones). — Ninguna exoneración, con excepción de las establecidas en los incisos A) y B) del artículo 179 será concedida de oficio. Los interesados deberán solicitar por escrito en cada caso dicho beneficio. Dicha solicitud individual podrá sustituirse, para los restantes incisos del artículo 179, por una solicitud presentada por los organismos donde las personas beneficiadas cumplen sus funciones con una relación de las personas que estén en condiciones de recibir el beneficio y el detalle de cada uno de los vehículos. Los funcionarios municipales deberán justificar, en su solicitud sus condiciones de tales.

Art. 183. (Contralor). — En toda gestión que se tramite o presente ante dependencias del Gobierno Municipal y que tenga relación a un vehículo deberán presentarse los documentos probatorios del pago del impuesto de patente de rodados así como de todo otro impuesto, derecho, recargo o multa que hubiera debido abonarse sobre el mismo. El reclamante no podrá tener multas pendientes por la utilización de ese ni ningún otro vehículo.

Art. 184. (Licencia para conductores de vehículos automotores). — Por la expedición de licencia a los conductores de vehículos automotores, se abonará un derecho de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) para amateurs; y de $ 3.000.00 (tres mil pesos) para los profesionales.

Art. 185. Por las licencias de conductores de la categoría denominada "profesionales clase B" que se extiendan a conductores de vehículos de tránsito, se pagará el derecho en la escala correspondiente a amateurs.

Art. 186. Las licencias de conductores serán válidas por el término de diez años desde su expedición, al término del cual deberán renovarse por los interesados. La renovación deberá solicitarse por escrito acompañando nuevas fotografías y abonando un derecho de $ 3.000.00 (tres mil pesos). Los conductores profesionales deberán en esta oportunidad rendir nuevo examen teórico-práctico ante la Oficina de Tránsito Público.

Art. 187. Las licencias de conductores expedidas en otros departamentos serán reconocidos por la Intendencia Municipal de Artigas, pero deberán ser renovadas a los diez años de su expedición ajustándose a las normas vigentes de este Departamento.

Art. 188. Por la expedición y renovación de libretas o cédulas de empadronamiento de vehículos automotores se percibirá un precio de $ 3.000.00 (tres mil pesos), con excepción de motocicleta y similares por las cuales se percibirán pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos). Por cada libreta o cédula para bicicletas o vehículos de tracción a sangre, el precio será de $ 500.00 (quinientos pesos).

Art. 189. Declárase a título interpretativo que todas las disposiciones de esta Sección y concordantes son aplicables en los mismos términos efectos y vigencia, a los automóviles brasileños que circulan en el Departamento en régimen de admisión temporaria o definitiva; y que igualmente los usuarios de dichos vehículos se consideran asimilados a los propietarios de vehículos empadronados en el país.

SECCION XI

Varios

Artículo 190 (Multas). — La Intendencia Municipal formulará la actualización y sistematización del régimen vigentes de Multas Municipales, contemplando los límites máximos exigidos por la ley.

Art. 191. (Cobranza domiciliaria). — Facúltase al Intendente Municipal a disponer la cobranza a domicilio de impuestos, tasas o derechos municipales, cuando el monto a recaudar así lo justifique.

La cobranza a domicilio deberá cumplirse en todos los casos por funcionarios municipales.

Art. 192. (Bonificaciones). — Facúltase al Intendente Municipal a conceder bonificaciones en el monto de los impuestos, a los contribuyentes que cumplan con el pago de los mismos dentro de sus plazos respectivos.

Art. 193. (Recargos por morosidad). — La falta de pago de parte o de la totalidad de la deuda por tributos municipales, comprendiendo en tal concepto impuestos, tasas, derechos, precios y multas, dentro de los plazos establecidos, será sancionada:

a) Con un recargo mensual por mora del 4 o|o (cuatro por ciento);

b) Con un recargo adicional del 10 o|o (diez por ciento) una vez vencido el plazo vigente.

Art. 194. (Gestiones de Cobro). — Operado el vencimiento de los plazos de pagos de impuestos, tasas, contribuciones, precios, derechos multas o cualquier fuente de ingresos municipales, las oficinas encargadas de la percepción de los mismos, agotarán las gestiones de cobro en la vía administrativa, dentro de los plazos que establecerá la reglamentación.

Si vencidos dichos plazos, la deuda no hubiera sido saldada, o el deudor no hubiera obtenido convenio para la pronta regularización de la misma, los antecedentes serán enviados a la Asesoría Jurídica o Fiscales Departamentales, según corresponda, para la continuación de los trámites letrados en la vía judicial.

Art. 195. Cuando el cobro de impuestos, tasas, contribuciones, derechos o cualquier otro tributo municipal, deba recurrirse a la vía judicial, el deudor será sancionado con un recargo adicional equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de los recargos liquidados al momento del pago.

(DECRETO N.o 158 (BIS))

La Junta de Vecinos de Artigas

DECRETA:

1.o Apruébase el Plan de Recursos que regirá para la Modificación Presupuestal del Municipio de Artigas para el Período 1974|1977.

2.o Devuélvase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Artigas a 15 de agosto de 1974.

URBANO M. SIQUEIRA, Presidente. — Luis Omar Ramis, Secretario General.

Intendencia Municipal de Artigas.

Artigas, 26 de agosto de 1974.

Promúlgase el decreto N.o 158 (bis) dictado por la Junta de Vecinos en fecha 15 de agosto de 1974. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y pase a Dirección de Hacienda a sus efectos. — ATILIO FERRANDIS, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario.



Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19366

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	**$**	**1.000.00**
De más de un año	**"**	**1.400.00**
De más de tres años	**"**	**1.800.00**
De más de cinco años	**"**	**2.600.00**
De más de diez años	**"**	**3.600.00**

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19282 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ BANGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19283 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19337 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS LOUISE ROBERTSON de PICHARD o PRICHARD citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19106 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUNO NARVAY o NARVAIS o NARBAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ o RUIZ GREGUE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18889 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABADO TOMEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18659 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TEJERIAS o TEGERIAS de STARICCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18468 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA VAEZA de CABRERA (S|2381974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18470 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y de CECILIA LOPEZ de DARAY (S|296|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS POMPEYO PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER DEVINCENZI de BASSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17903 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMPIGLIA MANZI, (E 1618/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19284 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIZZO de SEMENZIN, (E 1580/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19285 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA CRAPELLI de VERSASCHINI, (104/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19299 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DIEZ LIEBANA, (382/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19298 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLANOS de MAGGIOLO (390|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN ABEIROS FRAGA (E|718|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASA DOMENECH de VILAREY (E|1.620|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19213 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTOS REBERON VILCHE (E|1.484|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19120 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PITTI de BERRIEL E|938|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18903 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CILS GONZALEZ (E|1.274|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18830 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TELLECHEA de TORNINI (E|1.253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18688 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ de PAZOS (Ficha E 1.380|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18546 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RUSSO de VIGNONE (353|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19205 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CETRANGOLO de BRINDISI (Ficha 514|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO ROBATTO PATRONE (374|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO LABERRUETTA o LABERRUETA y CAMILA EMA o EMA FACELLI BERRUTTI de LABERRUETTA o LABERRUETA (376|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHICOUREL o CHICUREL CURIEL (342|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestki, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19017 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CANEPA MALLO (378|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19018 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO KIEL BUTTEMBENDER (388|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19019 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA AMELIA o AMELIA ALCIRA RUZZO de IRALSQUI (262|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19026 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN POSE (328|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19027 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI o GIOVANI o JUAN BOSCHIERO (302|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18870 Set.23-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO MATTEO o VITO BRUNO MATEO (392|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18869 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA OTERO RUBIÑOS de GONZALEZ (358|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18674 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO o ARGIMIRO o ARGAMIRO ALVAREZ CASTRO (70|125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18673 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA INDART MONDOUTEY (340|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18677 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA del CARMEN ALVAREZ NANDIN de OTERO (400|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18529 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de RODOLFO EUGENIO MINVIELLE o MINVIELLE CAMBIASSO (364|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18528 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA RAMIREZ, (160|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18245 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DURAN LUCIANO, (384-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18244 Set.18-b.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CELINA FERRARI de SILVA (334|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17880 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ANTONIO CARASSALE o CARASALE PARRAVICINI o PARRAVICCINI, (S 158/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. —, Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19301 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NOCCETTI UMPIERREZ de AGUIRRE, (S 166/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19300 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BUQUET o CONRADO BUQUET GELI (S|106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19129 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SERGIO LONGO (S|312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) . $ 12.000 10|pub. 19128 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA MIRIAM MOROSILI o MOROSOLES (S|214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19127 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA FIGUEIRAS (S|174|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUZMAN SUAREZ TROCHE (S|88|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18672 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT (S|258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18532 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELISA GONZALEZ de OCAMPO (S|88|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17877 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA SANTANDER de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19340 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FLOR MENDEZ de TUYARE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18862 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o KRICOR MAMIGONIAN DIRATZUNIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18861 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO VIANA BAUZIL citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17866 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO AMERICO TORCUATO SUAREZ VAN VELTHOVEN o AMERICO TORCUATO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18888 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17867 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CLERICO PIANA o PIANA PIANA, (S 334/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Inés Muníz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19326 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ (S|336|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19197 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA JOSEFA MIGUELEZ de CARNEIRO (S|314|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA GASTAMBIDE de VILLAGRA y LUIS ALEJANDRO VILLAGRA (S|268|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18500 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGNESE de DE LEON (S 46|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18605 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRECHOU CONSUL (S|206|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17990 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO SALA o SALA PONS (S|280|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17872 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GODOY de PEREYRA, (A 346|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 19278 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ de RIVEIRO (F.A. 382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UCCELLI PELLEGRINI o PELEGRINI o JOSE OLCELLI (F. A. 268|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19194 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTOR o VICTORIO GIRIBALDI (F.A. 324|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18671 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PIÑEIRO de VARELA o MARIA JULIA PIÑEYRO de VARELA (F.A. 756|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18049 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS GARCIA PEREZ (A|448|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18883 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO PEPE o CARMELO MATEO PEPPE y ANA GARACOCH de PEPE (F.A. 372|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18684 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO MIGUEL EMILIO CAPPUCCINI (A.422|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18683 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERERA (F. A. 384|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17881 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA IRIS OLMOS de SILVEIRA (F. 748|70) citánodse a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19107 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI GLIULO PIÑEYRO (F. 142|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18550 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULPIANO BENITO SANCHEZ y AMELET MARCOS SANCHEZ ARENA, (F 30|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18663 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOTARMIN SILVEIRA MEDEROS (F. [illegible]|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo. 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18553 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODDA CERNUSCHI, (F 1114|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18124 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERLITA CHAPRASIAN ERASO

...IAN (F. 326|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17807 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL CLAVIJO DE LEON (F. 556|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17794 Set.16-v.set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVEIRA CORBO (F. 598|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18986 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMELINA JULIA BARRERA de CASSOLI y de MARIO JULIO CASSOLI BARRERA (F. 448|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18983 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BOSSI GROVASSI o ELISA BOSSI de TARRAGO (F. 586|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18984 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVELINA GADEA de SAIBENE (A|258|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18987 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA SOTO o SOTA de TATO (A|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18988 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag 6.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MONTIEL de CABALLERO, (A 262|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18556 Set 19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, (A 290|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN SABOUNDJI KOESKERIAN o VARTAN A. SABOUNDJI KHOCHKERIAN (A|312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18846 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL BELEIRO BARREIRO (A|4|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17909 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PAGLIERI o ESTEBAN LUIS PAGLIERI, (A 382|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17912 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO DELBONO CASARI, (A 244|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17910 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ORFILIA GONNET RIVORI o CORINA GONNET RIVOIR, (A 256|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17911 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA TORRELLI BUENSEÑOR de VIGNALE y de MANUEL EDUARDO VIGNALE TORRELLI, (A 298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17902 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FAJIAN o FAGIAN GOMEZ de MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19281 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ESTEBAN DEGENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18658 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME JUSTO AIRALDI LAVALLEJA, (S 129|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19104 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BELLAGAMBA o BELLAGAMBA de FLOREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19116 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ETCHEVARNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19105 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBERMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18962 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIL MEJIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18859 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN TRAVERSARO o TRAVERSARO BRACHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18896 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ VISCAYA o VIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18469 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO JOSE o JOSE CABRERA BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18467 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BUSNELLI, (E 1747/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19279 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO MATHO PUIG, (E 1143/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19338 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFA de COUCE (S. 333|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19289 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUISA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18979 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZUNINO de BALBIS, (E 1.375|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18679 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NIEVES ABADIE SANTOS de LABADIE, (E 1.755|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18682 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WAWRYNCZAK, (E 1.727/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18547 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO, (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO
Setiembre 26 de 1974
OTERO (317|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19195 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREYRA LELIS, (359/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROUTIAN TCHAKIDJIAN, (363/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA FONTES DE LEON o de LEON, (215/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18873 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DOMANDA, (335/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18872 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ NUNEZ y MARIA DIAZ de PEREZ, (331/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18871 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARELLA BARTEI, (309/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18530 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORLEY ACOSTA, (271/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18531 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA BARCELO de VAZQUEZ, (283|1971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17679 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALLUZZI de CALCAGNO (S| 247|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19199 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE JONNES de SANDER, (S 321/74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19130 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNELA PICCININO de SCALONE, (S 47/69), cidándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montebideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19013 Set.24-v.oct 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURINDA MENDOZA AMARAL de CERIZOLA, (S 309/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19014 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DANIEL FERNANDEZ DIAZ, (S 255/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19015 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIA TUFFANO o TUFANO, (S 357 bis/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18874 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA CANDIA, (S 303/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18875 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAVALHEIRO, (S 371/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18876 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON EDUVIGES ARRUDA y NOVERCINDA TECHERA de ARRUDA, (S 251/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18877 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO. (S 111/60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18661 Set.23-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LUCIA MUYANO o MUZANO de MAGGIOLI, (S 373/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18533 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de MARIA BARES de MACHADO, (S 263/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18584 Set.19-v.oct.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA KELLOG o KELLOGG, (S 183.74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18248 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLDI CRUZ. (S 133.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18249 Set 18 v oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SENESE o JOSE SENESE PIFFARETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19335 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BELLOMO de TODOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADOMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZABRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19094Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ZULBERTI FUENTES o DOMINGA ZULBERTI de OROZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18891 Set.23 v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JOSEPH o LEON JOSE GOZET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18548 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 18549 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de ROMERO o JUANA M. MOREIRA de ROMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17903 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17905 Set 17-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANTOLIN SCARDINO (S|445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19198 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO o ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO BRIOZZO (S|337|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19204 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROMEO FASSIOLO, (S 551/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Inés Muniz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18963 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CONSUL DE GIORDANO, (S 257/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de setiembre de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18890 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINTON o WINSTON ERBA LOPEZ, (S 307/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18895 Set.23-v.oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO GOMEZ o GOMEZ PUENTES, (S 425/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18894 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IWAN o IVAN WOWK BARABAN, (S 465/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18938 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORRINI. (S 421/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JANKUS o YANKUS, (S 475/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL VEYGA o VEYGA FERDINAND, (S 377/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18641 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ CARRERAS o CARRERA, (S 387/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18582 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BARCALA de LANDIN, (S 481/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA MALLO o MALLO QUEIJO DE VEGA, (S 295/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRANI ZERBONI (S 365/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 17808 Set.17-v.set 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARIA VICENTA DEBELLIS RIELLO de MELLUSO, (S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18478 Set 19 v oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROS [illegible] de BESADA, (S 449/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

to Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17869 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER VALKIRIA FEO o FEO SCARSI de POUQUETTE (S 423|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17997 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16762 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDEL LAMELA PEZANO o PESANO o PESSANO (A. 455|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19271 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CARLOS VIARENGO MANASSERO Suc. (A. 484|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19334 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABAT ARCHERO (F.A. 509|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19193 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZUPPARDI de FEO (F.A. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19200 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VEVE GARTENKROT OPERMAN, (F. A. 465/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19228 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARZAGHI LARGHI, (F. A. 463|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19063 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA D'ANGIOLILLO de VIOLANTE, (F. A. 485/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o JOSE ALBERTO LINARES, (F. A. 423|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17882 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MONZA de CAORSI, (F. A. 393/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18981 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IGLESIAS GONZALEZ, (F. A. 469/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19069 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MURACCIOLE BARATTA, (A 459/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18882 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO CANCELA DALL'ORSO, (F. A. 427/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18863 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO o ROSA JOSE DOMINGO MALDONADO, (A 443|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18019 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA NOVO de TAURIELLE, (F. A. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17876 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA o ROSA ELVIRA VEGLIO CANCOGNI o CACOGNI o CACOQUI de CASTRO, (F. A. 401/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18480 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES DE LA CRUZ de ZAPATA, ABDON CARLOS ZAPATA o ABDON CARLOS ALFREDO ZAPATA y CARLOS ALFREDO ZAPATA ZAPATA LA CRUZ, (F. A. 199/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTOBERRO, (A 433|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17967 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA SANDOVAL de MERJEAUX (Ficha 579|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 689|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 19280 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX OTTO PAUL SCHLIEW (Ficha 637|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19316 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA COTELO FREIRE (Ficha 559|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19342 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA INOCENCIA DOTI CARIELI de MATA, (F. 631/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19215 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO SILVEIRA SILVERA, (F. 675/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19201 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANIDO o MARCELINO ANIDO BASTON, (F 597/74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18982 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO GARRONE TEMPERAN, (F 639/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18905 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALCALA o MARGARITA o MARGOT ALCALA o MARGOT PIZZO GIANELLI de SANCHEZ o PIZZO de SANCHEZ, (F 645/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FARKAS SMITUCH o SMITUS, (F 657/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18864 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN o OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
3) $ 20.000 20|pub. 12845 Jl.22-v.ag.2. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA MARTIARENA de BAZZI, (F 667/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18662 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO (F. 587 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18551 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO PADRON CEDRES (F. 647|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18552 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA HUMMERICH de BIANCHI, (F 305/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18096 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA ROCA de SOLER, (F 665/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17908 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16536 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DUCLOS de ANSELMI. (Ficha A 401/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19082 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL TUBIO, FRANCISCO (A. 337|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18557 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ de VIERA, CARMEN o LOPEZ IGLESIAS, CARMEN OBDULIA (A. 31|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18555 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUCCOS (A. 373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18554 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLARINO ALTIERI (A. 375|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — (Ilegible).
1) $ 12.000 10|pub. 19315 Set.27-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO VIERA o ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19092 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FERNANDO GRIECO o GRIECCO o GRIECO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19093 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18903 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA IGNACIO DA SILVA de GALVAN u OLINA DA SILVA de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18203 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUA o SALNA ABIB ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 18902 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ELOISA RIOS AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballest[illegible]. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18317 Set [illegible]

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PR[illegible]RA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA (Ficha S. 45|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18626 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BRUNO de PAGANO (Ficha S. 119|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18625 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELHAY (Ficha S. 211|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18624 Set 19.-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPINELLI CAMAROTTA (Ficha S. 90|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18623 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANTA TERESA BONINO SCARABELLI (Ficha S. 102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18627 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RODRIGUEZ CARRASCO (Ficha S. 103 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18628 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANCELA DESEJA de DELGADO, (Ficha V, N.o 286/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19169 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

ADELMO LEITES MOREIRA (Ficha V. 210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18482 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO MARTINEZ LANDARTE (Ficha V. 293|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18481 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DIA (Ficha V. 107|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18621 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSTANI de BERTOLA, (Ficha V 142|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17974 Set.17-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Sucesión. (Ficha 310|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18899 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GREGORIO ORTIZ TAJES. Sucesión. (Ficha 311|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18900 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CABRERA de MESA, LUIS CLEMENTE o LUIS MESA y CIPRIANA MESA de AGUIRRE. Sucesiones. (Ficha 321|V 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18301 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA BENEDETTI de COLLAZO Sucesión (Ficha 154|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de setiembre de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18512 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA GUELFI de BELLONI. Sucesión. (Ficha 3-4|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18514 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEONCIO BENITEZ. Sucesión. (Ficha 358|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18515 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ BENTANCOR. Sucesión (Ficha 333|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18516 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA TRIAS RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 344|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18517 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON. Sucesión. (Ficha 292|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18518 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión. (Ficha 327|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18519 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Medis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18950 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOUGLAS ALCIDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18632 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO REYES SUAREZ, (Ficha N.o 99/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18716 Set.20-v.oct.3.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARACEMA SILVA de SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de setiembre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18631 Set 19-v.oct.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BELTRAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME GRINEVICIUS de VALENTINAS o ZALAMEA GRINCAITE de VALANTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19111 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA ROSAS o VENANCIA ROSAS CALISTRO, (Ficha 259, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18722 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALASIO o ALAZIA o ALASSIO o ALASIA RASPPO, (Ficha 276, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18723 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLORENTINO BOGLIACINO BAEZ, (Ficha 281 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18724 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 280 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18725 Set.20.-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUFEMIA MARIA BALENTINA AVELINO o ABELINO BARIZZONI de BANCHERO (Ficha 284 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18726 Set 20-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de CABRERA (Ficha C. N.o 333 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19343 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ROSBEN CHEVALIER, (Ficha C. N.o 339, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19344 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FONT RAMOS (Ficha C. N.o 302,

Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19345 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTA CRUZ, (Ficha C. N.o 161) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19056 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRIPP de VIERA (Ficha C. N.o 334, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19072 Set 24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELIO DAFOND (Ficha C. N.o 347, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19073 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT ETHEL CURCIO de RAMOS (Ficha C. N.o 333, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19074 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLMAN CHIOVINO. (Ficha C N.o 287, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18718 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEBASTIAN ALONSO DUSSAC. (Ficha C N o 351, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18719 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JORCIN de LOPEZ. (Ficha C N.o 295, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18720 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 337, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18721 Set 20-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC CAZHUR SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18211 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMERA o CARMELO CAMERA CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18212 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CEVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18213 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GUTIERREZ AMEZTOY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18210 Set.18-v.oct 1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMBRA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 6 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 32.000 20|pub. 19260 Set.27-v.oct.10. Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE IRAZABAL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19255 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19256 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19257 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19258 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELINO o GREGORIO ABELINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19259 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALFARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19183 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA MARIA MEDANICH CONTRERAS de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19182 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE BUENO RAMIREZ o CLEMENTE BUENO y LUISA LERENA de BUENO o LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. —Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18911 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BRIGNONE o BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18912 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ROJAS CAMILO o APOLINARIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18913 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OSORES o EVARISTO OSORES LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18914 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CABOS y JULIA SANCHEZ de CABOS o JULIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18915 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA WENZEL de MULLIN o MARTHA WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18916 Set 23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIDEGAIN LECUONA o JUAN JOSE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18917 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LASSERRE MORALES o CARLOS MARIA LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18203 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ARECO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18918 Set.23 -v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIOCO FELIX ALBERTO GUTIERREZ o GUTIERREZ BETHENCOURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18919 Set.23.-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18920 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO FARRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18921 Set.23 -v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18992 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18993 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO KRAUSE SIVINSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18994 Set.24-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FELIX DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18995 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18996 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOMEZ de VENDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18997 Set.24 -v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARIA JOSEFINA o MARTA MARIA JOSEFINA, MARINI o MARINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18998 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA BUENO de ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18999 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGUNDO TORRES BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19000 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA del CARMEN SCOCOZZA o SCOCOZZA CASELLA (citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19001 Set.24.-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO SISTO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 19002 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUBERRIAGA o LUMBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19003 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOMINGA o AMELIA LIBERATA ALFARO, RIGOBERTO CORREA, BERNABELA o EMA BERNABELA ALFARO de CORREA y JOSE BRUNO ALFARO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18606 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCELINA COLI de SALVITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18708 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE TERZAGHI o TERZAGHI CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19004 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENEA dos SANTOS o dos SANTOS FLEITAS de VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18709 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO NACIANCENO o NACIANZENO BRAVO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18710 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CUSTODIA ANGELA BRITOS ALVAREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 18612 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BULA de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18611 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA NICASIA ZABALA de RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18613 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18607 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMONA RIVERO de BERRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18608 Set 19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA SOSA SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18609 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VALENTIN PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18610 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINO CRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18615 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISABEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18616 Set.19.-v oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18617 Set.19.-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18680 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PAIS ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18681 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DA CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19007 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del HUERTO DIANO JASO o JASSO de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 19008 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMENEGILDA ELIDA HERNANDEZ ROLANDO de VALDEZ o HERNANDEZ de VALDEZ y JESUS VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19006 Set.24.-v.oct 7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STAINE o JOSE ALEJANDRO STAINE RODRIGUEZ (Ficha 1163'74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18771 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAPETTI ASTESSIANO de NOVO (Ficha 1645|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18770 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELFINO SCARONE de WALTER (Ficha 1873|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18769 Set.20 -v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PRUDENCIO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1656|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18755 Set 20.-voct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RODRIGUEZ de DEVITTA (Ficha 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18754 Set.20 -v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 18457 Set 2-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA HIGINIA GOMILA de ROVETTA, (Ficha B N.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19159 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE BASSOTTI ZITO, (Ficha B N.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17683 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PILAR COMMAND de CAPORALE, (Ficha B N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 17678 Set.16-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PETRECHUK de ZUK (P. 523|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19160 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AMERICA CARNEIRO de VICA (C. 351|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19161 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LOPEZ de MACEDO (L. 254|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19162 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMERICA PEDRETTI de SCARPA (P. 524|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19163 Set.25. -v oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VIDINEPIN o ELENA VIDINEPIN de TOLSTOY (Ficha C. N.o 526|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19145 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA SALAVERRY o SALAVERRI de ETCHEVERRY (Libro 22, folio 453 N.o 897|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 19146 Set 25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELICIA BARBIS ZAVALETA o ZABALETA (Ficha C N.o 539|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19150 Set.25.-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON ACOSTA o MIGUEL RAMON ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha C número 504|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18108 Set.18-v.oct.1.º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL JULIO SOLARI o LEONEL SOLARI (Ficha C. N.o 534|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18477 Set.19.-v oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA LARA CAMPOS, (B 252/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODOLINA NUÑEZ DOS REIS de DO CANTO, MARIA ESTHER BERRUETA DOS REIS de NUÑEZ y de IDA DOS REIS de NUÑEZ, (B 416/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19184 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIAT DERGAM (Ficha B. 214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qut comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974 .— Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19087 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANCO SANTOS de OSORIO (Ficha B. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19086 Set 25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19085 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA CAMEJO de FROS (B. 276|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19051 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDON de SILVEIRA o MARIA GONÇALVEZ BRANDAO de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19052 Set.24 -v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOUCHACOURT o ALBERTO BOUCHACOURT JORGE (B. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19023 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON M'COL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19022 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ ALVAREZ o ALVEZ (B. 264|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19021 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI GUERRIERI GRANITE (B. 262|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18974 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO, (B. 81/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19186 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES o MARIA DE LURDEZ UBAL SANTOS o dos SANTOS de BRIZOLARA (B. 229|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19020 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber a apertura de las sucesiones de JUANA DAVILA o D'AVILA o DAVILA VIERA de SOSA y PEDRO SOSA (B. 189|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1974. — Alvaro M. Fernandez, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19049 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIRGES VEGA SOARES (B. 415|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 2 de 1964 .— Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19050 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ATANASILDO HERMENEGILDO PERDOMO CROCCE o ATANASILDO H. o HERMENEGILDO PERDOMO CROCCE (Ficha 786|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19153 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO LORENZO ACOSTA y LUIS ALBERTO LORENZO AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19154 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ELIDA ALVAREZ de SALDAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19155 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19156 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO IBARRA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19157 Set.25.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORIAL MAGLIANO CASURIAGA (Ficha 740|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19158 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ACOSTA o ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18114 Set.18 -v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALANE GLADYS SORIA MUSCIO (Ficha 804|| citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18112 Set.18.-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SABINO ACOSTA PEREYRA (Ficha 865|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18113 Set 18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MELCHOR ORIBE RIVERO (Ficha 711 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18111 Set.18.-v.oct.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19264 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19265 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de

agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19266 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19261 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19262. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAMONA LEMES de VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19263 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NORBERTA MASSINI o MASINI VELASCO o VELAZCO, de PEDRO MASSINI o PEDRO ELIAS MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO o BELASCO, de ELIDA MASSINI de AMENGUAL o ELIDA PETRONA MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO y de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 20.000 10|pub. 19267 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FAUSTO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18018 Set.18.-v oct.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hacesaber la apertura de la sucesión de LUIS DABOSIO o DABOSIO IMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18705 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HONEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18700 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTTE BERRETTA o BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18701 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO RAMON GARCIA o GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BELOQUI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18486 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MAXIMO BIANCHI MUSSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18487 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA FASSANI de ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18488 Set.19.-v oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA ELENA BERTULLO DE NEGRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ADOLFO TABORDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18490 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO RETAMOSA y MARTA FATIMA LOPEZ de RETAMOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18491 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA ESTHER BARATAU BATTRO y de ALCIRA SOFIA BARATAU o BARATAO BATTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de setiembre de 1974. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17921 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO MAXIMO REVETRIA MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18492 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO EUSEBIO DAVILA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18493 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SANTOS o VENANCIO SANTOS CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18495 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL NAVA RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18494 Set.19-v oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GUEREQUIZ o GUEREQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut-supra. — José Enrique Rodó, agosto 7 de 1974. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 18436 Set.19-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR PEREIRA o HECTOR PEREIRA dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19140 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19141 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS VARELA FIUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19142 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA GOMEZ de OTORMIN; citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Rolanda R. deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18964 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GLIDES o GLYDES o GLYDES ODILA GALLEGO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18143 Set.18.-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FUENTES BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18144 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DIAZ AZZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18145 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA SILVEIRA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18146 Set.18.-v.oct.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19243 Set.26-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LACUESTA de DE LEON o DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA o DOROTEA B. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18810 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUEVARA VELOZ o JUAN F. GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18796 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA PLACIDA o FROILANA PLACIDA o PLACIDA GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18797 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARRIOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18798 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FREIRE o AIDA FREIRE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18802 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SICA o BERNARDO SICA AMBUS o AMBUR o BERNARDO SZYJKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18800 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ ERECHA o CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18801 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO P. PINTOS o FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18799 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN LAGO y de FELICIA MONICA ACOSTA de LAGO o FELICIA o FELICIA M. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18803 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO FERNANDEZ o JORGE R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18804 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18805 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRAJCI o KRAJSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18806 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON VENANCIO GONZALEZ y de BRAULINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18691 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRIS DEMITT o DENUITT de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO E. o GREGORIO EUFRONIO PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18807 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MARIA GARAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18692 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DORVAL o LEOPOLDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18693 Set.20.-v.oct.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y/o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 6, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).

2) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.11-v.oct.1.o.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noceda, el señor Wáshington Noseda Barcia y el señor Carlos Noseda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 408 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al SO., a la calle Potosí entre Mones Roses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.

2) $ 105.000 15|pub. 17179 Set.11-v.oct.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. ICAUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 1974, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Ferrari esquina Ugolini, Minas, Departamento Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior.

2.o) Considerar Memoria anual; Balance General al 30 de noviembre de 1973; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota importante. — Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los Estatutos). — Minas, setiembre 23 de 1974. — El Directorio.

3) $ 35.000 5|pub. 19090 Set.25-v.oct.1.o.

PESCE Y SIMEONE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de "Pesce y Simeone S. A.", se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre corriente a la hora 9 en el local social, calle Daniel Muñoz 1992, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora (Art. 40).

2.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

3.o) Elección de miembros del Directorio.

4.o) Elección de Síndico y suplente, y su remuneración (Art. 31 y 32).
5.o) Designación por la Asamblea de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).
Importante: se recuerda a los señores Accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la Asamblea (artículo 38).
Horario de 9 a 12 horas. — Montevideo, setiembre de 1974.
3) $ 40.000 2|pub. 19148 Set.25-v.set.30.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, a realizarse en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092 el día 30 de setiembre de 1974 a la hora 15 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento por el presidente de los accionistas para la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Renovación total de directores y sus suplentes por aumento a siete miebros; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas conjuntamente con el presidente y secretario.
Art. 26. — Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
3) $ 27.000 3|pub. 19223 Set.26-v.set.30.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día jueves 14 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1233, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma de estatutos sociales.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.
Plazo máximo de inscripción: 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 96.000 16|pub. 17976 Set.17-v.oct.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HENRI MATHIEU PRADERE, solicitando título duplicado del nicho N.o 257 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 19030 Set.24-v.oct.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores, NICOLAS VIGNOLI, FELIX VIGNOLI, WALTER GARRIDO, OMAR EDISON GARRIDO VIGNOLI, ZADIG E. GARRIDO, ELENA R. VIGNOLI y MARIA A. VIGNOLI, solicitando título duplicado del sepulcro 319 del Cementerio del Norte del cual son herederos.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 19071 Set.24-v.oct.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS BORDINO, solicitando título duplicado del nicho 84 del Cementerio del Cerro del cual es titular. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 30.000 10|pub. 17948 Set.17.-v.oct.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 246|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19103 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18098 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17508 Set|17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ (V 321 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 17193 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 16840 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|960| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 30.000 20|pub. 18558 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 16552 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO, (Ficha D 64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set.12 v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, (Ficha 122|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19199 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 282|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19188 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y EMA ISA DIAZ (Ficha 270|V 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 18965 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 286/V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 18652 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FASCUAL FAZIO FAZIO y MARIA CONCEPCION CALABRESE RICCHIA (por auto de 17|10|1973), (F. A. 898|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19|1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19324 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 18967 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7'74) (F. A. 600'974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 16|8|974), (F. A 708|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA DE LEON DE SOUZA y AMANDA AIDA MARTINEZ (Ficha C. 312|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19341 Set.27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD WALDEMAR SEIZER JAKOBER y MARIA CELIA MARTINEZ CALLORDA de SEIZER (Ficha A. 440| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19294 Set.27-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER, (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18664 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404'74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17004 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY, (Ficha A.370'74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set 11-v.oct 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 18990 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA (Ficha E 260|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio ?? de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria

5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. [illegible]0|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo [illegible] de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 17404 [illegible]-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set 30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374'74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set 9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206'974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH LARROSA. (V 163/969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo,

setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.329|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUAN LANGDON y ALBA ANTONIA LAGOS (Ficha D. 499|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19325 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo) y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta día. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18897 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 285|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (ficha A. 669|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19189 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F. A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974) (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo. agosto 26 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE. (por auto de 26|8|974). (F. A 811|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN, (Ficha C 385/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209,969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set 13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA y MARY CELSA VIGLIONE (Ficha A. 459|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19330 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19216 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA. (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18653 Set.20-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18966 Set.24.-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ, (Ficha número 462|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO(Ficha 276|VI 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16603 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 290 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19180 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 391, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 391, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108 974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 27 de agosto de 1973. — R. Lendent de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. d eBienes" (F.o 167, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Ortiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 16860 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarcheli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 17448 Set 12-v.oct.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NERIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ (F. N.o 1394|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 19088 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA LIROPEYA LASO CARRASCO, (Ficha N.o 1 516/74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set.20-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974 — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 1.o de agosto de 1974 — José Ma Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v oct.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17323 Set.18.-v.oct.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL. (Ficha 798|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: IRMA MARIA PIEGAS y HUGO SUAREZ MACHADO (A|329|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pedro M. Lorenzelle, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19270 Set.27-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.957, de fecha 9 de agosto corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS, citándose a todos los que tuvieren interés, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 18703 Set.20-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c/ ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 6 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.

5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set 9.-v oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA (Ficha número 211. Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Lilian Concepción Banzas Santamaría contra

CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asirer, Actuaria.
7) $ 48 000 30|pub. 19038 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galiana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Orcoyen, Margot contra HERIBERTO LUIS ALVAREZ. Div. causal" (D. 331|74) se cita, llama y emplaza a Heriberto Luis Alvarez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereira de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 16.000 10|pub. 19166 Set.25.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI, (Ficha D. 43|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Luceno. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ, Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33027 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33113 Set.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D. 113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio . (Ficha AB 169|74). se cita llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 16245 Ag 29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Tabeira, Baltasar Pedro contra MAIDANA, IRIA NAIR. Divorcio", (Ficha 1608/74). se cita, llama y emplaza a Iria Nair Maidana, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 18773 Set 20-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio", (Ficha 1.519/74), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 1728? Set.20.-v.oct.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BARCAIZEA (Ficha 602|1973), para que comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.20 -v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.26-v.oct.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario Administrativo de 2.a contratado, señor JUAN DANIEL ACCAME. Credencial Cívica AZA número 20.178, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 33122 Set.26-v.set.30.

Se emplaza a la funcionaria administrativa de 2.a contratada, señorita YOLANDA BONASSI. Credencial Cívica serie BZB número 25.420, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 33123 Set.26-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 19 de setiembre de 1974. se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento de Obras Civiles señor ANTONIO CARABEL, Peón de 2 a, Grado O, Padrón número 20962, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33137 Set.26-v.oct.2.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 19 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento de Obras Civiles señor JUAN BERIAO, Grado D, Padrón N.o 28180, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo

establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 3313? Set 26-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

CARLOS ALBERTO LOPEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford Cortina modelo 1966, motor número 116.E.?4719, matrícula N.o 24.615.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Jose Arturo Verceay Escribano Director.
8) $ 30.000 10|pub. 19165 Set.25-v.oct.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor ALEJANDRO LASCANO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33156 Set.27-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a GLAUCO LARRE BORGES, funcionario de la Facultad de Arquitectura a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 — Montevideo, 25 de setiembre de 1974
8) (C. C.) 3|pub 33135 Set 26-v.set.30

Emplázase a MARIA del SOCORRO BENIA, funcionaria del Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974
8) (C. C.) 3|pub. 33134 Set.26-v set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PETRONA MARCELINA GARCIA y VIRGINIA GARCIA y LIBORIO APOLINARIO GARCIA. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1469, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Marcelina García iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil y de Liborio Apolinario García como hijos naturales de Virginia García y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Mercedes, agosto 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
8) (R. 20[illegible]) 10|pub. 33025 Set 19-v.oct.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Resolución N.o 37.566 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la prolongación de la calle Larravide el inmueble siguiente:
Padrón 67.311; Propietario: Enrique Piria, Superficie aproximada: 615 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33139 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — Por resolución N.o 37.565 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:
Padrón 130.712; Propietario: Sucesores Andrés Deus"; Superficie aproximada: 627 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 26 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 8|pub 33140 Set.26-v.oct.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha julio 15 de 1969, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Sitio Grande desde Asencio a Zapicán, entre otros el inmueble siguiente:
Padrón 153.693. — Propietario: Miguel Clavijo Larrañaga. — Sup. aproximada: 260 metros cuadrados.
Se aclara que la designación efectuada por decreto N.o 14.716, se refiere como propietaria a la señora Elida de Capurro, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en éstas mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso) del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33136 Set.26-v.oct.8.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 37.568 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 2 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los inmuebles siguientes:
Padrón 130.711.
Propietario: Sucesores de Andrés Deus.
Sup. Aproximada: 394 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 16 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33033 Set 19-v.set 30.

EDICTO. — Por resolución 36.582 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha agosto 19 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres en el Cerrito de la Victoria los inmuebles siguientes:
Padrón 77.138; Propietario: Fernando Olivera Rodríguez: Sup. Aprox. 400 m.c.
Padrón 77.139; Propietario. María María De Britz Sup. Aprox 360 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33036 Set.19.-v set 30.

EDICTO. — Por resolución 37.367 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974 han sido designados para expropiar con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:
Padrón 47.972; Propietario: Eloís Callorda de Pascale y otros; Sup. Aprox. 5.394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33037 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por decreto 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley 13.929) el inmueble siguiente:
Padrón 155.267; Propietario: Eduardo Cerilo y María A. Nervi de Cerillo; Sup. Aprox. 3 Há 9536 m.c.
Se aclara que la designación efectuada por decreto 15.430 se refiere como propietario a la señora O. P. de Marencos, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en esta mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33034 Set.19 -v.set.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional Viviendas Militares, Séptima Sección Judicial, Departamento de San José.
De acuerdo con las leyes Nros. 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5383 del 13 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.867 del 23 de mayo de 1974.
Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, delineado en el Plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación: 1. Padrón 6908.
Propietario: Vicente Machín y Cándido Pérez.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP. calle Sarandí número 390; Piso 3.o: en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones número 3958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello, por Secretaría D. Topografía.
9) (C. C.) 8|pub. 33052 Set.20-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
D.C.D.E
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiación para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación
Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0116.
Propiedad de Anracela S. en C.
Area a Expropiar. 9519 m2. 54 d2.
Padrón: N.o 615.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0117
Propiedad de Helena Caorsi de Iruleguy.
Area a Expropiar: 2790 metros cuadrados. 37 decímetros cuadrados
Padrón: N.o 443.

Ruta N.o 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0152.

Propiedad de Sucesión Santiago Deccia.
Area a Expropiar: 5109 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2262.
Ruta: 14. Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0089.
Propiedad de Suc. Victoriano Moyano Fernández.
Area a Expropiar: 1 Há. 0218 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2266.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expedientes: Nros. 0087-0088.
Propiedad de Salma Jure.
Area a Expropiar: 7 Hás. 1022 metros cuadrados.
Padrones: Nros. 2264 y 2263.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0086.
Propiedad de Benita Sánchez de Sánchez.
Area a Expropiar: 510 metros cuadrados.
Padrón: N.o 2261.
Ruta: 14. — Tramo Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0158.
Propiedad Alicia Estradé Bidondo.
Area: 4 Hás. 7639 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 439.

Ruta: 14. — Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0159.
Propiedad de Ricardo Emil Bratschi Gabarrot.
Padrón: N.o 2782.
Area: 4139 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 33045 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065". (L.o 23 F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 658 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio .— Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.8.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
INCAPACIDAD

En autos: OLGA EUGENIA GONZALEZ BAPTISTA. Incapacidad (F. N.o 178, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Olga Eugenia González Baptista, habiéndose designado curadora interina de la misma a Paulina Anita González Baptista de Bentancor. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 19295 Set.27-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "HERNANDEZ BATISTA, MARTIN MARIANO. Incapacidad" (Ficha 351/72) se hace saber que mediante sentencia N.o 133 de fecha 22 de noviembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Martín Mariano Hernández Batista, habiéndose designado curadora del mismo a Benita Ciriaca Batista de Hernández. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que por providencia N.o 969 de fecha 30 de marzo de 1973 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 26 de agosto de 1974.

— Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33009 Set.18.-v.oct.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "LIMA CARRION de RODRIGUEZ, MARIA DOLORES. Incapacidad" (Ficha A. N.o 1415|1973) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María Dolores Lima Carrion de Rodríguez, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Nelly Rodríguez Lima De Ledon — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 18704 Set.20.-v.oct.3.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL GRILLE, domiciliada en la calle Ramón Escobar número 1340 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Lucía Martínez". — Beatriz Olazabal. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19291 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUCIA OFELIA MARTINEZ PUGLIA, domiciliada en la calle La Paz N.o 1266 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Beatriz Olazabal". — Lucía Martínez Puglia. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19290 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE FRASCHINI, domiciliado en Bulevar España 2249, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Héctor Masciotti y Líber Rey sobre su vida y costumbres. — Juan Fraschini".
Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 18886 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CRISTINA SARA MANGARELLI COSTA, constituyendo domicilio en Río Negro 1216 Apto. 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales se reciba la declaración de Elizabeth Lopardo y Luz E. Calvo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Cristina Mangarelli".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charo Olivera, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17916 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO GOMEZ MARIANI constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Gómez".
Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17915 Set.17 -v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA PEREIRA constituye domicilio en Zabala N.o 1542. Escrit. 31 y optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Susana Pereira. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17864 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA de la LUZ SILVARREDONDA, domiciliada en Cebollatí 1710, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Olga Chalar y Alba Nappa sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17865 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que se presentó ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ, domiciliada en Cnel. Brandzen 2016, optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Mylia Venus González y Norberto Gargano. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 19319 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JUAN ANTONIO da MISA RIAL, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando el título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Jorge Ginzo y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18648 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS GINZO PENA, domiciliado en Juan Carlos Gomez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan Antonio Da Misa y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18642 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó MARGARITA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Jackson 1449, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Ginzo y Juan Antonio Da Misa — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18645 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NELSA GRACIELA CANOSA LOPEZ, por sí, con domicilio en Gaboto 1471, dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Mulattieri e Isabel Arroyo sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Canosa López. — Nelsa Graciela Canosa López".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18712 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GRACIELA MULATTIERI de GARIGLIO, por sí, con domicilio en Gaboto 1471 dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Canosa e Isabel Arroyo, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Mulattieri de Gariglio, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18713 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó FRANCISCO E. PANIZZA, domiciliado en Rincón 467, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sormani y Carlos Gianelli. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18961 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos, por presentación de ALVARO MOLINARI REYNO, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo declaración de Mario Grezzi y Carlos Mazzulo. — Trinidad, setiembre 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 18959 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JORGE AMALIO HERNANDEZ SUAREZ, constituyendo domicilio en Suárez 495, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Uruguay Greia Greia y Luis Edgardo Silva Pérez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Hernández Suárez. — Rubén Coito Pérez, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 18614 Set.19.v.oct.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. 0/0256. — Máquina peladora de papas. — Apertura: 22 de octubre de 1974 a las 15 horas. — Plaza. Valor del pliego: $ 200.

Lic. 0/0259. — Bebedero refrigerado. — Apertura: 22 de octubre de 1974 a las 16 horas. — Plaza. Valor del pliego: $ 200.

Lic. 0/0260. — Caños de goma (mangueras). — Apertura: 12 de noviembre de 1974 a las 14 horas. — Importación. Valor del pliego: $ 1.000.

Lic. 0/261. — Aditivo de activador de metales. — Apertura: 12 de noviembre de 1974 a las 15 horas. — Importación. Valor del pliego: $ 500.

Lic. 0/0262. — Reparación de un motor eléctrico. — Apertura: 29 de octubre de 1974 a las 14 horas. — Plaza. Valor del pliego $ 300.

Lic. 0/0263. — Equipo electrobomba. — Apertura: 29 de octubre de 1974 a las 15 horas. — Plaza. Valor del pliego: $ 250.

Lic. 0/0264. — Cabo "Manila". — Apertura: 14 de noviembre de 1974 a las 14 horas. — Importación. Valor del pliego: pesos 250.

Lic. 0/0265. — Grasas lubricantes. — Apertura: 19 de noviembre de 1974 a las 16 horas. — Importación. Valor del pliego: $ 2.500.

Lic. 0/0267. — Adaptación de tambores de acero. — Apertura: 31 de octubre de 1974 a las 14 horas. — Plaza. Valor del pliego: $ 300.

Lic. 0/0269. — Máquina copiadora. — Apertura: 14 de noviembre de 1974 a las 15 horas. — Importación. Valor del pliego: $ 500.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitación del Edificio Ancap, ubicado en el primer piso, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 2|pub. 33154 Set.27-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 4/0259

Suministro de leche pasteurizada.

Apertura: 23 de octubre de 1974, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de compras y suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la planta principal del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33148 Set.26-v.set.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.246
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de "Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas $ 2.100, planos: $ 1.500, pliego de obras: $ 1.000, pliego de obras de saneamiento: $ 800 y catálogos de piezas especiales de Ose, año 1973 $ 1.160 que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono: 49. 62. 78.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33145 Set.26-v.set.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.876

Adquisición: Tela algodón tipo brin. —

Apertura: 17 de octubre de 1974, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Departamento de Suministros, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 33147 Set.26-v.set.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 2156

Apertura: 14 de octubre de 1974 a la hora 15, 2.o llamado hora 16.

Adquisición de: obras de adecuación de hall de pagos en la Agencia de la Ciudad de San José.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 32994 Set.17.-v.set 30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

N.o 40/74. — 1.400 jeringas de vidrio. — Apertura: 16 de octubre de 1974. — Primer llamado: hora 15. — Segundo llamado: hora 16.

N.o 41/74. — 600 dosis inmunoglobulina anti-D. — Apertura: 16 de octubre de 1974. — Primer llamado: hora 15.30. — Segundo llamado: hora 16.30.

Los pliegos se retiran sin cargo, en la Sección Compras, calle San José 1132, primer piso de 13 a 19 horas.

12) $ 12.000 3|pub. 19254 Set.26-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-974
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública par la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 31, Tramo P.o Curbelo sobre el A.o Itapebí 61k000 hasta el 86k.000 Dpto. de Salto".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.o

Apertura de propuestas día 30 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 6 de noviembre de 1974 a las 15 horas.

Precio del Pliego $ 60.000 (sesenta mil pesos). — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 33079 Set.23.-v.oct.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de Recargo de Rutas In.. Libertad por la Costa, Depto de San José".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas día 24 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de octubre de 1974 a las 15 horas.

Precio del pliego $ 20.000. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33053 Set.20-v.oct.3

Licitación pública N.o 11/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 43, Tramo Blanquillo-San Gregorio, del Km. 100 a 110 y el suministro de base entre Km. 110 y Km. 147.500, Dpto. de Durazno".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4 o.

Apertura de propuestas: día 22 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 15.000, (quince mil pesos). — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32976 Set.17-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación pública N.o 7/74
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, (primer y segundo llamado), para la concesión de la explotación de servicios de entretenimientos infantiles, a instalarse en el Pabellón denominado Salón del Automóvil y espacios contiguos ubicado en la parada cuatro de la Rambla Costanera de Punta del Este, (Dpto. de Maldonado), de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego respectivo.

La recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, sexto piso, el día martes 22 de octubre del corriente, a las 14 horas.

Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día, una hora después (hora 15), en que será válido cualquiera fuere el número de proponentes.

El pliego de condiciones y demás información, se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 13 a 19 horas en la Dirección Nacional de Turismo Agraciada 1409, sexto piso.

12) (C.C.) 8|pub. 33141 Set.26-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para sus obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33152 Set.27-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13-1974
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el "Suministro de 5.000 (cinco mil) toneladas de concreto asfáltico".

Pliego de Condiciones en Secretaría General, Cuarto Piso.

Apertura de propuestas día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, Piso Cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de octubre de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 15.000 (quince mil pesos). — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub. 33126 Set.25-v.oct.8.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios entre empresas nacionales o extranjeras interesadas en la edición fonográfica, en discos simples de 33 1/3 RPM., y su distribución del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Se aclara que el Sodre pondrá a disposición del mejor oferente la cinta grabada con la ejecución de la obra a cargo de la

Orquesta Sinfónica, y Coro del Sodre, y que la entrega de un porcentaje de la edición deberá figurar entre las condiciones de la oferta.
Las mismas serán abiertas el día 22 de octubre de 1974, a la hora 15 en el despacho de la Dirección General, Andes 1465, en presencia de quienes deseen concurrir al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33155 Set.27-v.oct.10.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad, en la Avenida Lecueder esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y pliegos de planos del citado edificio, que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Lecuader N.o 472 al precio de $ 100.000 (cien mil pesos min.) el ejemplar.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 30 de setiembre de 1974, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas, el día 1.o de octubre a las 14 horas. — Artigas, setiembre 10 de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evaristo Gomez, Secretario.
12) (C. C.) 10|pub. 32988 Set.17-v.set.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COBASA EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los acreedores de "Cobasa" y demás interesados, que por haber perdido al 31 de marzo de 1967 el 75 o|o de su capital integrado, la referida sociedad se ha disuelto de necesidad y ha entrado en liquidación.
Los interesados deberán presentarse en Gral. Flores 4550.
A los efectos legales pertinentes se hace la presente publicación. — Armando De Chiara.
13) $ 39.000 10|pub. 17975 Set.17-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 27 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

GONZALO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y GRACIELA LEDA CAPULLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a SECCION

LUIS EDUARDO OLIVEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 1 y NANCY CAROLINA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 127 Apto. 1.
ALEX FLORENTINO FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 piso 5.o. Apto. 21 y ALBA BEATRIZ DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 piso 5.o. Apto. 21.
CARLOS ROGELIO SILVA BURGES, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cerrito 635 Apto. 303 y MARY NOEL RODRIGUEZ PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 242 Apto. 3.

4.a SECCION

ENOEL EDUARDO PAEZ, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Maldonado 1139 y GLADYS ESTHER CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1139.

5.a SECCION

ENRIQUE JAVIER REINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1069 Apto. 1 y ANA MARIA MAFALDA BERARDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1069 Apto. 1.

7.a SECCION

FERNANDO CARLOS VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2219 y MARIA del HUERTO ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2219.
GUALBERTO ERNESTO JAUME, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2033 Apto. 1 y AURORA DELFINA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2033 Apto. 1.

9.a SECCION

ELBIO MANUEL PARODI, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José María Navajas 1370 y MARIA CRISTINA GUISCAFRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Navajas 1370.
REGINALDO QUIRINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzon 2097 y MARIA CRISTINA RAMIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2097.
JORGE GUILLERMO DEFFES, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Newton 1537 y MARIA MYRIAM TAMURA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4688.

10.a SECCION

ELIAS RODRIGO FERNANDEZ, 50 años, soltero, albañil, español, domiciliado Belastiqui 1399 Apto. 203 y MARIA LUISA LARROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Belastiqui 1399 Apto. 203.

11.a SECCION

JUAN KOUYOUMDJIAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rosario 3329 y SUSANA BENTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosario 3329.
WILLIAMS LUSARDI, 17 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado I. Larraya 4203 y RAQUEL GRACIELA RAVIOLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2698.

12.a SECCION

JOSE RAMON MEDEROS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2706 Apto. 5 y ALBA ROSA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2706 Apto. 5.

13.a SECCION

LUIS ALBERTO FASQUARIELLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3293 y MARIA ANTONIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4186.

15.a SECCION

ANTONIO MIRA, 30 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado José Ellauri 1009 Apto. 5 C y MARIA MERCEDES MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1009 Apto. 5 C.

16.a SECCION

ROBERTO MEDEROS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Lacio N.o 13 y MARIA ANTONIA VALENZUELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio N.o 13.
LUIS EDUARDO VILLAGRAN, 26 años, soltero, rectificador, oriental, domiciliado Besares 3435 y MARIA ELINA CABANNE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besares 3435.

17.a SECCION

HUGO NELSON do NASCIMENTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Bazzano 4071 y MARIA ANGELICA LONG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3321.
POLICARPIO SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 y SUSANA RAQUEL BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047.
HEBERT WASHINGTON CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3465 y MARCELINA JEANNETTE SOTELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 5525.

18.a SECCION

WALDER FREDY LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2808 y JUANA ESTHER RISO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2808.

20.a SECCION

AGUSTIN ERNESTO MONTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 124 y RITA CATALINA BIABASCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4270.
ROBERTO NAIDA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 6027 y GLADYS MILKA MOROSOLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 6025.

21.a SECCION

ALCIDES MIGUEL MUNIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 766 Apto. 204 y BEATRIZ CALLES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 763 Apto. 204.
WALTER HUGO VIERA LOUREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4373 y MARIA NIEVES BOULLON TUBIO, 24 años, soltera, española, domiciliada Las Violetas 887.
ANTONIO JUCHNEWICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6663 y MARIA CRISTINA IGUINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tonkinsons 2306.

22.a SECCION

LUIS VICTORIO FAVRETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4024 Apto. 3 y ESTELA ROSA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4024 Apto. 3.
LUIS SECUNDINO SOSA, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3966 y EDY LOURDES SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3966.
GUALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. y Ordóñez 2955 Apto. 2 y MARIA NELIDA BARRIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4161.
JUAN JOSE MIGALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 bis y MARIA CRISTINA LIRER, ... años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3968 bis.

23.a SECCION

VICTOR HEBERT LAIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4392 bis Apto. 1 y LILLIANA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4392 bis Apto. 1.
14) $ 1.800 3|pub. v.oct.1.o.

Montevideo, setiembre 28 de 1974

1.a SECCION

JOSE ELIAS ZOMAR, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 Apto. 5 y ESTHER LILA SALAVERRY 33 años divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1569 Apto. 5.

2.a SECCION

ADOLFO RENOVALES, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 18 de Julio 863 y ROSARIO ARAUJO 20 años, soltera, empleada, ciudadana natural, domiciliada 18 de Julio 863.
JUAN CARLOS GANCIO, 68 años, viudo, domiciliado Río Branco 1385 y CELESTE ALANIZ, 54 años divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1385.

3.a SECCION

JUAN MANUEL MUJICA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 539 y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Buenos Aires 539.

4.a SECCION

LIDER SUDAMIR GARCIA, 26 años, soltero, oficial de policía oriental, domiciliado Río Negro 3976 y MARIA TERESA PRELIASCO, 30

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076.

6.a SECCION

OVIDIO ANASTASIO ALFONSO, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carapé 2126 y AMALIA LUNGO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2126.

7.a SECCION

WALDEMAR DELGADO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inca 2190 Apartamento 1 y ADELA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 3870.

ALEJANDRO FRANCISCO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545 Apto. 3 y AMELIA DOS SANTOS 34 años, divorciada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2545 Apto. 3.

ZALMEN KACOWICZ, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Blandengues 1920 y GLADYS SHLAFROK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2039.

8.a SECCION

JULIO CESAR OGANDO PIEDRAHITA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguarón 1750 y MARIA ISABEL CAMIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaron 1750.

9.a SECCION

LUIS ERNESTO SUAREZ, 29 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Arteaga 3939 y NELIDA BETY BERRUTTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. M. Márquez 5513.

10.a SECCION

EDUARDO ANGEL PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miami 22 e INES AMALIA PRIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 22.

GASPAR SANTIAGO PFISTER, 42 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado P. Murillo 6676 y SUSANA MARIA ROLFO, 34 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada P. Murillo 6676.

11.a SECCION

JULIO CESAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Capdehourat 2585 y MARIA ELIDA SCOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Caudehourat 2606.

12.a SECCION

JOSE WAISRUB, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 2887 y MIRIAM CUKIERMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2887.

ROBERTO SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3419 Apto 5 y ALEJANDRA SUSANA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3419 Apto. 5.

HECTOR RUBEN MORGADE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2727 bis y MIRTA GLADIS GUILLERMO, 40 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rocha 2727 bis.

13.a SECCION

LUIS WALTER DA SILVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1764 y ESTHER BEATRIZ NACIMIENTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Robles 2445.

14.a SECCION

FERNANDO MARTIN MARTINEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Av. Costanera 4542 y NUBIA ESTELA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Av. Costanera 4542.

BRUNO MORANDE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3670 y MARIA BORDALT, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Amado Nervo 3670.

RIOMAR CROS 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Larrañaga 4692 y MIRTA SARA MIRALLES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4692.

15.a SECCION

SAUL ROISNER 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 765 e IVETTE CLAUDIA WINTERSTERN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 765.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL CETRANGOLO, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado General Villegas 4665 Apto. 2 y ESTELA NOEMI GARCIA, 30 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Gral Villegas 4665 Apto. 2.

MARIO ANILDO de OLIVERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Casavalle 1450 y AIDA LEONOR NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 1450.

17.a SECCION

JOSE FLORENCIO LASSERRA, 24 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Instrucciones 1028 y MARIA ANGELICA ECHENIQUE, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1028.

JUAN BAUTISTA ALVEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Trápani 4942 y MARIA del CARMEN RADESCA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Trápani 4942.

MIGUEL ANGEL ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 4230 y ANA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4246.

DANIEL MARCELINO GORLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Pagola 3214 Apto. 102 y LAURA SILVANA GENTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Pagola 3214 Apto. 102.

19.a SECCION

FERNANDO DIEGO BENTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2840 Apto. 1 y NELDA SALUSTIA ARRASCAETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2840 Apto. 1.

LUIS HEBER ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y ROMILDA GLADYS OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

JUAN CARLOS BARRIOS, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Roletti 3356 y RENEE CECILIA CANTULLERA, 55 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Roletti 3356.

WASHINGTON PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2095 Apto. 4 y NORMA OLGA FUENTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2095 Apto. 4.

20.a SECCION

LUIS MIGUEL NALERIO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Artigas 6462 y SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada A. Artigas 6462.

RICARDO ANTONIO COLANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 436 y ELSA VICTORIA PIÑERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 436.

21.a SECCION

WALTER SCARZELLA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1145 y MIRIAM ORFILA ALTIERI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1145.

LUIS ALBERTO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5033 Apto. 4 y SUSANA RUSCONI CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 5781.

22.a SECCION

OMAR PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3581 y CARMEN CELICIA TEIXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3331.

JORGE ISMAEL TABORDA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3373 y SUSANA ELSA REOLFI, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Panela 3373.

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Centenario 4264 y MARIA JOSEFA ROUCCO, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Centenario 4264.

JORGE CESPEDES, 21 años, soltero, foto grabado, oriental, domiciliado Gavilán 3339 y MARIA del CARMEN DUCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3225.

HUGO ALBERTO KOBENKOV, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3491 y OLGA IRENE ARBALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3491.

JORGE REGALADO PEREZ, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bruselas 4172 y FILOMENA GENTILE, 23 años, soltera, actriz, italiana, domiciliada Bruselas 4172.

NELSON AGUSTIN CAREAGA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado R. Eguren 3720 y ALBA ESTHER STABILE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3720.

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 Apto. 3 y ANA ISABEL ILLARZE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4486 Apto. 3.

HECTOR GERARDO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4219 y LUCIA CARMELA PASTORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4219.

23.a SECCION

ALBERTO HIPOLITO YAFFE, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Justo Maeso 3760 y MIRIAM ELIZABETH MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3760.

LUIS ALBERTO CORONEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3847 y GLORIA SARA MACHIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Joanicó 3847.

24.a SECCION

MILTON HEBER GONZALEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Lafinur 1750 y ANA MARGARITA BESSONART, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3355 Apto. 4.

DANIEL MOISES ROBATTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1547 Apto. 2 y MARIA JAFALIAN, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada J. P. Varela 3525.

34) $ 1.800 3|pub. v.set.30.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945: por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 319|73), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronado con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 250 metros frente calle pública. (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cual-

quier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3673, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 8, padrón número ciento dos (102), con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoría de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3260.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3 a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18.-v.oct.20.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 68 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 63 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 69 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15673 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 9 del mismo mes y año; de una superficie de 3 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros, 80 decímetros de frente a calle "28 A" Sur y Camino Nuevo o Sacra; al Este-Sur-Este, 234 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 93 y al Suroeste, 363 metros 80 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 554|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 859 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma: Por el NE con frente a Senda de Paso 57,93 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini o hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 63, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordoeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO, (Ficha A 67/1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituido por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 88 centímetros con el solar 1 del mismo plano; al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 13 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 3.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 23 la anterior por ochava recta de 5 metros: al Nor-Este dos rectas la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 70 cmts. limita con padrón

N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 849|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 806, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvin y 6303 de Caciano Gómez". Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.
16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO DE FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ DE CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIAN STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pescadito", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

ALFREDO FRANCISCO MARTIM, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Caja" bajo sobre cerrado y lacrado de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18834 Set.23-v.oct.4.

JUAN KATZ, solicita la inscripción del album y sus figuritas titulado "Mi patria", (La historia del Uruguay en Cromos), del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19009 Set.24-v.oct.7.

ENRIQUE AMADO MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología y nuevos poemas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 19080 Set.24-v.oct.7.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción de los modelos artísticos de Grifería de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19311 Set.27-v.oct.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V 242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se matrimonio de EDUARDO HUGO LARES RODRIGUEZ y MARTA LAMARQUE, (V 238| 974), pues donde dice: "Eduardo Hugo Lars" solicitó la rectificación de la partida de debe decir: "Eduardo Hugo Lares"; donde dice: "hijo de Ariel Lars". debe decir: "Ariel Lares"; y donde dice "y de Felipa Arenas", debe decir: "Felipa Rodríguez" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32991 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de JOSE PIROTTO y SIMONA ESPINO, (V 122/974), donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Modesta Pirotto, donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Luis Juan Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Inés Simona Josefa Pirotto. donde dice "Ignes Simona", debe decir: "Inés Simona Josefa", y donde dice: "Pirotti"; debe decir: "Pirotto", Nacimiento de Berta Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". y donde dice: "Salvitán", debe decir: "Salbitano". Defunción de Inés Simona Josefa Pirotto de Freire, donde dice: "Inés Ramona". debe decir: "Inés Simona Josefa" por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 18030 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de VICENTE VASILJ GONZALEZ, (V 120|974), donde el apellido paterno figura como "Vasilio", debe decir, "Vasilj", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32987 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice "comparece don Piotr Wernejowski". debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski". donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja", debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak". matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski", y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak". Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges. donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski", y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka" debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak", por así corresponder. — Montevideo. junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el: "23 de julio de 1924", debe decir: "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32909 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LETICIA DENTONE GABUS, (V. 426|974), donde la madre de la inscripta figura como "Gatus", debe decir: "Gabus" por así corresponder. — Montevideo. agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17708 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA CAZAJOUS, (V. 106|974), donde el padre figura como: "Cazajaux", debe decir: "Cazajous". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32961 Set 16-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GIOVANNI CANDIANI MARIO RUFO D'ADDARIO, (V. 422|974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto", y donde el encabezamiento del acta figura el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 17704 Set.16-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida. De matrimonio de RICARDO ENRIQUE STOUTT y FLORENCE ZIEROLD, pues en la misma, donde el nombre del contrayente, figura como "Ricardo Federico Stoutt", debe decir "Ricardo Enrique Stoutt" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 17999 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE

STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salcmón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir "Liliana", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MANUEL PABLO REY y EMA DENIS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento: I) Donde el apellido de la compareciente y de su padre aparece como: "Deniz", debe decir "Denis", y II) Nacimiento de Pablo Marcelo Rey Denis, donde aparece inscripto como hijo de Ema Deniz y nieto de Francisco Deniz", debe decir "Denis", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17673 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO e ISMAEL PINTADO DE VITA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angelita De Vita", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angiolina De Vita". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19192 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA GRACIELA NIEVES MARTINEZ" estableciéndose que en donde figura como hija de "Luz Alba Martínez" debe decir "Luz del Alba Martínez". — Montevideo setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19123 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE ERNESTO MARCH PETRONE, pues donde dice "Ernesto March" debe decir: "José Ernesto". — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19323 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MARIA del CARMEN SCARCELA y JUAN JOSE BERNENGO, donde dice "Juan José Benengo", debe decir "Juan José Bernengo".
2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO BERNENGO SCARCELA, pues donde dice "Juan José Bernengo", debe decir "Juan José Bernengo" y el apellido materno figura como "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19318 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giampietro Torres" debe decir "Julia Torres y donde figura como "hija de Ramón Giampietro", debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giampietro", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO BRIATORE HARISPE, donde dice "Roberto Rubén Briature" debe decir "Roberto Rubén Briatore" y donde dice "Lorenzo R. A. Briature", debe decir "Lorenzo R. A. Briatore" Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32948 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como "Aída Olivenstein", debe decir "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como "Oliveinstein" y "Olivenstein" debe decir "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO MERLO, (Ficha C. B. 94|574), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Roberto Merlo" debe decir "Roberto Melo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19137 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA, (Ficha D. 266|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivera, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PODERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Héctor Poderti y Noemí Magali, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de los menores hijos precitados, en el sentido de que donde dice: "Podertti", debe decir: "Poderti", que es como Corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17722 Set 16-b.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR ALFREDO SEJAVITZ y MIRTA JUANA KAJATSKAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia en el sentido de que donde dice "Kajotskos" debe decir "Kajatskas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17675 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI de PEREZ, JUANA. Rectificación de partida" (Ficha 214|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juana Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERRANDO GUERRA, DANIEL. Rectificación de partida" (Ficha 660|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ ZIPITRIA, RUBENS y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 508|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rubens Martínez y Primavera Fraga pues donde la madre del contrayente figura como "María Luisa Zipitria" debe decir "María Laura Zipitria". — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17509 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN FERREIRA, en el sentido que donde figura como nacido "el 10 de marzo de 1928", debe decir "10 de marzo de 1925", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA de FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1908" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1908" y "el 27 de setiembre de 1906", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18686 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güiria" debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1453|1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muniz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista López Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO. — "Rectificación de partida". (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio" debe decir "Curcho", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 18561 Set.19-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO. "Rectificación de partida", (Ficha E 16(1/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir: "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir: "Ana Ciriaca Olgiatti": C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 28 de agosto de 1924", debe decir: "1927"; y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella", debe decir: "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EULALIA DEL CARMEN DELGADO. "Rectificación de Partida". (Ficha E.943|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Durán" debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado" y donde su padre figura como "Mauricio Durán" debe decir "Hija de Carmen Delgado", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32992 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es: "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ de OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 18878 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323|1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1963", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA CARMEN PANZA, (V 229/974), donde dice: "28 del corriente", debe decir: "28 de abril", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo D. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33098 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE RUBEN GRANDAL OTHEGUY, (V 337/974), donde dice: "Oteguy" debe decir: "Otheguy", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE COITIÑO y ELSA CELINA FERREIRA, (V 357/974), donde la madre del contrayente figura como: "Rita Borba", debe decir: "Santa Rita de Borba" por así corresponder. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 19033 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA DE AVILA (V|401|974) donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advincuio Gregorio De Avila", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 18605 Set.24.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DOMINGO DELBONO CAMPORA, (V 325/974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija" debe decir: "hijo" y donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 19034 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TEWJA EDELSZTEJN y YENIA ABRAMSON. (V 387/974), donde el contrayente figura como: "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn". Nacimiento de Iris Teresa Edelsztejn Abramson, donde el padre figura como: "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 19035 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de EDGAR CACERES y SONIA GARRIDO (V|389|974), donde dice que el contrayente nació el 20 de enero de 1943, debe decir "20 de enero de 1944", y donde el padre de la compareciente figura como Enzo Garrido, debe decir "Ensor Garrido". Nacimiento de María Alejandra Cáceres Garrido, donde dice "Enzo Garrido", debe decir "Ensor Garrido", por así corresponder — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 19221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de GERARDO GARCIA y MARIA ELISA KEHLERT, (V 403/974), donde la contrayente figura como: "Hehlert", debe decir: "Kehlert". Nacimiento de María Laura García Kehlert, donde la madre figura como: "Hellert", debe decir: "Kehlert" y donde el abuelo materno figura como: "Hellert" debe decir: "Kehlert", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sanestevan" debe decir: "Sanesteban", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BLANCA JULIA EVIA GUTIERREZ, pués donde el apellido paterno figura como "Iria", debe decir "Evia". — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 17662 Set.13-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO CESAR PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruno Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.

B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set 25.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamonkian Grelekian" debe decir "Karamanukian Guriekian" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante NANDEZ (Ficha 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "comparece Gladys Fernández" debe decir "comparece Gladis Fernández" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 18669 Set 20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAYES, OLGA IRIS. Rectificación de partida", (F. 303|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Iris Layes Fontán donde el padre figura como "Héctor Víctor Lages" debe decir "Héctor Víctor Layes" y donde el abuelo figura como "Fernando Lages" debe decir "Fernando Layes". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33003 Set.18.-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kacsner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 18658 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido que donde figura como "hija legítima de Víctor Ratti y Diamantina Palma" debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita la auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32911 Set.11-v.oct.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JESUS VEIGA, en el sentido que donde figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así co-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber

responder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.18.-v.oct.8.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo" debe decir: "Cardoso". por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v.set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE. "Rectificación de partida". (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral, oriental, de 25 años, labores", debe decir: "de madre desconocida", donde dice: "ambos casados", debe suprimirse totalmente y donde dice: "domiciliados", debe decir: "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29 de1974. — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33024 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha V. N.o 289|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma; donde dice: "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo"; donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profeción labores, domiciliaria en Elías Regules", "debe decir dicha parte' y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 36.000 15|pub. 18675 Set.20-v.oct.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida" (Ficha 276|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sastain Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDECINDA CARDOZO. Rectificación de Partida (N.o 405 Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDISON FERNANDO y GLADYS EDELMA BARRETTO VERA, de la siguiente manera: donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Juan Tomás Barretto" debe decir "Juan Ramón Barretto" por ser el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5549 de fecha 26|VIII|974. — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33114 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de DANTE OMAR BARIDON TOURN, en la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto aparece como "Tour" debe decir "Tourn" por ser lo verdadero. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19112 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ROQUETA CASTAÑO o ROQUETA CASERA. REGINO, Sucesión" (Ficha 30|1974), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de REGINO ROQUETA CASTAÑO y ANGELA MEIRAS FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente figuran como "Roquetta-Casera", debe decir "Roqueta-Castaño" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela", debe decir "Angela" De Nacimiento de JESUS HECTOR ROQUETA MEIRAS y de ALFREDO ROQUETA MEIRAS: estableciéndose, que donde el apellido paterno de los inscriptos figuran como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna de los inscriptos figura como "Casera" debe decir "Castaño". De Nacimiento de AVELMARTE ROQUETA MEIRAS y de JUAN FRANCISCO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera", debe decir "Castaño". De Nacimiento de MARIA INES ROQUETA MEIRAS, de MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS y de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; y donde los apellidos del abuelo y abuela paternos, figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño". De Nacimiento de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS: en donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Maidas" debe decir "Meiras"; en donde el apellido de la abuela paterna figura como "Cacera' debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Maidas", debe decir "Meiras". De Nacimiento de ANITA ANGELA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Roquetta debe decir "Roqueta"; en donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; en donde el apellido del abuelo paterno figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Benigna" debe decir "Benigno". De Nacimiento de MARIA ELENA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta", donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela": en donde los apellidos del abuelo y abuela paternos figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño" y donde el nombre de la abuela materna figura como "María" debe decir "Juana". De Nacimiento de LUIS MARIA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Meirans", debe decir "Meiras"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Meirans" debe decir "Meiras". De Nacimiento de ELSA JUANA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Caseras" debe decir "Castaño". De Defunción de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo"; donde el apellido de su madre figura como "Meiraz" debe decir "Meiras"; en donde el nombre de la cónyuge aparece como "Angélica" debe decir "María Angélica" y donde el nombre del hijo figura como "Eduardo" debe decir "Eduardo Juan ". De Matrimonio de REGINO EDUARDO ROQUETA con MARIA ANGELICA GREVE, estableciéndose, que donde el nombre del contrayente figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela" debe decir "Angela". De Nacimiento de EDUARDO JUAN ROQUETA GREVE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de su abuelo paterno, figuran como "Roquetta", debe decir "Roqueta" y donde el nombre de la abuela paterna figura como "María Angela" debe decir "Angela". — Colonia, setiembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 198.000 15|pub. 17849 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 6042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32001 Set.10-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANGEL ERNESTO DE LEON QUINTANA y MARTHA ESTELA MENDIZABAL DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto estableciéndose que: a) el apellido paterno del menor es "De León" y no "Deleon" como figura actualmente; b) que es hijo de "Angel Ernesto De León Quintana y de Martha Estela Mendizábal Díaz" y no de "Deleón" como consta en el apellido paterno, ni "Marta" como aparece el primer nombre de la madre, sin figurar los segundos apellidos de ambos progenitores. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17533 Set.13-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida", (Fa. 137|974). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set 10-v.set.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleuteria Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de: "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 20|pub. 18772 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos. "ZEBALLOS, ANGELICA CENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: "hija de Juan Zeballos", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33060 Set.20.-v.oct.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de partida" (Libro 27, Fo-

lio 640. N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vta. Libro "B") por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: "Stabile", debe decir "Estable"; 2.o) Donde dice: "Bautista Julián" debe decir solamente "Bautista". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33006 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 640, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:

1.o) Donde dice: "Stábile", debe decir "Estable";
2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".
Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JOSE MARIA CABRERA YORDI y MARYS ADONAY PIMIENTA PIREZ, Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. N.o 453|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "José María Cabrera Yordi y Marys Adonay Pimienta Pírez" de la siguiente manera: A) Libro depositado en la Dirección General del Registro del Estado Civil: a) Donde dice: "7 de setiembre" debe decir: "7 de noviembre"; b) Donde dice: "María Sordi" debe decir "María Yordi"; c) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". B) Libro depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo: a) Donde dice "María Sordi" debe decir "María Yordi"; b) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 18107 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 866 del año 1955, nacimiento de María Glicelda, donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir "Santos Benavidez María Glicelda", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 588 del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Conçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463 de 1964, nacimiento de Rubén Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32913 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 469|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto año 1962, 1.a Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romanuk debe decir "Romañuk" por ser lo que corresponde y donde figura el apelido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Folas 9, Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 229, Fs. 15, Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Ramaniuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 17326 Set.11-v.oct.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MELLO (B. 142| 1974), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuenta" debe decir "que e shija legítima del declarante y de Esilda Lacuesta" y donde dice "que es nieto por línea materna de Roque Lacuenta" debe decir "que es nieto por línea materna de Roque G. Lacuesta". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19048 Set.24-v.oct.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 863|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Seleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18115 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y "del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17064 Set.10-v set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HIGINIO DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Herginio", debe decir: "Higinio".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19269 Set.27-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 546, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18485 Set.19-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17234 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO, en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queirós Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1956), donde dice al margen "Bos Queirós-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece: "Germán Bas" y que es hijo legítimo del declarante y de "Josefa Queirós" debe decir: "Boz Queirós-Manuel"; "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós"; respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83, Año 1974). — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice: "Ricardo Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32904 Set.10-v.set.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO THOVE
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 6549 a nombre de Francisco Omar Olarán Martín y María Renée Peña el próximo 7 de ocubre de 1974 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Romeo Thove venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones seiscientos ochenta mil pesos ($ 3:680.000) el siguiente bien: terreno y construcciones sito en Canelones, 18.a Sección Judicial, Balneario Atlántida (Barrio Español) Padrón 35.153, Superficie 600 metros cuadrados que se deslinda así: solar 21 de la manzana 18 del plano del Agr. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5867 el 25 de enero de 1952 con 15 metros de frente al SO sobre ruta 11, carretera a Atlántida, por 40 metros de fondo, lindando al SE con solar 20, al NE con solar 4 y al NO con solar 22.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;
B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 600.000, el 3 o|o de impuesto departamental, 1 o|o de comisión de rematador;
D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios;
E) Informes en Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 33124 Set.25-v.oct.1.o.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
REMATE PUBLICO DE VEHICULOS Y CHATARRA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos y chatarra el día 26 de octubre de 1974 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 21 de octubre desde la hora ... a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, donde podrán ser retirados las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.

20) (C. C.) 10|pub. 33094 Set.23.-v.oct 4.

Juan E. Morasso Valle, Escribano, Actuario Adjunto.

20) $ 71.000 17|pub. 18968 Set.23.-v oct.18.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bassino De Reyno, Nelly contra SUSANA BASSO de SANCHEZ. Cesación de condominio" (Ficha C 168|73), se hace saber que el 18 de octubre a las 14.30 horas en el local de Zabala 1328, el martillero Jorge Valles Pino, matrícula 439, asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, ($ 920.000.00) y al mejor postor del siguiente bien.

Solar de terreno y sus construcciones, sito en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 37.748, estando su frente a calle Nelson 3340 y está compuesto de una superficie de 557 metros 92 centímetros, según planos del agrimensor Jorge W Manzanedo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, todo en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado, (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 15|pub. 10099 Set.18-v.oct.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "MARGARITA URIARTE de PELLAROLO. Incapacidad" (Ficha C. 67a|1974), se hace saber que el próximo día 7 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 2:122.600, en conjunto los siguientes bienes: Padrones Nros. 21998 y 21999, ubicados en la 18.a hoy 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 236 metros 6.740 centímetros, descritos así: Padrón 21.998, superficie 121 metros 4.740 centímetros, con 5 metros 886 mls. al Sur, frente a la calle Rivera N.o 2245, por 22 metros 765 mls. al Este y Oeste. Padrón 21.999, con superficie de 115 metros, con 9 metros 20 centímetros al Sur, frente a la calle Rivera Nros. 2247| Apto 49, por 12 metros 50 centímetros al Este y Oeste, frente también a la calle Acevedo Díaz por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19293 Set.27-v.oct.17.

ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Mario Correa y otro contra RENEE CAMARGO de CORREA". Cesación de condominio (Ficha A 1624|971), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero ELBIO M. Fernández asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 143.334 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de una promesa de compra venta de un solar de terreno situado en el Balneario Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1920, señalado con el N.o 6 de la manzana 90 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, consta de una superficie de 692 metros cuadrados con 23 decímetros y da frente a la calle N.o 60.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o).

3.o) Que serán del cargo del comprador los honorarios del Martillero. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 74.800 17|pub. 18976 Set.24-v.oct.16.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el día 10 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413, producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 97.956, el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 89 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 110 metros 82 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centímetros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.923 y la segunda de 15 metros 98 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Suroeste 64 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2245 ha sido incorporada al padrón número 56.413, correspondiendo al padrón N.o 169.948, la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 mts 98 centímetros de frente al Sur al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 8 metros 75 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 156.800 15|pub. 17473 Set.17.-v.oct.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELSA JULIA SOFIA RODRIGUEZ LAPORTE. "Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 168|972), se hace saber que el día 24 de octubre de 1973 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección, antes 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 19.697, designado como solar 1 de la Manz. 1.161 "A" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 234 metros, y según otro plano del Agr. J. Leifert Waksman, de diciembre de 1967, tiene una superficie de 235 metros. 3 dmts., que se deslindan así: 9 metros 5 cmts. de frente al Sur a la calle Martín García; 25 metros 98 cmts. de frente al Este a la calle Cabildo por ser esquina, designada su entrada por esta calle con el N.o 2205 y 2211, 9 metros 5 cmts. al Norte, lindando con parte del padrón N.o 19696 y 25 metros 96 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 19699.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador, serán de cuenta del mejor postor; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, del bien descripto, se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 17914 Set.17-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández La Fuente, José y otros contra CAJIGA TECHERA, WALTER MANUEL y otra. C. Ejecutivo"), (Ficha B 262|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974, a las 15 horas, el martillero señor Romeo Araújo, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.598, con una superficie de 80 metros cuadrados 71 centímetros, con 8 metros 3 centímetros de frente a la calle Cicerón 6047 al Sudeste.

Se previene: a) el remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, pesos 144.000.00; b) que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianerías, etc., y los gastos de escritura y los honorarios del Escribano actuante, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 78.000 15|pub. 19179 Set.25-v.oct.15.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Curcs Pardiñas, Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cesación de Condominio", (Ficha A. 1650|71), se hace saber: que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1938 inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 79 dcmts.; con frentes al N. de 183 metros 50 ... sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:069.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 94.000 15|pub. 17218 Set 18.-v.oct.8.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria", (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Mercedes 1989) el martillero señor Carlos Stajano Wilson asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 157.103 con una superficie de 577 metros 83 decímetros que se deslindan así: 18 metros 59 centímetros de

frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 10 de 1974. — Zózima L. Marino Uturburu. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 19124 Set.27-v.oct.17.

WALTER PICERNO PELLECHEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados "Bonanata, Francisco contra CORBY S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1144|974), se hace saber que el día 29 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el martillero Walter Picerno Pellechea, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y el edificio en él construidos, empadronado con el N.o 3194 y situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Aeropuerto de Carrasco. Tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados, lindando al Este con 18 metros de frente con la ruta Nacional N.o 101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 222. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 52.600 17|pub. 17564 Set.18-v.oct.7.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1563|1973), se hace saber: que el día 23 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970 con una superficie de 697 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Ñandubay y 25 metros, 85 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.

2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 92.400 21|pub. 18937 Set.24-v.oct.22.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: José Cassina contra URUGUAY ENRIQUE MARCHELLI GNOCCHI (Ficha 1349|1973), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Ruben Benech asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble padrón N.o 30030 ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo con metros 10.38 de frente a la calle 21 de Setiembre N.o 2465|67 y que consta de una superficie de 171 metros, 23 decímetros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado y los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-51 N.o 1663). — Montevideo setiembre 19 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 46.200 15|pub. 19081 Set.24-v.oct.14.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos GENARO GUTIERREZ TORRES "Sucesión yacente". (Ficha S 1|969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. (Zabala 1328), el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 1:175.233), el siguiente bien:

Terreno y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. (Carrasco). padrón N.o 122.241, señalado con el N.o 17 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 21 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 187 metros 50 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 2, hoy Verona, entre las de Siracusa y Cierre; 15 metros en su línea del fondo, al N.O. con solar 13; 12 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas N.E. y S.O. que limitan con los solares 18 y 16 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523 sexto piso).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 18250 Set 19-v.oct.8.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|1973), se hace saber que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea pesos 424.666.00 (Tasación: $ 637.000.00), del siguiente bien: Solar con terreno y construcciones, de: Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 245, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1933, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 325 metros 00 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.

20) $ 73.260 17|pub. 18998 Set.24-v.oct.16.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Galantz Miguel A. contra COLLARES, DANIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 311|969), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas en la calle Manuel Haedo 2253|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.630 10|pub. 18972 Set.24-v.oct.7.

EDUARDO I. CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Panzarello, Atilio contra ROTUNNO RUBEN. Juicio Ejecutivo (Ficha 1913|1971), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas, en la calle Manuel Haedo 2253|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.630 10|pub. 18972 Set.24-v.oct.7.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de 1Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Selva Rodríguez Madruga y otros, contra LA ORIGINAL S. A., "J. Ejecutivo". (Ficha 2551973), se hace saber que el próximo lunes 30 de setiembre en Uruguay 1027 y el martes 1.o de octubre, en Comercio 2661, en ambos casos desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a F.s 30 a 33 vta., del total de máquinas textiles muebles, útiles e instalaciones pertenecientes a la Original S. A., embargados e inventariados en autos y encontrándose depositados en ambos locales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 30.000 10|pub. 17901 Set.17-v.set.30

CANELONES

ADEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera contra DEYBE BORREANI POUSO. Medidas preparatorias". (Ficha 351C|971) se hace saber que el día 4 de octubre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ademar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Un tambor para baño marca "Belme" P. N. 8, para 300 litros, a polea y zaranda, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de pesos 280.000; B) Una máquina de fabricar cadena marca "Victor" con cuatro matrices, numeros 8 al 11, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 86.666; C) Un equipo de maquinaria de fabricar tejido, tipo Imperial, con mesa de estirar y prensa con tres matrices, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad $ 320.000; D) Dos máquinas de fabricar Rocetas, de mancera de las siguientes medidas: 1 de 8 centímetros y otra de 12 centímetros, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; E) Un motor eléctrico, trifásico "Siemens-Schuvert". N.o 1758852, de 1|2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; F) Un motor marca "Monteur Asynchrome" N.o 116.926 de un HP, siendo las 2|3 partes de su tasacion la cantidad de $ 46.666; G) U nmotor marca "Marelli" N.o 61.778 de 2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; H) Una sierra Circular a polea, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Qué serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.600 10|pub. 18528 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, por auto N.o 953, de fojas 67, MIGUEL VALIENTE. "Sucesión". (Ficha 160/971), se hace saber que el día 18 de octubre de 1974, hora 14, en Colonia María Teresa y por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, matrícula 760, conjuntamente con el señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, y el Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes:

58 reses vacunas, 35 lanares, 2 equinos, muebles y útiles, y herramientas existentes en estos autos.

Se previene: que el mejor postor pagará el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pueblo Noblía, 18 de setiembre de 1974. — Ary Ney Sorondo. Juez de Paz.

20) $ 42.000 10|pub. 19091 Set.25-v.oct.8.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "José Pedro Canzo Duque y otros contra CARMELO A. CABRERA NOVO. Cesación de condominio" (F. N.o 398|973), se hace saber que el día nueve de octubre del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de

su tasación, de un bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 4528, antes padrón en mayor área número 2286, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos quince, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Melo, 4 de setiembre de 1974. — Luis Mazzel, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 17816 Set.16.-v.oct.4.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JOSEFINA CABRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1672) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n. entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escirtura y demás 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 18906 Set.23.-v.oct.11.

COLONIA

OSCAR EDGARDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Saavedra, Roque Pedro contra ITALO BETANCOR. Juicio Ejecutivo" (Ficha 282|1971), se hace saber que el 31 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Oscar Edgardo Prieto, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 50.098.75 o sea $ 33.396. del siguiente bien: Un terreno ubicado en Miguelete, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 99, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 21 el 19 de enero de 1952, el cual tiene una superficie de 601 metros 3.651 centímetros, con 20 metros, 85 al S.E. de frente a la calle quince y 16 metros 70 al Sur con frente a la calle 18 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley impone.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.

20) $ 72.480 15|pub. 16451 Set.27-v.oct.17.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Ayzin Saúl contra MARIA R. REDONDO de BALBUENA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha número 607|972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas en las puertas de Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto. el siguiente bien inmueble: Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial padrón N.o 1297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea. en la cantidad de $ 244.722.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 17848 Set.16.-v.oct.4.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio". (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 625.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 60.000 15|pub 17307 Set.11-v.oct.1.o.

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco del Litoral contra HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO. Juicio ejecutivo", (Ficha 109 C 73), se hace saber que el día 3 de octubre de 1974, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio ubicado en la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 3.859, con una superficie de 525 metros y con 15 metros de frente al Este sobre calle Rivera.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 87.779.; II) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados o impuestos municipales y|o nacionales y comisión del rematador; III) Que la documentación relativa al bien, se encuentra depositada en este Juzgado. — Carmelo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

20) $ 66.000 15|pub. 17430 Set.12-v.oct.2.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 20 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 1145 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80. y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N.o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 66 hectáreas 4258 metros 99 decímetros que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros confinando con la fracción N.o 78; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 76; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 69 y parte de la N.o 83.

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Perera, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 15 de noviembre de dicho año, con el N.o 6729, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier

Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1.028.444.44, padrón N.o 643: base pesos 293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos.

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado, para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar hay un saldo de precio impago de $ 1:967.000. — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sociedad de Bancos contra PEREZ TASSANO, NELSON ANIBAL. Med. Preparatorias" (Ficha 660|972), se hace saber que el día 21 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la puerta de éste Juzgado, 25 de Mayo 727, el martillero Silvestre Guillén, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 56.057, el siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden, situada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 11.104, con una superficie de 7 Hás. 3550 metros cuadrados, 72 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste en 295 metros 40 centímetros con padrón 3.647· al Suroeste 307 metros 50 centímetros con padrón 3.646; al Noroeste 260 metros 50 centímetros con un camino sin encallar en padrón 4.051 y al Sureste con fracción 4 adjudicada a Petrona Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acetada su oferta el 20 o|o de la misma;

2.o) Que serán de su cargo los impuestos, tasas, derechos de remate y comisión del rematador;

3.o) Que los títulos del bien están agregados en autos a disposición de los interesados y que la presente ejecución es motivada por una deuda contraída por el demandado con el actor y no abonada. — Maldonado 23 de setiembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19336 Set.27-v.oct.17.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO, RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, huerto 58. de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 86 decímetros cuadrados y linda;

al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco; al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5156, 6141, 5386 y 6211; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 18702 Set.20.-v.oct.10.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Vidal Maurice Lionel contra MELIAN RODRIGUEZ ADELQUI y otro. Juicio ejecutivo", (A. N.o 1.141|1971), se hace saber que el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 68.812.60, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en Libertad, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 766, antes en mayor área con el N.o 691, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora y que tiene una superficie de 428 metros 4.870 centímetros; con 9 mts. 86 cms. de frente al Sureste a la calle Jose Enrique Rodó, (antes Noviembre).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran gravados con la hipoteca Reg. 5365 N.o 5933 (Pta. 16|148 en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay). — San José, setiembre 3 de 1974. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 76.800 15|pub. 17667 Set.16-v.oct.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIO TEOFILO BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA LUISA INES SAVIOTTI VITALE, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena, (antes Vigesimotercera) Sección Judicial de Montevideo, padrón número 87.523, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de octubre de 1944, tiene una superficie de 259 metros 1.330 centímetros, con el siguiente deslinde: 8 metros, 535 milímetros al Noreste frente a la calle Presidente Giró N.os 2526 y 2528 entre Juan R. Gómez y Carlos Anaya: 30 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrón 87.527; 8 metros 55 centímetros al Suroeste con parte del padrón 87.521 y 30 metros 28 centímetros al Noroeste con padrón 87.525. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Francisco Guillermo Arrospide el 18 de agosto de 1958, e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 456, del libro 511.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19321 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OLGA DEVOTO MAYAN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Esc. Esteban Zalambri Mauriz, el 29 de febrero de 1972, sobre el siguiente bien inmueble: Vigésima parte indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 39,052, el que según plano del Agr. Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1958 con el número 36.536, tiene un área de 497 metros con 9 metros 95 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, entre la calle Juan Espinosa y Bulevar Propios. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 59 al folio 14 vto. del libro 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 18960 Set.24.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: WALTER LAGO VIERA. "Segunda copia de partición", (C 63|1974), se hace saber que ante esta Oficina, el 22 de abril de 1974, se presentó Walter Lago Viera, solicitando la expedición de segunda copia de la partición de bienes autorizada el 25 de noviembre de 1971 por la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, por la que comparecieron el señor Walter Lago Viera y Elena Emilia Falco Moreno, y por la que se adjudicó al compareciente en autos el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (entre otros), empadronado con el N.o 3.094, señalado con el N.o 23, manzana 47, en el plano del agrimensor Francisco Camarano, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 18 de abril de 1950, inscripto en Catastro el 6 de setiembre del mismo año, con el N.o 5.881, y su duplicado fue inscripto el 18 de abril de 1951 con el número 6.252, superficie 901 metros con 29 metros 40 centímetros en línea curva de frente al Norte a calle N.o 15; 31 metros 61 centímetros al Este lindando con padrón 3.093; 24 metros 20 al Sur lindando con solar 6, y 35 metros 37 al Oeste lindando con padrón 3.095.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los interesados, o a quienes deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 18100 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carbalo, de 20 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 23 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz. Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 93.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA MOLLER DE BERG DE JUDE en su carácter de Presidente del Directorio de la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan C. Viapiana el 31 de diciembre de 1946, del siguiente inmueble: una fracción de campo, Padrón N.o 666 sito en el Paraje "Picada del Quirino", con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie según título de 1.284 Hás. 7.336 metros y según plano del 24 de julio de 1923 del Agr. Pedro M. Ríos, inscripto en la Inspeción Técnica de Tacuarembó, tiene una superficie de 1.325 Hás. 6.318 metros y dentro del cual existe una faja entrante de campo, sobre la cual los enajenantes tienen derechos posesorios, los cuales ceden y transfieren sin limitación alguna a la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", siendo dicho bien el siguiente: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 668, compuesta de una superficie de 108 Hás. 3.660 metros, designada en el plano del Agrimensor mencionado, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, como de pertenencia de Pedro María de Conceicao, dicha escritura fue realizada por María Isidora Ibarra de Moller de Berg, María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis, Elida Esther Moller de Berg de Onetto y Viana y Marta Corredina Moller de Berg de Jude a favor de la mencionada Compañía. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 14, al F.o 9, del 16 de enero de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 68.000 10|pub. 17918 Set.17-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: CERICOLA JOSE o GIUSSEPPE. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti, en Montevideo, el día 31 de julio de 1958 por la cual José o Giusseppe Cericola adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Pablo Michelin Salomón y Paulina Gaydou una fracción de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 10.110, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1121, el 20 de junio de 1947, tiene un área de una hectárea cuatro mil trescientos dieciséis metros lindando: al noreste, de frente a camino vecinal, al Suroeste, con el bien de Ana María Rubens, al Suroeste, con la propiedad de Carlos L. de Freitas y al Noroeste, con el bien de Alejandrina G. de Pons.

La primera copia de la referida escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 1202, al Folio 714 vuelto, del Libro 25 el 28 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 18332 Set.18-v.oct.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA JULIA VALERIO de BARRETO. Segunda copia de escritura" (Fa. 121|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de adopción que don Ramón Batlle y su esposa Petrona Perla de Batlle hicieron a su favor por ante el Esc. don Ramón Díaz, registrada del folio 82 vto. al folio 93 vto. del Registro de Protocolizaciones correspondiente al año 1957. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 18541 Set.19.-v.oct.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: SIQUERA, VITO. "Sucesión", (libro 21, F.o 289), se hace saber que ha sido solicitado por Perla Siquera la expedición de segundo certificado de resultancias de autos expedido del mencionado expediente, con fecha 20 de mayo de 1963.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 19268 Set.27-b.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRMA MAROZZI de SAENZ. Segunda copia de escritura. (Ficha número 149, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Irma Marozzi de Saenz solicitando se le expida segunda copia

de la escritura autorizada por el Escribano Pedro C Besozzi el 10 de julio de 1945 por la cual los señores Justo José Moreno y José Rigoli vendieron al esposo de la gestionante Horacio Facundo Saenz el inmueble padrón N.o 2997 de la manzana N.o 21º de Mercedes con frente al Este a calle Ituzaingo y al Norte a calle Dr. Manuel Ferrería por ser esquina lindando al Oeste con Arturo Rossi y al Sur con Olasagasti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 18193 Set.19.-v.oct.2.

22-Sociedades de Responsabilidad

DE CASTRO Y RIAL LTDA.

Contrato· 26 de agosto de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1974 con el N.o 546 al F.o 2.408 del libro 1.

Objeto· Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de cueros, plásticos, textil, vestimenta y otros.

Domicilio: Montevideo, Paraguay 1321, escritorio 401.

Capital· $ 1:000.000, aportados por partes iguales.

Socios· ROLANDO ALVARO DE CASTRO y ANTHONY ANDREW RIAL.

Administración· ambos socios en forma indistinta.

Plazo: seis años renovable automáticamente.

22) $ 40.000 10|pub. 19317 Set.27-v.oct.10.

DELGADO HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado de 2 de setiembre de 1974 inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, folio 2.364 del libro 1.

Socios: MIGUEL DELGADO, AMARANTO CEFERINO DELGADO, JUAN MANUEL DELGADO PENINO y JORGE GONZALEZ REGO.

Capital: $ 10:000.000 aportado por Miguel y Amaranto Delgado, (35 o/o c/u.) y los restantes socios 15 o/o cada uno.

Objeto· Construcción, compra benta de inmuebles, importar y/o exportar.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

22) $ 40.000 10|pub. 19302 Set.27-v.oct.10.

AGRACIADA SERVICE LTDA.
MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Con fecha 20 de junio de 1974 y retrotraída al 10 de octubre de 1969 la Administración está a cargo de los tres socios· OSCAR RAFAEL FERNANDEZ; VICTOR MANUEL FERNANDEZ y ENRIQUE BARBERO GHIRARDI.

Inscripto en el Registro el 27 de agosto de 1974 con el N.o 510. al F.o 2.289 del libro 1.

Conjunta los dos primeros y el último conjunta con cualquiera de los señores Fernández.

22) $ 30.000 10|pub. 19297 Set.27-v.oct.10.

ARCO IRIS S. R. L.
CESION DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Reineri González Sandes de Bordón cede a la sociedad su cuota parte de $ 100.000, que la toman: mitad, OSCAR FERNANDEZ y la otra mitad, LUZ del ALBA BORDON CANTERO.

Inscripto en el Registro el 19 de setiembre de 1974, con el N.o 568 al folio 2.493 del libro N.o 1.

La cesión de fecha 7 de febrero de 1974.

22) $ 30.000 10|pub. 19296 Set.27-v.oct.10.

FERRETERIA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato· 29 de agosto de 1974.

Registro Público de Comercio. N o 507, folio 2411. libro N.o 1 de Contratos.

Socios: SZAJA MEJER BEKER, JOSE ELIAS BCBRE, RODOLFO KAMINIETZKY.

Objeto· comercio de importación, exportación, comercialización de mercaderías por cuenta propia y terceros compraventa de artículos de ferretería, máquinas, motores y herramientas en general administración de bienes muebles e inmuebles, financiaciones, otorgamientos de capitales y créditos, inversiones, representaciones y comisiones en general.

Plazo: 2 años a partir del 1.o de setiembre de 1974. prorrogables.

Capital: $ 1.500.000 por partes iguales.

Administración y uso firma social: en forma indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 50.000 10|pub. 18957 Set.24.-v.oct.7.

MAS PASOS LTDA.
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 31 días de diciembre de 1973.

Inscripción· Registro Público y General de Comercio 20 de marzo de 1974, con número 168, F.o 608 de libro 1 de Contratos.

Se desvincula socio Carlos D. Ramos Castro. Nuevo socio: ITALO FEROLLA.

Capital· Se aumenta a $ 5·000.000.

Razón social y administración: Nelson Ernesto Ramos Castro e Italo Ferolla.

En o demás mantiene su vigencia contrato primitivo.

22) $ 30.000 10|pub. 19320 Set.27-v.oct.10.

ROMAN SCAMPINI CORUJO LTDA.

Contarto: 15 febrero 1973.

Inscripto: N o 253. folio 891, libro 1.

Socios: ROMAN SCAMPINI CORUJO, DIMAR SCAMPINI FERREIRA, EDGAR SCAMPINI FERREIRA.

Objeto: arrendamiento de obra y servicios.

Capital: $ 600.000 dividido partes iguales.

Administración: Román Scampini Corujo.

Plazo: veinte años.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 19064 Set.24.-v.oct.7.

YESEY LTDA.

Por documento privado de fecha 20 de junio de 1974, inscripto el 9 de julio de 1974 con el N.o 416 al folio 1.546 v. del libro N.o 1 de Contrato.

DANIEL HAZAN MALALE y ENRIQUE WITKIND FURIA, constituyeron la sociedad Yesey Ltda. con domicilio en Montevideo.

Objeto: representaciones y comisionistas; compra y venta de mercaderías en general.

Capital: $ 1:000.000, aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años, prórroga automática.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 19020 Set.23-v.oct.9.

COSMOS S. R. L.

Contrato privado 29 junio 1974, inscripto Registro de Comercio· N.o 401, F.o 1.473, libro 2 Contratos.

Socios· ORLANDO WALTER IZUIBEJERES, MIRTA MARIA BARRAGAN de IZUIBEJERES.

Capital: $ 1:000.000.

Aportes· Orlando Izuibejeres: $ 600.000; Mirta Barragán· $ 400.000.

Plazo: 30 años.

Objeto: Intermediación en operaciones o transacciones civiles, comerciales, industriales o financieras; gestora por cuenta propia o de terceros· corredora por cuenta propia operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras; Adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica; Representación, comisión o consignación; Participar en otras empresas, adquirirlas o fusionarse.

Administración: Orlando Izuibejeres.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 18993 Set.23-v.oct 9.

RESPA LIMITADA

Constituída el 15 de marzo e inscripta el 8 de abril de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 186 al folio 679 del libro N.o 2 de Contratos.

Capital: $ 3:000.000.

Socios· CARLOS HUMBERTO RESTUCCIA DENEGRI y CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE.

Objeto· Comercialización de productos y subproductos agrícolas.

Plazo: 5 años.

Administración: ambos socios en forma conjunta.

Domicilio· Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

ROMIL QUIMICA S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.

Registro Público de Comercio: N.o 412, F.o 1.725, L.o 2.

Domicilio· Montevideo.

Socios· EDUARDO SAN EMETERIO y CARLOS ALBERTO SUAREZ.

Objeto: Importación, exportación, compra venta, consignación y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, materias primas, anilinas, colorantes y pigmentos, ácidos, reactivos, productos medicinales, fertilizantes, abonos, plagicidas, tierras decolorantes y filtrantes, cauchos y derivados plásticos y derivados, fibras sintéticas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, etc.

Capital: $ 2·000.000 aportados por partes iguales.

Plazo· dos años prorrogable.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 50.000 10|pub. 19220 Set.26-v.oct.9.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato privado del 12 de setiembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio: N.o 558 al F.o 2.446, libro N.o 1.

Efectos retrotraen al 1.o de mayo de 1974.

Adela Friedmann de Biberberg cede pesos 1:200.000 a Morris Saúl Catán.

22) $ 30.000 10|pub. 19227 Set.26-v.oct.9.

LUBINZA LTDA.

Contrato privado inscripto en el Registro de Comercio el 4 de setiembre de 1974. N.o 525, F.o 2.328, L.o 1.

Domicilio· Montevideo.

Capital· $ 5·000.000.

Socios: ISAAC LUBINSKI, ELIAS LUBINSKI e ISAAC ZAIONS.

Objeto· Fabricación y venta de colchones.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración· dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) $ 30.000 10|pub. 19224 Set.26-v.oct.9.

METALOCK (Uruguay) LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1973.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 392 al F.o 1.442 del libro 2 de Contratos.

Socios· DOLORES GAGO de FUERTE, FRANCISCO FUERTE y NILO G. LOMBARDERO.

Capital: $ 1·950.726.

Objeto: Explotación del ramo de taller de reparaciones en general de maquinarias y motores de todo tipo, etc.

Plazo: 10 años.

Administración· Dolores Gago de Fuerte y Francisco Fuerte en forma conjunta o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 60.000 10|pub. 19245 Set.26-v.oct.9.

PARIS RADIO TELEVISION LTDA.

Contrato privado de agosto 7 de 1974.

Registro de Comercio N.o 464, folio 1690, libro 2 de Contratos el 6 de setiembre de 1974.

Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT y RAQUEL HECHT.

Capital: $ 50.000.000 aportado, 50 o|o por Jacobo Hecht y 25 o|o los socios restantes cada uno.

Objeto: venta artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Administración: a cargo de los tres socios.

Uso de la firma: Jacobo Hecht conjuntamente con uno cualesquiera restante.

22) $ 40.000 10|pub. 19076 Set.24.-v.oct 7.

DUQUE HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 33 al folio 117|118.

Socios: PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA, WALTER SAUL DUQUE LAVEGLIA y RUBEN CESAR DUQUE LAVEGLIA.

Denominación: Duque Hermanos Limitada.

Objeto: fabricación raciones balanceadas en base a cereales y productos agrícolas, para el consumo de aves y animales.

Domicilio: Km. 30 de Ruta N.o 7, de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Capital: $ 1:200.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: Pedro José Duque Laveglia.

22) $ 50.000 10|pub. 18320 Set.19.-v.oct.2.

GOLD, JOYAS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1974.

Inscripción N.o 549, folio 2421, libro 1.

Capital: $ 5.000.000.

Socios: ANTONIO LAMA LOPEZ; CAMPIO LAMA LOPEZ; MANUEL COUSILLAS MONTANS y ERNESTO DIAZ DIAZ.

Objeto: comerciar en los ramos de joyería y relojería, e importación y exportación de los mismos.

Administración: los socios indistintamente.

Plazo: cinco años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 18367 Set.19.-v.oct.2.

MUEBLES Y DISEÑOS S. R LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1974. Registro número 1563 del libro 2 Contratos.

Socios: ANTONIO DI CONZA ALBANESE y BASILIA XERIKOS de DI CONZA.

Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Objeto: taller de carpintería y fabricación de todo tipo de bienes en madera por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 2 años prorogables automáticamente.

Domicilio· Francisco Soca 1314.

22) $ 30.000 10|pub. 17970 Set.17.-v.set.30.

SUPER GANADORA S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1973.

Socios· ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA y JOSE SAMUEL CARNES.

Inscripto: N.o 532, Folio 2128. Libro 2.

Capital Inicial: 1.000.000 (99 o/o Rosario del Carmen Acosta 1 o|o José Samuel Carnes Villanueva

Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos y afines.

Domicilio· Montevideo.

Plazo: 10 años.

Administración: Sra. Rosario del Carmen Acosta.

22) $ 20.000 10|pub. 18094 Set.18-v.oct.1.o

INDUSTRIAS ALBOT S.R.L.
Contrato: 15 de junio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, número 401, Folio 1494, Libro 1, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: J. CHERVONAGURA y W. RIVERO.
Objeto: Fundición y depósito de metales.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 18379 Set.18-v.oct.1.o.

TECNICART S R L
Contrato: 15 de mayo de 1974. Inscripción: 22 de mayo de 1974, N.o 315, folio 1167, libro número 1.
Socios: ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER, RUBENS FREGNI DELEVA.
Objeto: fabricación de artículos de oficina.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18670 Set.20.-v.oct.3.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA
Sociedad: "Escritorio Alberto Britos Fernández Limitada".
Objeto: I) La organización y realización de remates de todo tipo de bienes (semovientes, muebles, inmuebles, etc.), y frutos del país en todo el territorio nacional;
II) La administración de establecimientos rurales; y
III) Todo tipo de negocios rurales, o inmobiliarios, y explotación del local feria "Juncal" y|u otros locales destinados a subastar.
Escritura: por ante el Escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 26 de junio de 1974.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Florida, el día 22 de julio de 1974, con el N.o 62, al folio 230|233 del legajo N.o 7.
22) $ 50.000 10|pub. 18711 Set.20.-v.oct.3.

IMPEX LIMITADA
Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623 libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrará a partir del 1 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 54.000 10|pub. 18917 Set.18-v.oct.1.o.

GANON HNOS. S.R.L.
Contrato: 24 de junio de 1974; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto: N.o 29, folios 103 a 107 el 17 de julio de 1974.
Socios: JULIO CESAR GANON SEGOBIA y LUIS EDUARDO GANON SEGOBIA.
Razón Social: "Ganon Hnos. S.R.L.".
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: comprar, vender, revistas, cigarrillos, quinielas, loterías, etc.
Domicilio: Uruguay 875, Salto.
22) $ 40.000 10|pub. 17857 Set.17-v.set.30.

GOÑI, PEREZ Y BASAÑEZ LIMITADA PUBLICIDAD ORIENTAL
Por documento privado de 7 de julio 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 193 F.o 890, L.o 1. JOSE BASAÑEZ MARTINELLI cedió a sus socios WILLMAN GOÑI y WALTER PEREZ SOTO, toda su cuota social en la citada sociedad, no pactándose modificación alguna en el capital administración ni en ningún otro rubro. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — WILLMAN GOÑI. WALTER PEREZ SOTO.
22) $ 30.000 10|pub. 18560 Set.23-v.oct.4.

INDUSTRIA CARROCERA LTDA.
Contrato 20 de diciembre de 1973 inscripción 28 de enero de 1974 N.o 42 folio 162 v. libro 2
Socios: aportes AMERICO RUFFO $ 440.000; WALTER ROJAS, RAUL NOVAS ORLANDO GARCIA, HECTOR JUSTO, HONORIO ALONSO c|u. $ 10.000.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Américo Ruffo.
Giro: carrocerías.
22) $ 24.000 10|pub. 17683 Set 23.-v.oct.4.

RODA'S LIMITADA
Contrato privado 23 julio 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 449, F.o 2.059, libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE HORACIO MARI, DACIO JOSE BERNASCONI, JULIO CESAR CATENACCIO y SERGIO MARCOS LOPEZ.
Capital: $ 100.000.
Aportes: $ 25.000 cada socio.

Plazo: 2 años, prorrogable períodos de un año.
Objeto: Prestación servicios de administración y|o ventas de inmuebles.
Administración: tres socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18392 Set.23-v.oct 4.

VECTOR S.R.L.
Contrato: 27 de agosto de 1974.
Registro: N.o 529, folio 2348 del libro 1.
Capital: $ 2.500.000.
Socios: ANA MARIA GARCIA LAGO y RUBEN TOLEDO PERLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de caucho.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Ana María García Lago.
22) $ 20.000 10|pub. 18835 Set.23.-v.oct.4.

AAUDI LTDA.
Constitución: contrato privado 1|8|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477, F.o 2.167, L.o 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compra venta de inmuebles, representaciones, importación y exportación.
22) $ 30.000 10|pub. 18854 Set.23-v.oct.4.

MOLINOS TOLEDO LIMITADA
Escrituras 25|VIII|973 y 14|VI|974 ante Esc. Ramón Ricardo Pampín, Ruben Héctor Castro Dagnino cedió cuota social en "Molinos Toledo Limitada" a Dimitrios Dimitriadis y Olga Avgulas quedando firma a cargo indistinto de ambos adquirentes
Registro Público y General de Comercio, inscripciones respectivamente, N.o 540, folio 244 libro 2 de Contratos y N.o 519 folio 2309 de libro 1 de Contratos Art. 8 y 17, Decreto ley 26 de abril de 1933. — DIMITRIOS DIMITRIADIS — OLGA AVGULAS.
22) $ 40.000 10|pub. 18851 Set.23.-v.oct.4.

RICCIARDI S. R. L.
Contrato: 27 agosto 1974. Inscripto Reg. Comercio el 30 agosto 1974, con N.o 517 F.o 2.302 del libro 1.
Socios: PEDRO ORENTRAICH, ZALEK ARON WULF, KURT LEOPOLD WEIHS SCHNEIDER.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Joyería, bazar, compra venta y similares.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18655 Set.23-v.oct.4.

MACRIS S. R. L.
Contrato: 4|9|74.
Socios: MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE.
Administración: conjunta.
Giro: Comercialización de repuestos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
Domicilio: Yaguarón 1676, Montevideo.
Registro Comercio: N.o 553, F.o 2.433, libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 18379 Set.23-v.oct.4.

DIMENSION 2001 S. R. L.
Por contrato de 30|8|74, inscripto en el Registro P. de Comercio el 11|9|74. N.o 474, F.o 1.732, L.o 2 de Contratos se aumentó el capital a $ 12.000.000, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 18907 Set.23-v.oct.4

EDICIONES URUGUAYAS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1974. Insc en Registro Gral. Comercio N.o 296, F.o 101, L.o 2 Contratos.
Socios: CARLOS RUMI, EDUARDO RODRIGUEZ, JOSE RANGEL PALMA.
Objeto: a) Editorial; b) Comercial; c) Inversiones y Finanzas.
Capital: quinientos mil pesos.
Administración: Carlos Rumi y Eduardo Rodríguez
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 18800 Set 25.-v.oct.8.

INDEL LIMITADA
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10, folio 38, libro 3.
Contrato: 30 d enoviembre de 1972.
Socios: CELSO FERREIRO CURRAS y JULIO CESAR PENNA ESPINOSA.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de radios, televisores, artículos de la industria electrónica y afines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.

Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 52.000 10|pub. 18678 Set.25.-v.oct.8.

COMIN S. R. L.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.
Constituída por documento privado del 4 de setiembre de 1974.
Socios: JUAN BERRUETA, y JORGE DOCAMPO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar, en los ramos y anexos de industria automotriz, máquinas, repuestos y accesorios.
Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 559, F.o 2.451, L.o 1 de Contratos, el 17|9|974.
22) $ 30.000 10|pub. 19121 Set.25-v.oct.8.

MACO LTDA.
Socios: CLEMENTE CORREA LANZANI y MARIO PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 19161 Set.25-v.oct.8.

CASUPA LIMITADA
Constitución: 14|8|74.
Socios: AURELIO ROCCA y MARIA VICTORICA.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 557, F.o 2.444, Libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19149 Set.25-v.oct.8.

LUIS GASPERINI S.R.L.
Contrato: junio 30 de 1974. Inscripción: N.o 454, F.o 2.079, L.o 1.
Socios: FRANCISCO LUIS GASPERINI GADEA y AURORA QUINTEIRO LOUREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación y compra venta de repuestos de automotores.
22) $ 20.000 10|pub. 19102 Set.25-v.oct.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.272. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay), solicita marca ALMA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19312 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.320. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19233 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.283. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Erna Siegmund; por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DEPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18926 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.284. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GUAPITA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18927 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.327. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca PONTE VECCHIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19332 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.329. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Dante Noel Irurtia, Uruguay, solicita marca: DEL SACRAMENTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19313 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.210. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Enrique Tato por Walter Gabriel Tahey (Argentina). solicita marca VANGUARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18127 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.218. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCOLOR clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18128 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.249. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay), solicita marca PROA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18129 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.251. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique aTto por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEFAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18130 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.229. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca: PANOTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17959 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.226. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Pioda (Montevideo) solicita marca: O GRADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17958 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.225. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca :LLANERITO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17957 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.228. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Baçot por Calatzian Hermanos Limitada (Montevideo), solicita marca: "toke", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17956 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.222. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo)solicita marca: TAFTERLAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17955 Set.17 -v.set.30.

ACTA N.o 145.224. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLARO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17960 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17555 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 145.239. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA) solicita marca: DRAW-EX, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18582 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.255. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca DUFFAU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18944 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.244 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18587 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.240. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca DORTAN, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18583 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.241. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca GLIDE clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18584 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.227 — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mealtécnica S. A., Montevideo solicita marca SUSPENSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18119 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.247. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BEACON clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18590 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.248. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca MENTOR clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18591 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.260. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca BENVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18952 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.258. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DESCANSERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18324 Set.18-v.oct.1.o.

Acta N.o 145.259. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHACARERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18323 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Billy H. Fox, por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba solicita renovar la marca:



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 17961 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.211. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 18117 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.236. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Firth-Vickers Stainless Steels Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 18545 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.275. — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SANSINENA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18936 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.267. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox, por Nidia Ma. Errandonea Betta de Cassoni (Montevideo), solicita marca GRIP.A clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18937 Set.23-v.oct.4.

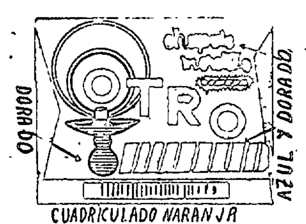
ACTA N.o 145.298. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Helguera y Mérixe S. A. (Uruguay) solicita marca: OLIMPIA clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19039 Set.24.-v oct.7.

ACTA N.o 145.299. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca ANDOLBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19040 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N o 145.300. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Importación, Representación y Agencias S. A. (IRASA) solicita renovar marca: CLEMPER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19041 Set.24.-v.oct.7.

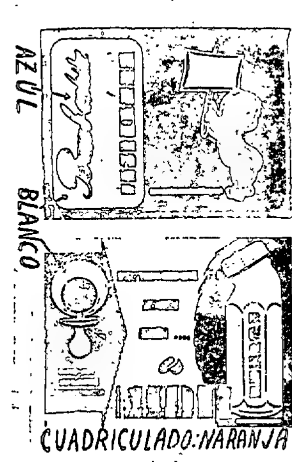
ACTA N.o 145.243. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca: UNIREX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18586 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.264. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca



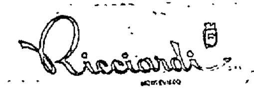
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19012 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 145.263. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 19011 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.262. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Enrique Tato, por Ricciardi S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clases 6, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19010 Set.24-v.oct 7.

ACTA N.o 145.302. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — P. Dubourg por Eduardo y Jorge Levy (Montevideo) ,solicita marca: KRONE, clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18971 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.245. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca BAYOL clases 11 y 20 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.000 10|pub. 18588 Set 24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.266. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Pérez Otegui y Cía. comerciando como Sokkos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca SOKKOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19230 Set.26-v.oct.9.

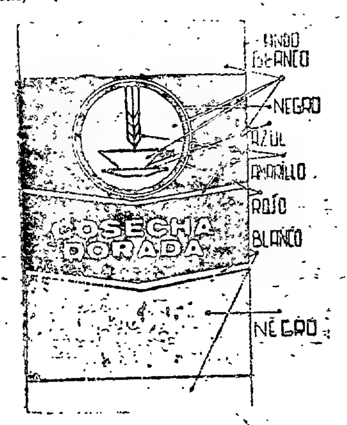
ACTA N.o 145.303. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por César Carachuela Martelo, solicita marca EL MILAGRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19231 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.330. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Blow U. P. S.R.L., de Uruguay, ha solicitado la marca BLOW U P, para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19226 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca VERMONT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19250 Set.26-v.oct.9.

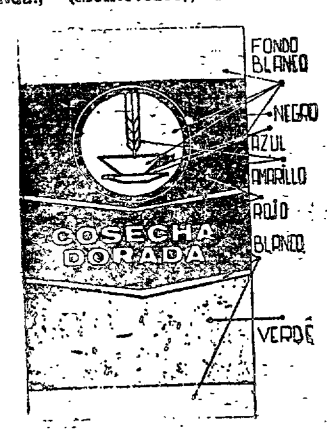
ACTA N.o 145.323. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay), solicita marca BEIRAMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19251 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.307. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19237 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.306. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19236 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.242 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca SPARTAN clases 11 y 20 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18585 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.286 — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: COMODIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18929 Set.23.-v oct.4.

ACTA N.o 145.287. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18930 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N.o 145.285. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: GRAMILLERA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18931 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N.o 145.311. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca BRUSHING, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19099 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.312. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., El Carioca San Pablo S. A., (Montevideo), solicita marca SAN PABLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19098 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.313. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca MELONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19097 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.314. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca SIPIOL, clases 6 y 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19096 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.257. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca PESCADOR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18325 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.235 — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Arthur Martin Argentina S.A.I. y C. (Rep. Argentina) solicita marca: ARTHUR MARTIN, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18544 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.246. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca NUTO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18589 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.271. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Erna Siegmund por Veloz S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPERUCITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18688 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 145.252. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Griet SAIC, (Argentina), solicita marca LIDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18941 Set.23|v.oct.4.

ACTA N.o 145.256. — Montevideo. 13 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo), solicita marca SAAVEDRA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18945 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.274. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda., (Montevideo), solicita marca MOBEL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18934 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.253. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca MACHADO Y TEJERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18942 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.254. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EMBSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18943 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.269. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BARRIER clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18935 Set.23-v.oct.4.

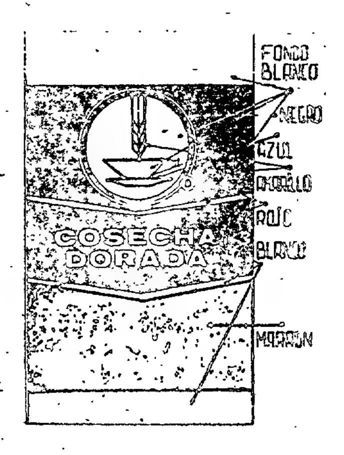
ACTA N.o 145.319. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19252 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.304. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Maclaf S. R. L., (Montevideo), solicita marca:

maclaf

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19234 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.305. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19235 Set.26-v.oct.9.

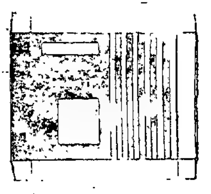
ACTA N.o 145.308. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19238 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.280. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda., (Montevideo), solicita marca: WHITE BERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19328 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.281. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19329 Set.27-v oct.10.

ACTA N.o 145.232. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SERRANA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18928 Set.23-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0647. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo sobre "Silla plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19239 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.632. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Una estructura de eslabones para cadenas de neumáticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19240 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.632. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund. por Robert Kelso Stout, (México), solicita patente para "Estructura de viga de concreto modular: aparato y método para fabricar estructuras de concreto" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19252 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 631. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 17860 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 632. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17861 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 19.616. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras en o relacionadas al tratamiento térmico de hojas de vidrio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18326 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19.628. — Montevideo. julio 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita patente de invención para "Cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorio para cuarto de baño". — Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18118 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 0639. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo: "Cerramiento de envase". — De acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18483 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.667 — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita Patente: "Nuevo sistema de registro de cómputos en tiros al blanco" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18484 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.544 — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres de Sulfonato de Cefalosporina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18575 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.542. — Montevideo. abril 4 de 1974 .— Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento del tejido". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0623. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Héctor Boedo. Jorge Ardanz y Miguel Kröger, (Montevideo), solicita modelo industrial "Cajón-envase". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18519 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.674. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Franco Del Bon (Suiza) solicita patente invención para: "Dispositivo de tapa de apertura y cierre automáticos para un recipiente con contenido líquido o formador de espuma". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17859 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 19.541. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18581 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.540. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 18580 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.543. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 3-Fluorcefalosporinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18579 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0626. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Alfredo C. Prieto, (Uruguay), solicita patente para: "Modelo de perfumador", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19068 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 19.539 — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox. por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir 6-Deoxitetraciclinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18577 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.530. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método para recuperar el antibiótico AV290". — De acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18576 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0626. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispositivo regulador de cortinas replegables". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 18508 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0640. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Daniel Baurich, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de enrollador de cinta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18509 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0641 — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Heriberto Meligno, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Balanceadores de ruedas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18507 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.678. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Emilián Bobkowicz, (Canadá), solicita patente de invención para: "Método y aparato para la manufactura de nuevos hilados compuestos". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18836 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.607. — Montevideo. julio 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Kockum Industri Aktiebolag, (Suecia), solicita patente para: "Una máquina descortezadora de troncos del tipo de rotor hueco". de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18932 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.661. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Acido 3-Amino-5-Sulfamilbenzoico". de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18933 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 0302. — Montevideo, 24 de 1974. — Manfredo Cikato por Luis Alberto Pujol, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Lavadora de cuba desmontable". y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18940 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.591. — Montevideo, Junio 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Solvay y Cie. (Bélgica), solicita patente de invención para: "Complejos catalíticos para la polimerización de alfa-olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19095 Set.25-v.oct.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 23 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Domínguez, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 837, de Maldonado. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.17.-v.oct 14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3019. Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 18991 Set.24-v.oct.21.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesús y José Méndez Carbajales comercio, sito Colón 1539/49, esquina Piedras 300. Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18970 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros. vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19065 Set.24-v.oct.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujourn y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 230. Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct 22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia María Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares. "Café Ateneo", que gira en esta plaza. Avda. 18 de Julio 930. Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19130 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa compraventa Panadería "Panificadora La Independiente" Avda. Roosevelt 12 Las Piedras a Miguel Angel Marini. Acreedores en la misma — JESUS ANDRADE y MARIA del CARMEN VIÑAR de ANDRADE.
25) $ 40.000 20|pub. 19288 Set.25-v.oct.24.

Vendí a Jorge Porrás y Reynaldo Díaz, café "Academia" Areguatí 3288, acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — RUBEN ESPOSITO.
25) $ 20.000 20|pub. 19314 Set.27-v.oct.24.

Prometimos vender a Teodoro Dieguez Gómez comercio ramo almacén, sito convento 876. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA CEDULIA AVAS y JACINTO E. MIRANDA.
25) $ 20.000 20|pub. 19307 Set.27-v.oct.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Lezica el comercio de Boutique (señoras) instalado en local N.o 34 de Galería Yaguarón (UTE 12, de Colonia 1280). Acreedores en el mismo. — JULIA FERNANDEZ de DE LILLA y ALBERTO RUBEN DE LILLA.
25) $ 60.000 20|pub. 19303 Set.27-v.oct.24.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17410 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. prometió vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6026, Montevideo.
Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.
25) $ 20.000 20|pub. 19083 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1183 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos Acreedores comercio, Cipriano Miró 2886. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18695 Set.20-v oct.17.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quién cedió a Amalia Haniotis, promesa "Peluquería señoras" Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16573 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18699 Set 20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18240 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos Comercio, Paysandú 1348. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18696 Set.20-v.oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1164. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO.
25) $ 20.000 20|pub. 18697 Set 20-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724, bis. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA
25) $ 20.000 20|pub. 18698 Set.20-v.oct.17

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a Irma Lucía Campot, — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 13842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LA PREA. — JULIO CESAR GAMINARA DAL MONTE. — Montevideo. 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos. comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gomez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18242 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18707 Set.20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar ubicado en Parada C.I.T.A. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 575, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v.oct.11.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Avda. Italia 3768. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18706 Set.20-v.oct 17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday, el comercio, sito en Guayabos 1581. — Acreedores en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ 20.000 20|pub. 18822 Set.20-v.oct 17.

Centro Almaceneros vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3804, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
REGISTRO DE PROVEEDORES

Las firmas interesadas en figurar en el Registro de Proveedores del Banco deberán inscribirse en el Departamento de Administración Sector Servicios Paysandú y Florida, Piso 8.o, Escritorio N.o 804.
Para ello deberán retirar en dicho Sector el formulario respectivo, en el plazo comprendido entre el lunes 30 de setiembre y el viernes 18 de octubre de 1974, inclusive.
Se hace saber que el actual fichero de proveedores caducará el día lunes 21 de octubre de 1974, por lo tanto las firmas que actualmente estan anotadas para figurar en el nuevo Registro deberán reinscribirse.
27) (C. C.) 2|pub. 83151 Set.27-v.set.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO SOTELO MACHA PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Farlaine, motor N.o OE-42-V|202361, matrícula N.o 502.486, empadronado en Montevideo, N.o 174.624, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19305 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BELZURENA LENZI VIBALDO de CALIMARIS. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca 6.S.U. Prinz 4, motor N.o 47158914. matrícula número 512.774, empadronado en Montevideo, número 194.358, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17922 Set.17-v.set.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MOISES ROBERTO ARAJA HAZAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o T080YD|584 utilizado, matrícula número 500.263, empadronado en Montevideo, N.o 175.043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro, — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18650 Set 20-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Ford D 800, motor N.o BC01JC 88.631. matrícula N.o 471.462. empadronado en Montevideo. N.o 214.004, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18505 Set 19-v.oct...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IGNACIO MAGNONI, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 5229190, matrícula N.o 434.144, empadronado en Montevideo, N.o 194.111, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18620 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de setiembre de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a SERGIO ABAL una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3914

3601 y 9412 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, por un plazo de dies meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino.

27) $ 18.000 3|pub. 19053 Set.26-v.set.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.770, tiene una superficie de 2.990 metros 10 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 160.000 30|pub. 15465 Ag.23.-v.oct.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAFAEL ALEJANDRO JOSE GALLINAL ARTAGAVEYTIA. Emancipación" (V. 237|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 o de artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 7971 de fecha Junio 26 de 1974, se concedió la autorización de emancipación civil y comercial del menor Rafael Alejandro José Gallinal Artagaveytia. Y que la escritura respectiva fue autorizada por el Escribano Manuel Sotelo el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 40, a Fs. 90 v. del libro 1 de Capitulaciones y Autorizaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 23.000 10|pub. 19122 Set.25.-v.oct.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 385|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.692, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 3 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v.oct.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C.C. 607|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA, OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA c|SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 213), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 244|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Ficaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME, "Guarda". (B 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.28

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor

Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN PADUA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rampoldi, Walter y Rodríguez, Eusebia c| Padua, Ma. del Carmen. P.P.P." (B. 930 de 1974) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 329446 Set.17.-v.set.30.

NUMANTINA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

FORTRADE S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 13 de marzo de 1972, inscripto el 24 de mayo de 1973 con el N.o 304 al folio 1.065 del Libro 1 de Contratos, JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA, cedió 5 cuotas sociales al señor JUAN JOSE AYALA.

27) $ 20.000 10|pub. 18887 Set.23-v.oct.4.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.

27) $ 40.000 20|pub. 19084 Set.24.-v.oct 21.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.353 del 11 de setiembre de 1974, en la página N.o 2701-C y 2702-C, se publicó el Estatuto de "British Fidelity Insurance Company S. A., padeciéndose los siguientes errores: En el título donde dice BRITISH FIDELITY S. A. debió decir BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

En el artículo 1 donde dice: se constituye BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

Queda hecha la salvedad.

27) $ 3.000 1|pub. 19079 Set.24-v.oct.7.

ARGELA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

FIN. INM. IBICUY S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para suscribir e integrar acciones por hasta la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

La preferencia de los señores accionistas se mantendrá hasta el 31 de otubre de 1974 inclusive.

Las acciones deberán ser integradas a la par y al contado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974.

27) $ 3.000 1|pub. 19322 Set.27-v.set.27.

POLO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1969.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios". (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16662 Set.2-v.oct.11.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO—
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pablo Fros Camejo y otra, contra HAYDEE COITIÑO DE BOUSSARD. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 107|974) se cita, llama y emplaza a Haydée Cotiño de Boussard, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

27) $ 16.000 10|pub. 18975 Set 24.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 19024 Set.24.-v.nov.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973(, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|1974). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Camelo, Ruta N.o 45: por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BERNARDUCCI PICARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19391 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS ROVERANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19392 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEDROUZO (E|1.456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19394 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (E|1.252|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19393 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MAZZONI LUCCA o MAZZONE LUCCA (E|1.722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19415 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DUARTE o DUARTES de TEALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19449 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DIAZ (A|310|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19439 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBOREDO de VITUREIRA (E 1.509|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19395 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA BOSCA o DELLABOSCA PINI de SALA (231| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19410 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ (S|229|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19409 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GARRIDO PINTOS y NARCISA PINTOS GASTAN de GARRIDO, (S. 299/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19396 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA SEGUNDA GALLARDO de ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19397 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADOMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZABRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19054Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DEL PUERTO MENESES, (S 467/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19445 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SADI EDUARDO COUTURE, (S 433/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19444 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARRERO de GARRO E, (S 435/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19448 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOLINARI de TARDEO, (S. 493/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — María Inés Muníz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19390 Set.30-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ALBERTA JORGE de RODRIGUEZ. (A 453/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19407 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEÑA, (F. A. 501/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19408 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber apertura de la sucesión de FER[illegible] FONTANA ROGNONI. (F. A. 89/37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19417 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de SILVERIO BELTRAN ACOSTA, (F. A. 483/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19403 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABEL MOREIRA, (A 389/74), citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19434 Set.30-v.oct.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PEREZ de ZARAZOLA, (Ficha V 262/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario. Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19350 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CASANOVA o ESCOLASTICO GUILLERMO IRENEO CASANOVA BRITOS, (Ficha V, N.o 322/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19427 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELPINO o JULIA DELFINA SANCHEZ de RENDO, "Sucesión", (Ficha 371/V. 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19384 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GONZALEZ REIXACH o NEXACH "Sucesión", (Ficha 338|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19385 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ROMEO CAMACHO PADILLA, "Sucesión", (Ficha 372|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19386 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ALONSO FARRAYS. "Sucesión". (Ficha 337|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19387 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GARIBOTTO DELGADO. Sucesión (Ficha 357|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19388 Set.30-v.oct.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO VIÑAS (Ficha N.o 461|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19424 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA (Ficha N.o 401|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19425 Set.30-v.oct.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.090 10|pub. 19422 Set.30-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 1974, a las 10 horas, en las Oficinas de calle Treinta y Tres 1512, Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, artículo 18 de los Estatutos.
3) $ 56.000 8|pub. 19408 Set.30-v.oct.9.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 8 de octubre de 1974 a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. Agraciada 1777, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1974 presentada por el Directorio e informe del Síndico.
2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio.
3.o Elección del Síndico titular por el ejercicio 1974|1975.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgadas por el Banco u oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, setiembre de 1974.
3) $ 30.000 3|pub. 19432 Set.30-v.oct.2.

I.M.A.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.M.A.C convoca a sus socios para la realización de una asamblea extraordinaria para el día 5 de octubre de 1974, a la hora 19 en su local de la calle Canelones 851, para tratar el siguiente orden del día:
1) Suspensión de actividades.
2) Designación de dos socios para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
3) $ 3.000 1|pub. 19454 Set.30-v.set.30.

STEFER INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de octubre de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Minas 1487, Piso 2, Apto. 5, (Montevideo), a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Balance de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 14).
2) Futuro de la Sociedad.
Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, o certificado de casas financieras nacionales o extranjeras, en la Sociedad antes del acto de la Asamblea (Artículo 16) — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 19354 Set.30-v.set.30.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE

Se cita a los señores Accionistas para el día 1.o de octubre de 1974, a la hora 9 en el local de la calle La Paz 1982 a efectos de suscribir e integrar capital. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 19351 Set.30-v.set.30.

ISIS S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.o de octubre de 1974, a las 14 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, Escritorio 10 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta antes de la hora señalada para el comienzo de la reunión.
Segunda Convocatoria: si no se llenare el quórum para la primera convocatoria se cita a los accionistas en el mismo lugar y día a las 15 horas 10 minutos para tratar la misma orden del día, de la primera citación. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 19416 Set.30-v.set.30.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el directorio de Impulsora de Atlántida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1974, a las 11 horas en el local de Río Negro 1354, Piso 5, Escritorio 32, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1973.
2) Proyecto de distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio y su remuneración.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en el banco, en el local de realización de la Asamblea, hasta con un (1) día de anticipación a la fecha fijada, según artículo 17 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 19405 Set.30-v.set.30.

ABETO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas de Abelo S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1974 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1314, escritorio 102, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
2) Elección de Directorio y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, el Registro de Acciones estará abierto con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, cerrándose en el acto de iniciarse la misma. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 19429 Set.30-v.set.30.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 19 de octubre de 1974 a las 10.00 horas, en la sede social calle Santa Lucía 4020, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para aprobar, firmar el acta y practicar los escrutinios que hubiere:
2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
3.o) Remuneración del Directorio y Síndico.
4.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos así como de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Se hace presente que de acuerdo con el estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un certificado bancario correspondiente.

En consecuencia el registro se cerrará el día 16 a las 10.00 horas. Horario de oficinas: 9 a 17 horas — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 19426 Set.30-v.set.30.

ARMIÑO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Armiño S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1974 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1314, escritorio 102, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1969, de 1970, de 1971, de 1972 y de 1973.

2.o) Elección de Directorio y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el Registro de Acciones estará abierto con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, cerrándose en el acto de iniciarse la misma. — Montevdeo, setiembre 26 de 1974. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 19428 Set.30-v.set.30.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Cónsul General del Brasil en Montevideo señor RODOLPHO KAISER MACHADO en representación del Consulado General Brasileño, solicitando duplicado del Nicho 140 del Cementerio Central 2.o Cuerpo, del cual es titular el mencionado Consulado y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 18 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 19453 Set.30-v.oct.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARCO y MARIA EUGENIA CABRERA LOUSTAUNAU (ficha A. 166|74), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19418 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO NARCISO CAETANO y LYLIAN ESTANISLABA MATULIS (ficha 237|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19441 Set.30-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MODESTO S. ITURRALDE ARON y ALMA VIÑAS ECHEVERRY de ITURRALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 446, Año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto S. Iturralde Arón y Alma Viñas Echeverry de Iturralde, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19423 Set.30-v.oct.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MENDEZ, JACINTO RAUL con AZAMBUJA de MENDEZ, IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|460|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jacinto Raúl Méndez e Irene Azambuja y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19348 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CHALAR, OLGA con ROASCIO, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|155|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Roascio y Olga Chalar de Roascio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19347 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAURENCENA DE DA ROSA, ESPERANZA con DA ROSA, JOSE FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A|370|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Esperanza Laurencena de Da Rosa y José Francisco Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comprezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19346 Set.30-v.oct.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "AMBRUS KATTERO EUGENIO con MORITZ GYONGYI EMKO Divorcio Causal" (Ficha D. 158|1974), cita, llama y emplaza a Emko Moritz Gyongyi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 46.000 30|pub. 19447 Set.30-v.nov.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor NORMAN RAMON GRUNULLU SABIA, N.o 90.653, ex funcionario de Taller Diesel, Peñarol a comparecer del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 33161 Set.30-v.oct.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

"De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de Sumarios se emplaza a la señora LLALILE ISI de ROBLES, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar el trabajo, o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Dr. Anatolio Palamarchuk, Abogado Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 33175 Set.30-v.oct.2.

No habiéndose podido localizar personalmente a la señora PILAR VERDE de ROLANDO, se le notifica por este medio y de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Sumarios, que el Directorio del Banco de Previsión Social resolvió en sesión de 24 de julio de 1974, declarar que en su caso se ha configurado el abandono del cargo. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
8) (C. C.) 1|pub. 33176 Set.30-v.set.30.

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria LIGIA S. de WOSKRESSENSKI de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (Arts. 52 y 53 del Reglamento de Sumarios del Banco), se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 33177 Set.30-v.oct.2.

"Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria DALIA CARMEN MINETTI PESCE de la resolución que ordena la instrucción de sumario por Inasistencia, se le notifica por este medio al tiempo que se le emplaza para que concurra a desempeñar su cargo en el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) dentro de los treinta días (artículo 48 y siguientes del Reglamento de Sumarios) o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciada. — Dr. Charles L. Hughes, Abogado Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 33178 Set.30-v.oct.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Conforme a lo dispuesto por el decreto 261|969 del 30 de mayo de 1969 se emplaza a la señora NELLY MENDARO de VANONI, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C. C.) 3|pub. 33165 Set.30-v.oct.2.

Se emplaza a la señorita TERESA ROSSETTI para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimento de tenérsele por renunciante a su cargo.
(8) (C. C.) 3|pub. 33166 Set.30-v.oct.2.

Se emplaza al funcionario ELADIO FERNANDEZ STRONA a presentarse a reanudar sus tareas dentro del término de tres días a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 33167 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Profesora ELENA FERNANDEZ de CODINA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular". — Dr. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33172 Set.30-v.oct.2.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral, emplázase a la Dactilóscopo de 2.a señora BLANCA CORREA de DISESSA, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 33168 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

Se emplaza al señor ROBERTO HORNOS, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección de Industria Ani-

mal o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
9) (C. C.) 3|pub. 33171 Set.30-v.oct.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: María Alicia Curi Pérez, domiciliada en Joaquín Núñez 2952, Montevideo; optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Lucía Martínez y Alicia Vizoso y Alicia Curi". — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 19452 Set.30-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

**A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 38|74|1**

Curupay en vigas o rollizos o maderas similares, para Plaza e Importación.
Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1974, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1729, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
Por más información por el teléfono: 95.23.53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33160 Set.30-v.oct.2.

**A. M. D. E. T.
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1360**

Contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los equipos de comunicación bilateral de Amdet.
Fecha de apertura: Primer llamado: octubre 29 de 1974, hora 9.30. — Segundo llamado: octubre 29 de 1974, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, setiembre de 1974. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33170 Set.30-v.set.30.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONCURSO DE PRECIOS
N.o 18.262**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Concurso de Precios para la venta de las siguientes máquinas de imprenta, las cuales se hallan en desuso por parte de este Banco:
Renglón N.o 1. — Impresora "Kelly". — Formato 81 por 69. — Máquina N.o K-64. — Orden N.o K. P. 6136. — Modelo 1950.
Renglón N.o 2. — Componedora de líneas "Intertype". — Máquina N.o 4172 (faltan piezas). — Modelo 1934.
La venta se realizará en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva confeccionada a tales efectos, la cual se halla a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, calle Minas 1402, subsuelo. Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de octubre inclusive, en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33169 Set.30-v.oct.2.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14/974
Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del Km. 0 al Km. 53, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 6.o. — Apertura de propuestas: día 28 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1320 piso 6.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.

Precio del pliego: $ 22.000, (veintidós mil pesos). — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Set.30-v.oct.11.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar (S.I.A.M.)
Licitación pública N.o 7
Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la cotización de precio para la construcción de un Comedor de Tropa, Cocina, Depósito de Víveres y dos Cámaras para Refrigeración (excluídos los equipos de frío), en el predio de la Escuela de Armas y Servicios, situado en el Km. 14.5 de la Ruta 8 (Camino Maldonado), en el Departamento de Montevideo.
El Ejército proporcionará: a) los pilotines de cimentación (los cabezales de los pilotines y las vigas de cimentación se incluirán en la cotización de precio ofertada); b) los bloques necesarios para la construcción de muros y tabiques.
El presupuesto oficial establece el monto estimativo de las obras en $ 55:000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos).
Las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas para esta licitación, en los Items III (Hormigones) y VI (Albañilería), por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones referentes a este llamado, se pueden adquirir en la sede del S.I.A.M., sita en la calle Cuareim 1205 de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y al precio de $ 30.000.
Las empresas adquirentes de recaudos podrán presentar consultas, por escrito y hasta diez días antes de la fecha de apertura, en el lugar y días antedichos, en el horario de 8.30 a 10.30.
Lugar de apertura: S.I.A.M., Cuareim 1205, Montevideo. — Fecha de apertura: 24 de octubre de 1974. Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10. — Coronel Jorge Steineck, Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4|pub. 33180 Set.30-v.oct.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 81/74
Primer y segundo llamado**

Artículos: Hasta 200.000 barras jabón común, envasado tipo comercial, conteniendo hasta 360 gramos cada barra. —
Hasta 60.000 pastillas jabón tocador, envasado tipo comercial conteniendo hasta 180 gramos cada barra.
Hasta 150.000 rollos de papel higiénico tipo comercial.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 24 de octubre de 1974, a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 24 de octubre de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 33162 Set.30-v.oct.2.

**SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7/1974
Primer y segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la realización de obras de remodelación del Pabellón N.o 6 (Hospital Central de las Fuerzas Armadas) en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos). — Apertura: primer llamado: 25 de octubre de 1974, hora 10.
Segundo llamado: 28 de octubre de 1974, hora 10.
12) (C.C.) 2|pub. 33097 Set.30-v.oct.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 30 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

HUGO FEDERICO MON, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Mercedes 1530 y **MARIA MAGDALENA NOBOA**, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a SECCION

RUBEN GRAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 961 y **ANA MARIA YMBRIANI**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 961.

3.a SECCION

ALEJANDRO ABUT SALAME, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano, 1356 Apto. 1 y **REINA LILIAN SABA AZAR**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1356 Apto. 1.

4.a SECCION

LEOPOLDO GIOVANNI MARIÑELLI, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Yí 1030 y **ALICIA ROSARIO DE LUCA**, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1030.

5.a SECCION

JOSE IGLESIAS, 42 años, soltero, industrial, español, domiciliado Cebollatí 1671 y **CARMEN A. SANTORO**, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1671.
ARNOLDO JULIO GOMEZ y ARTIGAS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1356 y **JULIA HILDA DIEGUEZ**, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1356.

7.a SECCION

JOSE NUNZIATO BIANCHIMANO, 26 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Martín García 2128 y **NAHIR MARGARETH BOTTARO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2434 bis.
ARTURO DAVID CORALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2190 y **ADRIANA OLIVERA**, 32 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2377.

8.a SECCION

CARLOS ADOLFO TIERI BRUN, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 2176 Apto. 3 y **SELVA HAYDEE CECHET LOPEZ**, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Pampas 2176 Apto. 5.

9.a SECCION

JUAN MIGUEL GANCIO, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado E. George 5122 y **GLADYS ESTER BATISTA**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1744.
ELIO RUBEN HERRERA, 39 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Av. Central 5314 y **AMALIA ESTHER PAGALDAY**, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Central 5614.
RAMON NIVERT CORREA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5411 y **MARIA ESTELA SOSA**, 21 años, soltera, oriental domiciliada Isidro Fynn 5233.
JUAN HITHER PORLEY, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 20 Metros N.o 2835 y **MAFALDA ELENA FERRAZ**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 2835.
JORGE HUMBERTO ABAD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 987 y **MARIA CRISTINA LEON**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 987.

10.a SECCION

HECTOR JUAN TAGLIERO, 25 años, soltero, comercio, argentino (c.n.) domiciliado Avda. Bolivia 2262 y **LILIA SUSANA MARTINEZ**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada H. Quiroga 6190.

12.a SECCION

JORGE DANIEL CALCAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1904 y **MILKA IRIS RODRIGUEZ**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1904.
HOZIRIS AURELIO ALCANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas

5779 y RITA GLADYS BADOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3773.
ERNESTO CUNIOLI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872 Apto. 1 y CARMEN CUNIOLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2865 Apto. 4

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 3778 y CRISTINA GIFAGUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3644.
JUAN RAMON MENDIONDO, 37 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1634 y MERCEDES ALBA CASSI, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1682.

14.a SECCION

MILTON PEDRO BRANDON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y YENNY ALEXIS BELL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

17.a SECCION

SERGIO SINIAKOFF, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 4469 y MARIA INES BILHERE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4469.
RENE DOROTEO HAYMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4856 bis y MARIA del CARMEN ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4850 bis.

18.a SECCION

CARLOS ALBERTO INGOLD, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. P. de la Sierra 3192 Apto. 2 y ANA MARIA GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3192 Apto. 2.
NELSON DIAZ, 45 años, viudo, protéxico dental, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1228 bis Apto 5 y ANA MARIA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1228 bis Apto. 5.

19.a SECCION

VICTOR HUGO BORAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2879 Apto. 7 y OLGA ELIZABETH MUCCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2879 Apto. 7.

22.a SECCION

HUGO ALBERTO KOSENKOV, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3481 y OLGA IRENE ARBALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3481.
MIGUEL ENRIQUE BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pores 4031 y NELLY MABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pores 4016.
LUIS ALBERTO BRUN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4220 y LUJAN BEATRIZ BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4290.

23.a SECCION

ANTONIO BARONI, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Leopardi 1652 y RAQUEL DADOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1652.

18) 1.200 3|pub. v.oct.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Mirian Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Pablo" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME OTERO y MARY RUTH SAN PEDRO, estableciéndose que donde dice: "de profesión agente viajero", debe decir: "de profesión comerciante". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33117 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MERCEDES RODAO de DONADEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa Pompeya Donadel Rodao en el sentido de que donde dice: "Tranquilo Donadel", debe decir: "Tranquilio Donadel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33158 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISABETH MARIEL CORREA VALLEJOS, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: "nacionalidad argentina", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Set.30-v.oct.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CEDRES, SALUSTIANA MARIA; VALCARCEL CEDRES, WALDEMIR HUGO Y WILLY GEFFERSON. "Rectificación de partidas", (Ficha 330|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Salustiana María Cedrés, en el sentido que donde dice: "Serutria María Cedrés", debe decir: "Salustiana María Cedrés" y B) de nacimiento de Waldemir Hugo y Willy Gefferson Valcarcel Cedrés, en el sentido que donde dice: "hijos de Selustriana María Cedrés", debe decir: "hijos de Salustiana María Cedrés". — Pando, 11 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 29.000 15|pub. 19389 Set.30-v.oct.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO PEREYRA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5355 N.o 6021 a cargo de Américo Antonio Bertocchi Stratta y Nélida Mavel Delucis Succo el próximo 10 de octubre a las 14 horas en nuestra sucursal, Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 619 el martillero Alberto Pereyra, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos diez mil pesos, el siguiente bien.
Tres solares con edificio y mejoras situado en la ciudad de La Paz. Quinta Sección Judicial de Canelones, padrones 2334, 2335 y 2336 señalados con los N.os 3, 4 y 5 de la manzana 8 del plano del agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones el 12 de noviembre del mismo año con el N.o 589 y se deslindan: a) padrón 2334. Al Norte 11 metros frente a calle Javier de Viana, al Este 31 metros 80 centímetros con solares 4, 5 y 6, al Sur 11 metros con solar 10 y al Oeste 31 metros 80 centímetros linda con solar 3 del mismo plano. Superficie 349 metros 80 centímetros; b) padrón 2335. Al Norte 23 metros 8 centímetros de frente a calle Javier de Viana; Al Este 7 metros 7 centímetros de frente a calle pública por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; al Sur 31 metros 62 centímetroos lindando con solar 5 y al Oeste 10 metros 60 centímetros linda on solar 3 del mismo plano. Superficie 328 metros 8.531 centímetros cuadrados. C) Padrón 2336. Al Este 10 metros 60 centímetros de frente a calle pública, al Norte 31 metros 62 centímetros linda con solar 4; al Oeste 10 metros 60 centímetros linda con solar 3; al Sur 31 metros 62 centímetros con solar 6 del mismo plano. Superficie 335 metros 1720 centímetros cuadrados.
Se previene que: a) la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 400.000 el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33182 Set.30-v.oct.4.

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Devincenzi Raissignier, Irma Lilia contra JUAN JOSE BENTANCOR FERRES y otra. Juicio ejecutivo" (C. A. 674/71), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Luis B. Domínguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
I) Las construcciones y demás mejoras que le acceden a la fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 131.846 señalado con el N.o 11 de la manzana A en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.284 y según el cual tiene una superficie de 630 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Oficial Primero, entre la número dos y Capitán Pettirossi; 50 metros al Norte lindando con el solar N.o 12; 12 metros al Este lindando con el solar número 22 y 50 metros al Sur, lindando con el solar N.o 10. II) Derechos sobre la promesa referente al inmueble (terreno) descripto anteriormente e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.199 del libro 37, al folio 317 v.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escritura y honorarios la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón, saneamiento, arrimos, colector; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso séptimo).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
20) $ 102.000 15|pub. 19442 Set.30-v.oct.18.

EDUARDO CORDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, en autos: "Cabrera Crosa, Vazentín contra ROQUE F. RAMIREZ LOPEZ y ADOLFO CIARLANTINI. Ejecución de hipoteca" (Ficha c|295|72), se hace saber que el día 22 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos dieciocho con una superficie de ciento nueve metros con ochenta y cuatro decímetros frente a la calle Copiapó N.o 248.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, al serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y ho-

norarios de escrituración y tributos con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores. C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Ejecución de Hipoteca. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 90.000 15|pub .19433 Set.30-v.oct.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "AZUCENA SUAREZ LOPEZ y OTROS. Segunda copia" (F. C. 724|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Gustavo Schurmann Pacheco por doña Azucena Suárez López y Julio César, Ana María y Susana Suárez López, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Emilio J. Pazel el 20 de febrero de 1933 cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 224 del libro 176 de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 50.465 señalado con el número 59 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros de frente por el Noreste sobre calle Sauce; por 33 metros 50 de fondo, lindando por el Suroeste con parte del solar 98, por el Sureste con el solar N.o 58, por el Noroeste con el solar 60, y B) Solar contiguo al anterior señalado con el N.o 58 del referido plano empadronado con el N.o 50.466 compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros por el Noreste, de frente a calle Sauce, por 33 metros 50 de fondo lindando por el Suroeste con el solar 98 por el Este con el solar 57, por el Noroeste con el solar 59. Dicho bien Jaime Mestre vendió a las hermanas Dolores y Narcisa Peña Umpiérrez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 63.000 10|pub. 19450 Set.30-v.oct.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL. Segunda copia de escritura" (Ficha Civil N.o 274|974), se hace saber que: Adolfo Gabriel García Bentancur, ha solicitado la expedición de la Segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio P. Aicardi el 15 de marzo de 1958, siendo mis padres: Carmelo García Lemes y Baldomera Carmen Bentancur, donantes de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicado en la 13.a Sección Judicial de Canelones (hoy 12.a Sección Judicial del mismo Departamento), compuesta de una superficie de 6 hectáreas 7.340 metros que se deslinda: Noreste, 112 metros 80 centímetros con el padrón 17.582; Sur, 205 metros 85 centímetros el lote 6 del plano: Sureste, 410 metros servidumbre de paso 8 metros de ancho por medio con los padrones 7.530 y 7.532; y al Noroeste, 446 metros con el lote 1 del plano. b) Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4.486 metros, que se deslinda: Norte, 205 metros 85 centímetros el lote 2 predeslindado; Este, 371 metros 80 centímetros, servidumbre de ocho metros de ancho por medio, con los padrones 7.532 y 11.826; Sur, 196 metros 20 centímetros Camino Vecinal de 17 metros de ancho por medio, con el lote 5 del plano; y al Oeste, en 413 metros 80 centímetros. Actualmente las dos fracciones deslindadas se encuentran en la 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 40.913. c) Fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de Canelones, padrón 21.656, antes parte del padrón 2.746, inscripto con el N.o 3.934 en la Dirección de Catastro el 7 de julio del año siguiente, se compone de una superficie de 35 hectáreas 5.453 metros 72 decímetros, lindando: Norte, 216 metros 56 centímetros con Bautista Marrero; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, 1.625 metros 80 centímetros con sucesión de León Marrero y Lorenzo Martínez; y al Oeste, en 1.645 metros 06 centímetros con Cecilia Denis de Marrero.
Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) $ 72.000 10|pub. 19383 Set.30-v.oct.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ATILIO ANTENOR MINERVINI SILVA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Alida Hernández el día 2 de agosto de 1961 y por la cual el señor compareciente hubo por compraventa tradición el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervencón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
21) $ 24.000 10|pub. 19349 Set.30-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALURGICA ARTE'S LTDA.

Contrato 28 de agosto de 1974.
Inscripción: 9 de setiembre de 1974. N.o 542 folio 2.399, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: WALTER ALVAREZ, pesos 200.000; LIVALDINO ALVAREZ, $ 50.000; WISTON BITTENCOURT, $ 50.000.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Alvarez o este con otro socio.
Giro: Metalúrgica.
22) $ 20.000 10|pub. 19419 Set.30-v.oct.11.

CITRUSA LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: setiembre 16 de 1974, N.o 43, folios 176 a 181.
Socios: VICTOR OMAR MORI SIMMARI, MANUEL FRANCISCO D'OLIVEIRA FLORES, JOSE LUIS LANDA DONDO, FRANCISCO ERREA ARAMBURU, AMAURY MARIO GUGLIELMONE PRUZZO, MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, JUAN CARLOS RIPA BARBIERI y VALENTIN OMAR SAVIO MAZZONCINI.
Objeto: Comercializar, exportar, importar, procesar, industrializar, etc. productos agropecuarios en especial citrus.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Eduardo Ramón Malaquina Ugolini.
Capital: $ 9:000.000 integrados por los socios en cuotas iguales.
22) $ 60.000 10|pub .19421 Set.30-v.oct.11.

DRISVENT S. R. L.

Contrato privado del 1.o de setiembre de 1974, inscripto el 23 de setiembre de 1974 en el Registro General de Comercio con el N.o 468 al folio 1.822 del libro 2.
Capital: $ 300.000 integrado por socios ALFREDO CASAO: $ 60.000; MIGUEL DARIO de Joso SANTOS: $ 120.000 y Pablo ZSIACSIK: $ 120.000
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Giro: Comercialización, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, etc., de todo tipo de mercaderías.
Domicilio Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19420 Set.30-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145 337. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Whittaker Corporation (EUA), solicita marca: BERTRAM, clase 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19440 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145 322. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — P. Dubourg por Mapil Ltda. (Montevideo), solicita marca TANGA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19382 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.316. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19436 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.317. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19437 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.318. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19486 Set.30-v.oct.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.636. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Néstor Agustín Garciulo, Marcelo Horacio Pincu y Antonio Lauro, (Argentina), solicita patente de invención: "Sistema de control de pesada". — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19381 Set.30-v.oct.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la funcionaria Administrativa de 2da. señorita YOLANDA BONASSI, Credencial Cívica serie BZB N.o 25.420, que por resolución superior, le fue desestimada la licencia extraordinaria que solicitara sin goce de sueldo a partir del 1.o de julio próximo pasado y por el término de dos meses, (expediente Asunto N.o 5938/74). — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 33163 Set.30-v.oct.2.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precio
BALANZAS

El SOYP (Servicio Oceanográfico y de Pesca), efectúa llamado a precio por Balanzas de las siguientes características:
1) Rango O-300 kilogramos.
Tiempo de trabajo, 25.oC, para adaptar a Elevador.
2) Rango 0-500.o kilogramos.
Tiempo de trabajo A.oC.
3) Rango 0-500 kilogramos.
Tiempo de trabajo ambiente.
Deberán estar graduadas en escala métrica y apreciar 1 kilogramo de variación. Los oferentes deberán presentarse el día 1.o de octubre de 1974, en el Departamento de Compras y Licitaciones (Terminal Pesquero), Rambla Baltasar Brum y Coronel Fco. Tajes, a la hora 10.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el lugar, fecha y hora indicado.
27) (C. C.) 2|pub. 33161 Set.30-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 24 de setiembre de 1974, llámase a aspirantes para proveer en forma interina hasta la provisión titular y con plazo máximo de un año y para la provisión titular, de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Administración Rural, grado 3, con 20 horas semanales.

2 Asistentes de Fruticultura grado 2 con 40 horas semanales cada uno.

Plazos para inscripciones:

Provisión interina: lunes 7 de octubre de 1974, hora 11.

Provisión titular: lunes 2 de diciembre de 1974, hora 11.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad, Avda. General Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles (de lunes a viernes), de 9 a 12 horas.

Las solicitudes deberán presentarse en papel florete conjuntamente con una relación de títulos, trabajos y antecedentes en la docencia, en triplicado y con sus respectivos comprobantes.

Es indispensable la presentación de la Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Certificados de Enrolamiento y de Jura de la Bandera.

Previo al estudio de los méritos de los aspirantes, se dará cumplimiento a lo establecido en la resolución 273 del Ministerio de Educación y Cultura relativo al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática y de cuyo resultado se notificará a los inscriptos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 33164 Set.30-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Nota N.o 1075-A)

Notificación al Seguro de Salud Docente de la Universidad de la República.

Se emplaza al Seguro de Salud Docente de la Universidad de la República a notificarse en la Sección Comunicaciones de la División General de Secretaría, de lunes a viernes entre las 8.00 y 16.00 horas, de las resoluciones que se transcriben a continuación:

Informe de División Programación y Presupuesto

Expediente 6180-974

"Montevideo, 12 de julio de 1974.

Sr. Director General:

Las contribuciones al Seguro de Salud han cesado a partir del 1.o de mayo de 1974. La Universidad prevee efectuar los pagos directamente al C.A.S.M.U., cuando se terminen de aclarar ciertas diferencias importantes en las cuentas. De cualquier forma el Estatuto del Seguro de Salud de los funcionarios docentes prevee que en el momento de disolverse, sus fondos pasarán a la tesorería de la Universidad de la República. En cuanto a los perjuicios al funcionariado tampoco resulta claro ya que cada funcionario debe entender desde el 1.o de mayo su afiliación al C.A.S.M.U. o a cualquier otra mutualista en forma personal. — Cr. Eddy Bronstein, Director de División Programación y Presupuesto".

"Montevideo, 26 de julio de 1974.

Visto: el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo;

Atento: a lo informado en estos obrados;

El señor Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Aprobar el informe precedente de fecha 12 de julio de 1974 de la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Notifíquese a los interesados. — Prof. Edmundo Narancio Ministro de Educación y Cultura".

Montevideo, 26 de setiembre de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 33184 Set.30-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 743.717. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2", de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1974:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (Resolución 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas semanales N.o 159), designar al doctor Rómulo Danza para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expediente 742404. — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Mérito para Asistente Clínico de Clínica Urológica de la resolución del Decano Interventor de fecha 16 de agosto de 1974:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión de un cargo de Asistente Clínico de Clínica Urológica (N.o 1737, Resolución 1, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al doctor Jorge Pereira Bonasso, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años, a partir del 1.o de marzo de 1975, y a los doctores Oscar Schiaffarino y Raúl Cepellini, como suplentes".

Expediente 742.602. — Se notifica a los inscriptos del concurso de méritos para Asistente Clínico de Clínica Otorrinolaringológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 21 de agosto de 1974:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión de un cargo de Asistente Clínico de Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1264, Resolución 1, Grado 3 24 horas) y en consecuencia designar a la Dra. Beatriz Alonso Regules de Vilaseca para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años, a partir del 1.o de marzo de 1975, y al Dr. Luis Esteban Crespo en calidad de suplente".

Expediente 744.276. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Asistente de la Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1974:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de la Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1321, resolución 020|1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas), designar a la Dra. Nélida Tellería Casco de Muller para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo; y como suplentes a los Sres. 1.o) Dra. Sonia Rabellino Palacio, y 2.o) Sima Feldman Fischman".

27) (C. C.) 1|pub. 33173 Set.30-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 330-974
Llamado a Aspirantes
(765)

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de setiembre de 1974, expediente 745.740, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva o transformación del cargo de:

Adjunto del Departamento de Bioquímica (N.o 1263, Resolución 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas).

Plazo de inscripción: Hasta el martes ocho de octubre de 1974, hora dieciséis.

27) (C. C.) 1|pub. 33174 Set.30-v.set.30.

JULMAR S. A.

Por disolución de "JULMAR S. A." en formación, se emplaza a acreedores sociales. Presentarse escribanía Tuzman, en Juan C. Dighiero 2478 (Montevideo).

Plazo: Treinta días.

27) $ 10.000 10|pub. 19398 Set.30-v.oct.11.

SWAN, CULBERTSON y FRITZ (Uruguay) SACF

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S.A.C.F.". Los interesados deberán concurrir a la calle Rincón 454, Escritorio 319.

27) $ 40.000 20|pub. 19443 Set.30-v.oct.23.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Lenzi, Alberto y otra contra MARIA JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.

(27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

28—Balances Sociedades Anónimas

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción N.o 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1964

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	541.918.59
Gastos constitución	"	35.256.00
Caja y Bancos	"	30.000.00
Deudores varios	"	90.000.00
	$	697.174.59

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Capital solidario	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	10.162.80
Acreedores varios	"	62.403.98
Ganancia del ejercicio	"	94.608.81
	$	697.174.59

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	63.494.90
Impuestos y contribuciones	"	81.271.29
Ganancia del ejercicio	"	94.608.81
	$	239.375.00

Ganancias —

Hacienda	$	239.375.00
	$	239.375.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 3 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el número 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 29.600. — 1|pub. — 14772.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción N.o 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1965

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	375.471.59
Gastos constitución	"	23.504.00
Caja y Bancos	"	30.000.00
Deudores varios	"	101.348.73
	$	730.324.32

Pasivo —

Capital integrado	$	580.000.00
Capital solidario	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	24.771.61
Impuestos a pagar	"	4.857.00
Ganancia del ejercicio	"	90.695.71
	$	730.324.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	183.343.00
Impuestos y contribuciones	"	105.911.29
Ganancia del ejercicio	"	90.695.71
	$	379.950.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$	379.950.00
	$	379.950.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 4 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el número 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 29.600. — 1|pub — 14773.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones a Emitir	$ 90.000.00
Accionistas	" 2.500.00
Inmuebles y Mejoras	" 327.910.00
Caja y Bancos	" 2.073.86
Gastos de Constitución	" 20.000.00
	$ 442.483.86

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 390.000.00
Acreedores Varios	" 12.500.00
Pérdidas y Ganancias	" 39.983.86
	$ 442.483.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 48.590.40
Gastos de Explotación	" 19.560.74
Pérdidas y Ganancias	" 39.983.86
	$ 108.135.00

Ganancias —

Haciendas	$ 108.135.00
	$ 108.135.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 2 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al F.o 316 del libro 18.

$ 28.000. — 1|pub. — 14645.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y Mejoras	" 338.050.08
Caja y Bancos	" 16.288.66
Gastos Constitución	" 15.000.00
	$ 459.338.74

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 390.000.00
Acreedores Varios	" 44.000.00
Fondo de Reserva	" 5.983.86
Pérdidas y Ganancias	" 19.354.88
	$ 459.338.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 28.428.57
Gastos Generales	" 29.745.65
Gastos Explotación	" 11.270.90
Ganancia del Ejercicio	" 19.354.88
	$ 88.800.00

Ganancias —

Haciendas	$ 88.800.00
	$ 88.800.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 3 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al F.o 316 del libro 18.

$ 29.600. — 1|pub. — 14646.

EMILY S. EN C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y Mejoras	" 338.050.08
Caja y Bancos	" 37.016.96
Gastos Constitución	" 15.000.00
	$ 480.067.04

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 390.000.00
Arturo Symonds Cta. Cap.	" 10.000.00
Fondo de Reserva	" 6.338.74
Dividendos a Pagar	" 53.000.00
Fondo Amortizaciones	" 13.844.54
Pérdidas y Ganancias	" 6.883.76
	$ 480.067.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 11.734.50
Gastos Explotación	" 57.107.20
Impuestos	" 6.630.00
Fondo Amortizaciones	" 13.844.54
Ganancia del Ejercicio	" 6.883.76
	$ 96.200.00

Ganancias —

Haciendas	$ 96.200.00
	$ 96.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 4 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de noviembre de 1968 y anotado con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 32.000. — 1|pub. — 14647.

EMILY S. EN C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y Mejoras	" 342.402.58
Caja	" 170.028.81
Gastos Constitución	" 15 000.00
	$ 617.431.39

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 390.000.00
Capital Solidario	" 10.000.00
Fondo de Reserva	" 13 222.50
Dividendos a Pagar	" 53.000.00
Fondo de Amortizaciones	" 30.029.04
Ganancia del Ejercicio	" 121.179.85
	$ 617.431.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 142.221.00
Amortizaciones: Prad. y Gastos Constitución	" 16.184.50
Gastos Generales	" 3.000.00
Fertilizantes	" 63.614.65
Ganancia del Ejercicio	" 121.179.85
	$ 346.200.00

Ganancias —

Haciendas	$ 346.200.00
	$ 346.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 5 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de noviembre de 1968 y anotado con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 32.800. — 1|pub. — 14648.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y meoras	" 342.402.58
Caja y Bancos	" 88.218.61
Gastos Constitución	" 15.000.00
	$ 535.621.19

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 390.000.00
Capital Solidario	" 10.000.00
Fondo de Reserva	" 13.222.50
Documentos a pagar	" 53.000.00
Fondo de Amortizaciones	" 30.029.04
Pérdidas y ganancias	" 39.369.65
	$ 535.621.19

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	218.451.45
Semillas y Fertilizantes	"	155.658.75
	$	374.110.20

Ganancias —

Haciendas	$	292.300.00
Pérdida del ejercicio	"	81.810.20
	$	374.110.20

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 30.400. — 1|pub. — 14649.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	342.402.58
Caja y Bancos	"	136.570.61
Gastos Constitución	"	15.000.00
	$	583.973.19

Pasivo —

Capital Comanditario	$	390.000.00
Capital Solidario	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	13.222.50
Dividendos a pagar	"	53.000.00
Fondo Amortizaciones	"	30.029.04
Pérdidas y ganancias	"	87.721.65
	$	583.973.19

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.010.00
Impuestos	"	277.627.00
Semillas y Fertilizantes	"	323.311.00
Ganancia del ejercicio	"	48.352.00
	$	652.300.00

Ganancias —

Haciendas	$	652.300.00
	$	652.300.00

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 7 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 31.200. — 1|pub. — 14650.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	330.035.43
Caja y Bancos	"	1.789.61
Pérdidas y ganancias	"	137.059.35
	$	558.884.39

Pasivo —

Capital Comanditario	$	390.000.00
Capital Solidario	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	13.222.50
Dividendos a pagar	"	53.000.00
Amort. Alambrados	"	2.661.89
Cuentas Corrientes	"	90.000.00
	$	558.884.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	84.781.00
Fertilizantes	"	900.000.00
	$	984.781.00

Ganancias —

Haciendas	$	760.000.00
Pérdidas y ganancias	"	224.781.00
	$	984.781.00

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 8 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 31.200. — 1|pub. — 14651.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	330.035.43
Caja y Bancos	"	2:755.200.61
	$	3:175.236.04

Pasivo —

Capital Comanditario	$	390.000.00
Capital Solidario	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	13.222.50
Dividendos a pagar	"	53.000.00
Amort. Alambrados	"	2.661.89
Acreedores varios	"	1:138.647.00
Pérdidas y ganancias	"	1:567.704.65
	$	3:175.236.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	246.589.00
Fertilizantes	"	1:048.647.00
Ganancia del ejercicio	"	1:704.764.00
	$	3:000.000.00

Ganancias —

Haciendas	$	3:000.000.00
	$	3:000.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 9 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 30.400. — 1|pub. — 14652.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	330.035.43
Caja y Bancos	"	2:885.072.61
	$	3:305.108.04

Pasivo —

Capital comanditario	$	390.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	13.222.50
Dividendos a pagar	"	53.000.00
Amortización alambrados	"	2.661.89
Acreedores varios	"	90.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:746.223.65
	$	3:305.108.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	331.481.00
Fertilizantes	"	540.000.00
Arrendamiento de máquinas	"	950.000.00
Ganancia del ejercicio	"	1:178.519.00
	$	3:000.000.00

Ganancias —

Haciendas	$	3:000.000.00
	$	3:000.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a folio 10 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 31.200. — 1|pub. — 14653.

EMILY S. en C.

(Inscripción N.o 125.049)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 324.338.54
Caja y Bancos	" 4:067.389.61
	$ 4:391.728.15

Pasivo —

Capital solidario	$ 10.000.00
Capital comanditario	" 300.000.00
Fondo de reserva	" 13.222.50
Dividendos a pagar	" 53.000.00
Cuentas corrientes	" 90.000.00
Pérdidas y ganancias	" 3:925.505.65
	$ 4.391.728.15

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 111.883.00
Gastos generales	" 3:208.835.00
Ganancia del ejercicio	" 1:179.282.00
	$ 4:500.000.00

Ganancias —

Haciendas	$ 4:500.000.00
	$ 4:500.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folio 11 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 6.118 al folio 316 del libro 18.

$ 28.800. — 1|pub. — 14654.

ALCYR S. A.

(Inscripción N.o 91.727)

Rivera 2697

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$ 344.406
Mercaderías generales	" 2:003.995
Inmuebles	" 967.504
Maquinarias y Equipos	" 404.070
Muebles, Ut., Inst., varios	" 713.353
Deudores varios	" 9:196.395
	$ 13:629.723

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 730.771
Acreedores varios	" 653.365
Fondo Amortizaciones	" 515.629
Fdos. de Res. varios	" 6:450.387
Capital integrado	" 200.000
Pérd. y Gan. (Ej. 1971|72)	" 5:079.571
	$ 13:629.723

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

Utilidad bruta s|Ventas	$ 19:929.945
Bonificaciones fiscales	" 37.161
Imp. Ventas y Servicios (Decreto 252|971)	" 4:027.262
	$ 23:994.368

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldo, etc.	$ 10:346.793
Impuestos y Cargas Sociales ..	" 5:945.707
Gastos generales, varios	" 2:622.297
Utilidad del ejercicio	" 5:079.571
	$ 23:994.368

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta a:

Fondos de Reserva general ..	$ 5:079.571
	$ 5:079.571

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 132 del Libro Inventario, certificado el día 23 de setiembre de 1965.

$ 45.600. — 1|pub. — 14655.

ALCYR S. A.

(Inscripción N.o 91.727)

Rivera 2697

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$ 301.767
Banco Comercial Cta. Cte. ..	" 1.311
Mercaderías generales	" 3:954.428
Inmuebles	" 967.504
Maquinarias y Equipos	" 649.010
Muebles, Ut., Instal., varios .	" 759.553
Deudores varios	" 11:948.306
	$ 18:581.779

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 768.000
Acreedores varios	" 657.567
Fondo Amortizaciones	" 515.629
Fdos. de Reservas varios	" 11:529.958
Capital integrado	" 200.000
Pérd. y Gan. (Ej. 72|73)	" 4:910.625
	$ 18:581.779

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas .	$ 31:564.516
Bonificaciones	" 421.383
Ingresos varios	" 19.409
	$ 32:005.308

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos, etc.	$ 13:915.461
Impuestos y Cargas Sociales .	" 8:508.816
Gastos generales, varios	" 4:670.406
Utilidad del ejercicio	" 4:910.625
	$ 32:005.308

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta a:

Fondos de Reserva general .	$ 4:910.626
	$ 4:910.626

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 141 del Libro Inventario, certificado el día 23 de setiembre de 1965.

$ 46.800. — 1|pub. — 14656.

ALCYR S. A.

(Inscripción N.o 91.727)

Rivera 2697

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$ 30.897
Mercaderías generales	" 3:910.393
Inmuebles	" 967.504
Maquinarias y Equipos	" 649.010
Muebles, Ut., Instal., varios .	" 2:332.587
Deudores varios	" 16:481.813
	$ 24:372.204

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 530.000
Acreedores varios	" 1:680.355
Fondo Amortizaciones	" 515.629
Fondos de Reservas varios ..	" 16:440.583
Capital integrado	" 200.000
Pérdidas y ganancias (Utilid. del Ej. 1973|74)	" 5:005.637
	$ 24:372.204

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas .	$ 50:087.365
Bonificaciones	" 1:040.639
	$ 51:128.004

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos, etc.	$ 24:410.227
Impuestos y Cargas Sociales .	" 11:212.839
Gastos generales, varios	" 10:499.301
Utilidad del ejercicio	" 5:005.637
	$ 51:128.004

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta a:

Fondos de Reserva general ...	$ 5:005.637
	$ 5:005.637

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 150 del Libro Inventario, certificado el día 23 de setiembre de 1965.

$ 43.200. — 1|pub. — 14657.

CREDITO HISPANO URUGUAYO DEL LIBRO S. A.

(Inscripción N.o 244.071)

Florida 1255 (piso 4)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	5:682.858
Deudores	20:177.653
Mercaderías	46:535.189
Muebles y útiles	4:548.098
Vehículos	200.000
Inmuebles	6:428.340
Banco de Previsión	7.907
Gastos de Constitución	126.120
Impuestos adelantados	163.484
Pérdidas Ej. anteriores	224.812
	84:094.461

Pasivo —

Acreedores comerciales	74:793.926
Acreedores fiscales	1:635.781
Amortizaciones y Reservas	1:734.387
Capital integrado	2:000.000
Utilidad 71|72	2:176.223
Utilidad 72|73	1:754.145
	84:094.461

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos generales	8:627.808
Sueldos y comisiones	5:706.689
Decreto 673|968	47.413
Leyes Sociales	2:284.713
Imp. Ind. y Comercio	163.484
Imp. Soc. Capital	163.484
Utilidad 72|73	1:754.145
	18:727.734

Haber —

Mercaderías	18:727.734
	18:727.734

Las utilidades del ejercicio se proyecta destinarlas a Fondo de Reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas.

$ 36.000. — 1|pub. — 14685.

LOCAL ANTONIO RUBIO S. A.

P. Independencia 811

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	$	16.706.60
Inmuebles	"	5:584.168.00
Inst. local Palmitas	"	4:132.177.77
Arrend. a cobrar	"	3:050.000.00
Pérdidas y ganancias	"	39.654.06
	$	12:822.706.33

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	7:592.406.00
Capital integrado	"	300.000.00
Reserva Rec. activo fijo	"	4:930.300.33
	$	12:822.706.33

Cuadro de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

Imp. y contribuciones	$	523.075.41
Gtos. administración	"	320.000.00
Gastos Cons. local	"	87.355.00
Gastos generales	"	33.018.00
Seguros	"	34.344.00
	$	997.792.41

Ganancias —

Arrendamientos	$	970.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	27.792.41
	$	997.792.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 27 y 28 del libro Inventario certificado el día 22 de abril de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 14689.

BARRACA SAPRIZA S. A.

(Inscripción N.o 113.854)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Banco	$	3:785.798
Deudores varios	"	28:396.224
Mercaderías	"	50.800
Muebles y útiles	"	1:430.913
Acciones y valores	"	18.150
Frutos	"	3:860.901
	$	37:542.786

Pasivo —

Acreedores varios	"	27:751.782
Bancos	$	6:895.000
Capital integrado	"	400.000
Res. de valorización	"	390.000
Cap. Int. a autorizar	"	600.000
Utilidades a distribuir	"	1:506.004
	$	37:542.786

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30\|6\|71

Ganancias —

Frutos y mercaderías	$	2:168.568
Comisiones	"	3:418.626
Dep. y almacenajes	"	2:759.131
Gastos recuperados	"	5:770.193
	$	14:116.498

Pérdidas —

Gastos generales	$	5:921.985
Sueldos y jornales	"	4:266.275
Leyes sociales	"	1:661.085
Gastos financieros	"	2:244.586
Util del ejercicio a cuenta nueva	"	22.587
	$	14:116.498

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 488 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1972.

$ 38.400. — 1|pob. — 14704.

BARRACA SAPRIZA S. A.

(Inscripción N.o 113.854)

Treinta y Tres 1356 (P. 1.o)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	13:552.427
Deudores varios	"	23:759.485
Frutos y mercaderías	"	1:855.856
Muebles y útiles	"	1:630.912
Acciones y valores	"	18.156
	$	40:816.776

Pasivo —

Bancos	$	5:950.000
Acreedores varios	"	31:696.153
Capital integrado	"	1:000.000
Reserva	"	590.000
Pérdidas y ganancias	"	1:580.622
	$	40:816.776

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	7:063.713
Sueldos y jornales	"	7:998.757
Leyes sociales	"	1:696.977
Gastos financieros	"	7:032.423
Util. a Cta. Nueva	"	74.618
	$	20:866.493

Ganancias —

Frutos y mercaderías	$	11:921.536
Depósitos y almacenes	"	2:210.352
Gastos recuperados	"	2:595.650
Comisiones	"	4:138.955
	$	20:866.493

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 491 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1972.

$ 37.600 — 1|pub. — 14705.

ARLEQUIN S. A.

(Inscripción N.o 37.137)

Ciudadela 1397

Balance de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	222.759
Mercaderías	"	1:757.125
Muebles y útiles	"	994
Títulos Hipotecarios	"	2.984
Gastos de Constitución	"	290
Deudores varios	"	20.000
Banco de Seguros	"	647.238
Caja de Jubilaciones	"	512.385
Impuestos a vencer	"	2.968
	$	3:166.743

Pasivo —

Impuesto al valor agregado 1973	$	26.353
Cuentas a pagar	"	98.571
Acreedores varios	"	5.586
José Lerner	"	1:120.000
	$	1:250.510
Aporte p|Futura Integración de Capital	"	961.731
Reserva Mantenimiento Capital Circ. 1967	"	52.317
Reserva Mantenimiento Capital Circ. 1968	"	134.962
Capital integrado	"	50.000
Utilidad Ejercicio 1972|73	"	717.283
	$	3:166.743

Balance de resultados del 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Impuesto al Patrimonio	$	17.799
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	11.885
Impuesto a Sociedades de Capital	"	2.989
Impuesto Art. 234	"	250.000
Impuesto Renta de Industria y Comercio	"	1.781
Impuesto Adicional Renta Industria y Comercio	"	1.188
Amortizaciones	"	182
Gravámenes legales	"	427.583
Gastos generales	"	823.415
Impuesto Adicional al Patrimonio-Ley 14.069	"	1.434
Sueldos	"	1:368.482
Impuesto a Sociedades de Capital-Ley 14.100	"	195
Impuesto a Renta Ind. y Comercio Ley 14.100	"	117
Impuesto Adic. a Renta Ind. y Com-Ley 14.100	"	78
Gravámenes Legales con Facilidades	"	60.952
Intereses y recargos	"	22.153
	$	2:990.213
Utilidad Ejercicio 1972|73	"	717.283
	$	3:707.496

Ganancias —

Mercaderías	$	3:320.306
Mercaderías no reclamadas	"	320.000
Descuentos y bonificaciones	"	67.190
	$	3:707.496

Distribución de utilidades

Reserva Mant. Capital Circ. año 1973	$	175.712
Aporte para futura integración de Capital	"	541.571
	$	717.283

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 34 y 35 del Libro Colpiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1957.

$ 82.400. — 1|pub. — 14713.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909; Piso 3·o

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	9.412.53
Inmuebles	303.048.00
Gastos de Constitución	2.162.08
	314.622.61

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	4.622.61
	314.622.61

Estado de resultados

Pérdidas —

Impuestos	5.474.44
Gastos de Constitución	775.84
Reparaciones	3.660.00
Utilidad del Ejercicio	4.489.72
	14.400.00

Ganancias —

Alquileres	14.400.00
	14.400.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al folio 604 del libro N.o 10.

$ 28.000 — 1|pub. — 14714.

BARRACA SAPRIZA S. A.

(Inscripción N.o 113.854)

Treinta y Tres 1356 (P. 1.o)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	7:656.565
Deudores varios	"	88:369.916
Muebles y útiles	"	1:662.912
Mercaderías y frutos	"	9:511.758
Valores	"	4:350.000
Valores Dep. en garantía	"	4:350.000
Acciones	"	88.150
	$	115:989.312

Pasivo —

Acreedores varios	$	81:386.624
Bancos	"	18:130.600
Reserva valorización	"	590.000
Capital integrado	"	400.000
Capital Integ. a Autoriz.	"	9:300.003
Pérdidas y ganancias	"	6:182.687
	$	115:989.314

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	16:504.906
Sueldos y jornales	"	8:973.693
Leyes sociales	"	3:048.619
Gastos financieros	"	10:714.531
Util. Ejerc. Cta. nueva	"	4:602.066
	$	43:843.615

Ganancias —

Frutos y mercaderías	$	16:822.466
Comisiones	"	14:838.545
Almacenajes y Alquil.	"	1:376.188
Depósitos	"	3:117.656
Gastos recuperados	"	7:688.964
	$	43:843.815

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 492 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1972.

$ 40.000 — 1|pub. — 14708.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	14.407.23
Inmuebles	303.048.00
Gastos de constitución	1.386.24
	318.841.47

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	8.841.47
	318.841.47

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Alquileres	16.200.00
	16.200.00

Debe —

Impuestos	4.515.30
Reparaciones	6.690.00
Gastos de constitución	775.84
Utilidad del ejercicio	4.218.86
	16.200.00

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al F.o 604 del libro N.o 10.

$ 28.000. — 1|pub. — 14715.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	30.440.33
Inmuebles	303.048.00
Gastos de constitución	610.40
	334.099.33

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	24.099.33
	334.099.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Alquileres	18.000.00
	18.000.00

Debe —

Impuestos	1.966.80
Gastos de constitución	775.84
Utilidad del ejercicio	15.257.86
	18.000.00

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al F.o 604 del libro N.o 10.

$ 28.800. — 1|pub. — 14716.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	28.596.43
Inmuebles	303.048.00
	331.644.43

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	21.644.43
	331.644.43

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	8.144.50
Gastos generales	11.700.00
Gastos de constitución	610.40
	20.454.90

Ganancias —

Alquileres	18.000.00
Pérdida del ejercicio	2.454.90
	20.454.90

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al F.o 604 del libro N.o 10.

$ 29.600. — 1|pub. — 14717.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	27.291.43
Inmuebles	303.048.00
	330.339.43

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	20.339.43
	330.339.43

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	23.379.00
Leyes sociales	1.926.00
	25.305.00

Ganancias —

Alquileres	24.000.00
Pérdida del ejercicio	1.305.00
	25.305.00

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al F.o 604 del libro N.o 10.

$ 28.800. — 1|pub. — 14718.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	49.077.43
Inmuebles	303.048.00
Pérdidas y ganancias	20.070.57
	372.196.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Impuestos a pagar	60.912.05
Leyes sociales a pagar	1.284.00
	372.196.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	126.780.00
Leyes sociales	9.630.00
	136.410.00

Ganancias —

Alquileres	96.000.00
Pérdida del ejercicio	40.410.00
	136.410.00

No han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al F.o 604 del libro N.o 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 14719.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	66.557.00
Inmuebles	303.048.00
	369.605.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Leyes Sociales a pagar	1.388.00
Pérdidas y ganancias	58.217.00
	369.605.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	116.806.00
Leyes Sociales	9.162.00
Saldo al rubro	78.288.00
	204.256.00

Ganancias —

Alquileres	204.000.00
Bonificación s|impuestos	256.00
	204.256.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al folio 604 del libro N.o 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 14720.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	75.000.00
Inmuebles	303.048.00
	378.048.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Leyes Sociales a pagar	1.760.00
Pérdidas y ganancias	66.288.00
	378.048.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	173.356.00
Leyes Sociales	11.518.00
Recargos s|impuestos	12.579.00
Saldo al rubro	8.071.00
	205.524.00

Ganancias —

Alquileres	204.000.00
Bonificaciones s|impuestos	1.524.00
	205.524.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 y 24 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al folio 604 del libro N.o 10.

$ 32.000. — 1|pub. — 14721.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$	400.137.57
María C. Morato	"	406.166.66
Roberto Morato	"	479.194.36
Ovidio Morato (Cta. Conv.)	"	51.969.17
Esc. L. Fernández	"	280.80
Bco. Transatlántico	"	219.80
Puesto Cremería	"	16.447.65
Dr. Carve	"	2.396.97
O. Morato	"	87.114.98
Acciones	"	3.333.34
	$	1:447.261.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	613.047.18
Hered. Calaguala	"	11.025.59
Bco. Hipotecario	"	41.047.10
Caja P. P. de los Toros	"	85.367.23
Acreedores varios 1958	"	72.873.76
Pérdidas y ganancias	"	473.900.44
Capital	"	250.000.00
	$	1:447.261.30

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Gastos generales	$	28.078.00
Intereses y comisiones	"	16.722.92
	$	44.800.92

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 2 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio, el 21 de febrero de 1957, N.o 657, F.o 65, Libro N.o 8.

$ 34.000 — 1|pub. — 14724.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	49.409.00
Inmuebles	303.048.00
	352.457.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	42.457.00
	352.457.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	213.969.00
Leyes Sociales	10.978.00
Recargos s|impuestos	8.523.00
	233.470.00

Ganancias —

Alquileres	204.000.00
Bonificaciones s|impuestos	5.639.00
Pérdida del ejercicio	23.831.00
	233.470.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al folio 604 del libro N.o 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 14722.

CARLITOS S. A.

(Inscripción N.o 47.306)

Colonia 909 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	22.293.00
Inmuebles	303.048.00
	325.341.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	110.000.00
Pérdidas y ganancias	15.341.00
	325.341.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	373.264.00
Leyes Sociales	11.583.00
Recargos s|impuestos	46.269.00
	331.116.00

Ganancias —

Alquileres		504.000.00
Pérdidas del ejercicio		27.116.00
		531.116.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.110 al folio 604 del libro N.o 10.

$ 28.800. — 1|pub. — 14723.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmueble	$	200.068.79
Roberto Morato	"	436.587.70
Ovidio Morato (Cta. Conv.)	"	51.969.17
Bco. Transatlántico	"	219.80
Ovidio Morato	"	93.635.53
Acciones	"	3.333.34
	$	785.814.33

Pasivo —

Hered. Calaguala	$	11.025.59
Caja Jub. Rural	"	31.546.42
Acreedores varios	"	391.948.50
Bco. Hipotecario	"	5.500.00
Caja P. Paso de los Toros	"	85.367.23
Acreedores varios 1958	"	72.873.76
Pérdidas y ganancias	"	62.552.33
Capital	"	125.000.00
	$	785.814.33

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	549.041.00
Intereses y descuentos	"	77.412.86
	$	626.453.86

Ganancias —

Arrendamientos	$	215.106.25
Pérdidas del Ejercicio	"	411.347.61
	$	626.453.86

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 89 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio, el 21 de febrero de 1957, F.o 65, Libro N.o 5.

$ 36.000 — 1|pub. — 14725.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	200.068.79
Roberto Morato	"	439.659.32
O. Morato (cta. convenio)	"	51.969.17
Banco Transatlántico	"	219.80
Ovidio Morato	"	93.635.53
Acciones	"	3.333.34
	$	788.885.95

Pasivo —

H. Calaguala	$	11.025.59
Caja Jub. Rural	"	3.507.37
Acreedores varios	"	136.700.00
O.I.R.	"	275.150.92
Banco Hipotecario	"	5.500.00
Caja P. P. de los Toros	"	119.513.23
Acreedores varios 1958	"	72.873.76
Pérdidas y ganancias	"	39.615.08
Capital	"	125.000.00
	$	788.885.95

Estado de pérdidas y ganancias al 30|6|69

Ganancias —

Arrendamientos	$	215.106.25
Pérdidas del Ejercicio	"	22.937.75
	$	238.044.00

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	40.146.00
Impuestos	"	157.898.00
Gastos generales	"	40.000.00
	$	238.044.00

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 91 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957; N.o 657, F.o 65, Libro N.o 5.

$ 37.600. — 1|pub. — 14726.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	200.068.79
R. Morato	"	394.318.36
O. Morato (Cta. convenio)	"	51.969.17
Ovidio Morato	"	93.635.53
Acciones	"	3.333.34
	$	743.325.19

Pasivo —

R. Calaguala	$	11.025.59
Caja Rural	"	3.507.37
Acreedores varios	"	67.500.00
O. I. R.	"	375.970.00
Bco. Hipotecario	"	5.500.00
Caja P. P. de los Toros	"	119.513.23
Capital	"	125.000.00
Pérdidas y ganancias	"	35.309.00
	$	743.325.19

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	13.500.00
Impuestos	"	206.806.08
	$	220.306.08

Ganancias —

Arrendamientos	$	216.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	4.306.08
	$	220.306.08

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 93 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957, N.o 657, F.o 65, Libro N.o 5.

$ 35.200. — 1|pub. — 14727.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	200.068
R. Morato	"	485.306
O. Morato (Convenio)	"	51.969
O. Morato	"	93.635
Acciones	"	3.333
	$	834.311

Pasivo —

H. Calaguala	$	11.025
Caja Rural	"	3.507
Acreedores varios	"	107.500
O. I. R.	"	503.753
Capital	"	125.000
Pérdidas y ganancias	"	83.526
	$	834.311

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	127.783
Gastos generales	"	40.000
Utilidades del Ejercicio	"	48.217
	$	216.000

Ganancias —

Arrendamientos	$	216.000
	$	216.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 97 del libro copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio, N.o 657, F.o 65, L.o 5, 21 de febrero de 1957.

$ 31.200. — 1|pub. — 14728.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan Carlos Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Inmuebles	$	200.068
R. Morato	"	1:294.930
O. Morato (Convenio)	"	51.969
O. Morato	"	93.635
Acciones	"	3.333
	$	1:643.935

Pasivo —

H. Calaguada	$	11.025
Caja Rural	"	3.507
Acreedores varios	"	107.500
O. I. R.	"	1:259.888
Capital	"	125.000
Pérdidas y ganancias	"	137.015
	$	1:643.935

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	1:136.511
Utilidades del ejercicio	"	53.489
	$	1:190.000

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:190.000
	$	1:190.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 99 del libro copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio, N.o 657, F.o 65, L.o 5, 21 de febrero de 1957.

$ 30.400. — 1|pub. — 14729.

BUEN RETIRO S. A.

(Inscripción N.o 35.224)

Juan C. Gómez 1479

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$	200.068
R. Morato	"	2:373.923
O. Morato (Convenio)	"	51.969
Ovidio Morato	"	93.635
Acciones	"	3.333
	$	2:722.928

Pasivo —

H. Calaguala	$	11.025
O. I. R.	"	2:173.649
Capital	"	125.000
Pérdidas y ganancias	"	413.254
	$	2:722.928

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuesto	$	913.761
Utilidades del Ejercicio	"	276.239
	$	1:190.000

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:190.000
	$	1:190.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 101 del libro Copiador Inventario, Registro Público y General de Comercio, F.o 65, L.o 5, 21 de febrero de 1957.

$ 28.800 — 1|pub. — 14730.

GORI Y MOLFINO S. A.

Empresa Constructora

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	666.048
Maq. (menos amortizac.)	"	742.141
Mueb. y Ut. (menos amort.)	"	197.082
Madera de obra	"	678.699
Plantel de trabajo (menos amortizaciones)	"	187.687
Herram. y Ut. menores	"	177.911
Valores y acciones	"	85.326
Ctas. Ctes.	"	20:556.910
Caja y Bancos	"	1:532.122
Valores en Cust. Bco. Repúb.	"	64.000
Total	$	24:988.826

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000
Fondo de reserva	"	400.000
Reserva especial	"	12.848
Reserva mant. Cap. Circulante	"	31.907
Res. Reval. Activo Fijo	"	1:443.585
Res. para Oblig. legales	"	147.823
Ctas. Ctes.	"	10:267.989
Varios acreedores	"	9:873.579
Util. del Ejercicio	"	2:347.095
Bco. Repúb. Val. en Custodia	"	64.000
Total	$	24:988.826

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Resultado de obras	$	10:510.472
Cupones y dividendos	"	5.809
Bonific. para impuestos	"	99.444
Ingresos varios	"	32.000
Total	$	10:647.724

Pérdidas —

Proyectos y direcciones	$	125.000
Gastos generales	"	7:109.076
Imps. y contribuciones	"	457.227
Intereses y comisiones	"	499.689
Repar. Maq. y Herram.	"	8.706
Amortizac. maquinarias	"	57.473
Amortiz. muebles y útiles	"	20.973
Amortiz. plantel de trabajo	"	22.484
Subtotal	$	8:300.629
Utilidad del Ejercicio	"	2:347.095
Total	$	10:647.724

Distribución de utilidad

Ejercicio 1973

Utilidades a distribuir	$	2:347.095
	$	2:347.095

Proyecto de distribución:

Fondo de reserva	$	1:137.152
Reserva ley 14.100, Art. 16	"	409.919
Res. Oblig. impositivas	"	409.910
Reserva por reinversiones	"	190.614
	$	2:347.095

Aprobados en asamblea realizada el 30 de junio de 1974, según Acta N.o 13.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 34, 35 y 36 del libro de Actas de Asambleas certificado, copiado en el libro Inventario, a folios 164 y 165.

$ 64.800 — 1|pub. — 14731.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción N.o 117.690).

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1963

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$	369.757.00
Gastos Constitución	"	47.008.00
Deudores en Cta. Cte.	"	90.000.00
Caja y Bancos	"	30.000.00
Cuenta Transitoria	"	106.450.00
	$	643.215.00

Pasivo —

Capital Integrado	$ 405.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	" 103.052.20
Ganancia del Ejercicio	" 135.162.80
	$ 643.215.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 17.211.50
Impuestos y Contribuciones..	" 4:425.70
Saldo Ganancia	" 135.162.80
	$ 156.800.00

Ganancias —

Haciendas	$ 156.800.00
	$ 156.800.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados a folios 2 del libro copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al F.o 392 del libro N.o 13.

$ 28.800. — 1|pub. — 14771.

FURA S. A.

(Inscripción N.o 172.427)

Galicia 888

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	5:429.256
Mercaderías	12:669.313
Deudores varios	5:769.130
Títulos y acciones	520.235
Muebles, útiles y herramientas	521.194
Intereses a vencer	69.746
D. I. R. adelantos 25 o|o	13.960
D. I. R. entradas brutas	2.040
D. I. R. valor agregado	338.397
	25:333.271

Pasivo —

Acreedores varios	20:430.098
Obligaciones a pagar bancarias	1:582.500
Acreedores sociales	256.152
D. I. R. Cta. facilidades	622.074
Fondo reserva	351.872
Fondo reserva capital Circ.	106.722
Capital integrado	500.000
Utilidades del ejercicio	1:483.853
	25:333.271

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

Ventas	35:322.005
Comisiones	5:056.924
Bonificaciones fiscales	15.906
	40:394.835

Pérdidas —

Gastos generales	7:417.373
Sueldos	1:177.638
Costo de ventas	29:294.126
Intereses y descuentos	445.017
Gravámenes fiscales	380.658
Aportes jubilatorios	196.170
Utilidades del ejercicio	1:483.853
	40:394.835

Las utilidades pasan a fondo de reserva capital circulante $ 1:266.931; y a fondo de reserva $ 216.922.

Aprobados por unanimidad por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 31 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25, del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado el 31 de marzo de 1965.

$ 43.200. — 1|pub. — 14747.

MOLINO FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 228.030)

Avda. Gral. Rondeau 1847

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 34:297.445
Deudores varios	" 40:270.615
Mercaderías Grales.	" 144:324.227
Inmueble Molino	" 2:105.245
Maquinarias y equipos	" 29:503.030
Mbles. útiles y herramientas	" 1:300.699
Gtos. de Constitución	" 135.878
Vehículos	" 34:834.112
Obra en construcción	" 4:860.391
	$ 291:631.642

Pasivo —

Acreedores varios	$ 115:606.393
Bancos	" 59:170.000
Capital integrado	" 10:000.000
Fondos de reserva	" 41:578.725
O. I. R. Impto. valor agregado	" 13:757.041
Utilidad del Ejercicio	" 51:519.483
	$ 291:631.642

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$ 197:202.254
Ingresos varios	" 4:342.668
	$ 201:544.922

Pérdidas —

Sueldos, jornales Carg. Sos.	$ 43:698.850
Gastos generales	" 28:593.552
Fletes	" 17:163.308
Mantenimiento Activo Fijo	" 26:256.990
Impuestos	" 34:312.739
Utilidad del Ejerc.	" 51:519.483
	$ 201:544.922

Las ganancias no se distribuyen.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1968 en el Registro Público de Comercio.

$ 40.000. — 1|pub. — 14746.

EL TERRUÑO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 45.651)

Rincón 739

Balance al 15 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 2:810.064
Mercaderías	" 78:343.328
Mercaderías a Recibir	" 12:885.989
Varios Deudores	" 36:215.209
Inmuebles	" 324.670
Máquinas y Herramientas...	" 1:280.990
Acciones y Valores	" 1:388.200
Efectos a Cobrar en Gtía....	" 4:342.659
OIR Impuestos Adelantados.	" 1:571.962
OIR Impuesto IVA	" 7:342.579
Efectos Descontados	" 13:652.859
	$ 160:158.509

Pasivo —

Bancos	$ 2:900.960
Varios Acreedores	" 13:641.425
Efectos a Pagar	" 24:381.861
Bancos Cta. Ef. Descontados	" 13:652.859
OIR Cta. Facilidades	" 35:781.979
Sueldos a Pagar	" 1:351.250
Capital Integrado	" 500.000
Fondo de Reserva	" 1:074.349
Dividendo Accionistas	" 60:720.389
Reserva para Deudores	" 545.766
Utilidad del Ejercicio	" 5:607.665
	$ 160:158.509

Cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de agosto de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$ 89:988.263
Descuentos Obtenidos	" 511.634
Bonificaciones s|impuestos	" 3:824.132
	$ 94:324.029

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 22:830.766
Sueldos y Jornales	" 21:317.228
Gravámenes Legales	" 12:145.219
Impuestos	" 777.452
Intereses y Recargos	" 30:776.570
	$ 88:716.364
Utilidad del Ejercicio	" 5:607.665
	$ 94:324.029

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 y 37 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.465, a Fs. 457 del libro respectivo N.o 11.

$ 56.800. — 1|pub. — 14735.

MOLINO FILIPPINI S. A.

(Inscripción Nº 1.411)

Durazno

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	1:708.635.44
Máquinas, útiles, vehículos	"	849.968.02
Caja y Bancos	"	642.586.04
Acciones	"	2:853.462.25
Quebrantos	"	1:834.786.09
Cuentas a cobrar	"	3:279.977.98
Mercaderías	"	5:663.817.75
	$	16:833.233.57

Pasivo —

Capital integrado	$	1:146.537.75
Capital autorizado	"	2:853.462.25
Fondos de reservas	"	2:564.157.13
Cuentas a pagar	"	8:269.710.56
Utilidades	"	1:999.365.88
	$	16:833.233.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	9:302.001.41
Gastos generales	"	2:654.315.61
Impuestos	"	2:974.384.94
Gastos fábrica	"	4:004.993.48
	$	18:935.695.44

Ganancias —

Mercaderías	$	18:355.608.60
Intereses y descuentos	"	113.464.32
Quebrantos del ejercicio	"	466.622.52
	$	18:935.695.44

Los resultados pasaron a cuenta nueva.

Sin aprobación de la asamblea por no haberse reunido.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 104 del libro Copiador certificado el 2 de mayo de 1951.

$ 37.600. — 1|pub. — 14597.

MOLINO FILIPPINI S. A.

(Inscripción Nº 1.411)

Durazno

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Bienes inmuebles	$	1:708.635.44
Máquinas, útiles y vehículos	"	849.968.02
Caja y Bancos	"	3:183.751.57
Acciones	"	2:853.462.25
Quebrantos	"	1:834.786.09
Mercaderías	"	5:353.132.00
Cuentas a cobrar	"	5:429.933.25
	$	21:213.668.62

Pasivo —

Capital integrado	$	1:146.537.75
Capital autorizado	"	2:853.462.25
Reservas	"	2:564.157.13
Cuentas a pagar	"	10:149.577.01
Utilidades	"	4:499.934.48
	$	21:213.668.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$	30:612.389.71
Intereses y descuentos	"	19.309.00
	$	30:631.698.71

Pérdidas —

Gastos generales	$	6:464.896.50
Sueldos y jornales	"	13:524.888.60
Leyes Sociales	"	4:005.868.37
Impuestos	"	4:135.476.64
Quebrantos	"	2:500.568.60
	$	30:631.698.71

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se reunió la asamblea, para pronunciarse sobre el balance que antecede.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 105 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1951.

$ 36.800. — 1|pub. — 14599

CYLANCO S.A.

(Inscripción N.o 259.104)

Uruguay 872, piso 5, Esc. 501

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

ACTIVO —

Disponible:		
Caja	11.308.40	
Bancos, cuentas corrientes	5.742.90	17.051.30
Créditos:		
Suscriptores de acciones	1:995.000.00	
Acciones a emtir	2:500.000.00	
Valores en custodia	505.860.00	5.000.860.00
		5:017.911.30

PASIVO —

No exigible:	
Capital suscrito a integrar	1:995.000.00
Capital integrado	505.000.00
Capital autorizado a emitir	2:500.000.00
Utilidad del ejercicio	17.911.30
	5:017.911.30

ESTADO DE CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

PERDIAS —

Gastos generales	1.495.52
Utilidad del ejercicio	17.911.300
	19.406.82

GANANCIAS —

Diferencia de cotizaciones	825.50
Intereses	18.581.32
	19.406.82

Las utilidades se vierten a fondo de reserva.

Aprobado por Acta de asamblea del día 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en fojas Nos. 2 y 3 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.998 a folios 195, libro 21 el día 6 de octubre de 1970.

$ 96.000 — 1|pub. — 14278.

CYLANCO S.A.

(Inscripción N.o 259.104)

Uruguay 872, piso 5, Esc. 502

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —			
Disponible:			
Caja			1:131.717.00
Exigible:			
Deudores varios			11:754.318.00
Transitorio:			
Gastos de organización	154.825.00		
Menos: organización	30.965.00	123.860.00	
Intereses a vencer		3:675.000.00	3:798.860.00
Fijo:			
B/M "Punta del Este"		35:194.649.00	
Menos: amortización		1:765.950.00	33:428.699.00
			50:113.594.00
PASIVO —			
Exigible:			
Acreedores varios		4:251.169.00	
Acreedores documentados		35:000.000.00	
Intereses a pagar		3:675.000.00	42:926.169.00
No exigible:			
Capital integrado		5:000.000.00	
Utilidades del ejercicio		2:187.425.00	7:187.425.00
			50:113.594.00

ESTADO DE CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

PERDIDAS —	
Gastos de explotación directos	59:034.665.00
Alquileres	70.000.00
Amortizaciones	30.965.00
Honorarios	400.000.00
Gastos generales	546.317.00
Utilidad del ejercicio	2:187.425.00
	62:269.372.00
GANANCIAS —	
Buques charteados	62:250.000.00
Recuperos y beneficios varios	19.372.00
	62:269.372.00

Las utilidades se vierten a Fondo de Reserva.

Aprobado por acta de asamblea del día 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en fojas 4 y 5 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.998, F.o 195, L.o 21 el día 6 de octubre de 1970.

$ 120.000 — 1|pub. — 14279.

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL